



TRASCENDER

CONTABILIDAD Y GESTIÓN



VOLUMEN 10

28

NÚMERO



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

ENERO-
ABRIL 2025

Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.

Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203. DOI: 10.36791.

Indexada a Latindex 2.0. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Indexada a Clase. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades.

Indexada a Biblat. Bibliografía Latinoamericana en Revistas de Investigación Científica y Social.

Indexada a SeriUNAM. Catálogo público colectivo, registro núm. 165152.

Conacyt preclasificada. Indexada a AURA, Dialnet, REDIB, LatinREV, DORA, MIAR, SciElo México, Latinoamericana Revistas.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Joel Enrique Espejel Blanco
Director Administrativo del Campus Hermosillo

M. A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Coordinadora General de Facultad
Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y
Administrativas

Dr. José Humberto López Caballero
Jefe del Departamento de Contabilidad,
Hermosillo

Revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN:

Consejo Editorial

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal
Universidad de Sonora, México

Dra. María Concepción Verona Martel
Universidad de las Palmas de la Gran Canaria,
España

Dra. Patricia Hernández García
Universidad Autónoma de San Luis Potosí,
México

Dra. Martha Elba Palos Sosa
Universidad de Guadalajara, México

Comité Editorial

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal
Directora editorial

MFCG. Marisela Huerta Salomón

Dr. Juan José Gracida Romo

C. P. Alyth Ximena Rodeles Coronado



Bahía de Guaymas, Sonora, México.

La revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN cuenta con la licencia Creative Commons.



Se permite a otros descargar las obras y compartirlas con otros siempre y cuando se de crédito al autor(es). No se permite cambiarla de forma alguna, ni usarla comercialmente.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Sonora.

TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN. Vol. 10 No. 28. Enero - abril del 2025, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad de Sonora, a través del Departamento de Contabilidad. Luis Encinas y Rosales s/n, colonia Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000. Tel. (662) 2592211. <https://trascender.unison.mx/index.php/trascender>

Editor Responsable, María Eugenia De la Rosa Leal. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-041712070800-203. ISSN 24486388 otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número: María Eugenia De la Rosa Leal. Fecha de la última actualización: 28 de febrero de 2025.

Diseño, portada e interiores:

M. A. Arq. Esther M. Gracida D.

Imágenes:

Ing. Carmen Gabriela Suárez Gracida.

CONTENIDO

Editorial	1	Reportes de Investigación	
Reportes de Investigación		<i>Actividades delictivas y su efecto en el desempeño organizacional</i>	
<i>Análisis del marco jurídico estatal de la participación ciudadana en México</i>	2	Camila Stefany Sierra Domínguez	61
Miguel Ángel Vega Campos		Carlos Armando Jacobo-Hernández	
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México		Instituto Tecnológico de Sonora, México	
<i>Donatarias Autorizadas y Donaciones para el Cuidado del Medio Ambiente</i>	19	<i>Calidad Docente y formación de profesionales para su inserción laboral</i>	77
Enriqueta Mancilla-Rendón		María del Rosario Soto Federico	
Idana Berosca Rincon Soto		Clara Molina Verdugo	
Universidad La Salle, Ciudad de México, México		José Humberto López Caballero	
Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica		Universidad de Sonora, México	
<i>Análisis comparativo de la recaudación del Impuesto sobre la Renta entre México y Argentina</i>	43	Normas de colaboración	96
Eira Yaniro Kuroda Inzunza			
Universidad Autónoma de Sinaloa, México			

Editorial

En esta ocasión la revista *Trascender, Contabilidad y Gestión*, nos describe la posición ciudadana y empresarial ante los cambios de ideología política y el efecto en las organizaciones lucrativas y no lucrativas.

En la sección de reportes de investigación, el primer artículo “Análisis del marco jurídico estatal de la participación ciudadana en México” aplicando un estudio de los marcos jurídicos estatales del país en relación con a los mecanismos de participación de la sociedad civil, determina el alcance y grado de apertura de cada estado en estos mecanismos, concluyendo en la claridad de los procesos para lograr la participación ciudadana en asuntos políticos.

El artículo siguiente “Donatarias autorizadas y donaciones para el cuidado del medio ambiente” analiza desde la perspectiva de las organizaciones sin fines de lucro, las donaciones deducibles para actividades en pro del medio ambiente, aplicando un estudio transversal descriptivo de donatarias autorizadas en México de acuerdo al Sistema de Administración Tributaria, denotando la nueva perspectiva y estrategia nacional de cuidado al medio ambiente en una vinculación del gobierno y sociedad civil.

Continuando con la perspectiva legal, el artículo “Análisis comparativo de la recaudación del Impuesto sobre la Renta entre México y Argentina” Compara el plan de recaudación entre países de América Latina, aplicando un estudio del importe y efecto en el Producto Interno Bruto de cada país y en sus contribuyentes, comentando el impacto local para personas físicas y morales entre México y Argentina.

El artículo “Actividades delictivas y su efecto en el desempeño organizacional” estudia la presencia de fraudes, extorsión y vandalismo en organizaciones comerciales como un primer acercamiento y reconocimiento de existencia de este tipo de acciones en el flujo operativo de las organizaciones.

Por último el artículo “ Calidad docente y formación de profesionales para su inserción laboral “, se presenta un estudio cuantitativo en una población universitaria para determinar las variables de calidad académica sobre la formación profesionales, obteniendo como resultado la influencia directa sobre las posibilidades laborales de los egresados, así como las posibilidades de mejora docente.

Esperamos que este panorama que describe nuevos puntos de estudio, permita la apertura a investigación propositivas desde nuestras líneas de conocimiento.

Atentamente

Comité Editorial

Revista Trascender, Contabilidad y Gestión



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).
 Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.
 ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Análisis del marco jurídico estatal de la participación ciudadana en México

Analysis of the state legal framework for citizen participation in Mexico

Miguel Ángel Vega Campos ¹

Recibido: 18 de septiembre de 2024.

Aceptado: 15 de enero de 2025.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.271>

JEL: I18. Política pública; Regulación; Sanidad Pública.

K4. Derecho procesal, sistema jurídico y conducta ilegal.

Resumen

La participación ciudadana ha sido abordada desde varias disciplinas (sociología, ciencias políticas, antropología, derecho, economía, etc.) y enfoques teóricos: teorías clásicas, teorías administrativas, teorías de sistemas, teorías de la democracia, teorías del Estado, el postmodernismo, teorías de la complejidad, entre otras. La participación ciudadana es un mecanismo valioso para la construcción y consolidación de las democracias modernas, porque incluye a las instituciones gubernamentales, partidos políticos, ciudadanos y otros actores de la sociedad civil. Por esto, tanto la administración pública federal de México, como sus gobiernos estatales, han promovido legislaciones para reglamentar la participación ciudadana para la toma de decisiones en los asuntos públicos. No obstante, todavía

es baja la participación de la sociedad civil en lo público, aun cuando existen mecanismos legales para incidir en los asuntos públicos. El propósito de este trabajo fue realizar una revisión y análisis del marco jurídico de las entidades federativas de México, en el que se sustenta la participación ciudadana de la sociedad civil, para tener un panorama general acerca de cuáles son los diferentes mecanismos que la sociedad puede utilizar en el quehacer sociopolítico y económico en México. El estudio determina además las entidades federativas con mayor avance en la apertura legal para que los ciudadanos tengan injerencia en los asuntos públicos.

Palabras clave: Marco jurídico, participación ciudadana, México.

¹ Miguel Ángel Vega Campos. Licenciado, maestro y doctor en Administración. Doctor en Política y Gobierno. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Secretario General de la UASLP, México. Correo: miguel.vega@uaslp.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5576-863X>.

Abstract

Citizen participation has been addressed from various disciplines (sociology, political science, anthropology, law, economics, etc.) and theoretical approaches: classical theories, administrative theories, systems theories, theories of democracy, theories of the State, postmodernism, complexity theories, among others. Citizen participation is a valuable mechanism for the construction and consolidation of modern democracies, because it includes government institutions, political parties, citizens and other actors of civil society. For this reason, both the federal public administration of Mexico, as well as its state governments, have promoted legislation to regulate citizen participation in decision-making in public affairs. However, civil society's participation in public affairs is still low, even when there are legal mechanisms to influence public affairs. The purpose of this work was to review and analyze the legal framework of the Mexican states, which supports citizen participation in civil society, in order to have a general overview of the different mechanisms that society can use in socio-political and economic affairs in Mexico. The study also determines the states with the greatest progress in legal openness so that citizens can influence public affairs.

Keywords: *Legal framework, citizen participation, Mexico.*

Introducción

Las dinámicas sociales, económicas y políticas que imperan tanto a nivel local y nacional como en el ámbito internacional, han generado la necesidad de que los gobiernos, en sus distintos niveles –federal, estatal y municipal–, adopten medidas que promuevan una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos. Este fenómeno ha derivado en una nueva relación entre la sociedad y el Estado, en la que se observa una expansión y fortalecimiento del espacio público, logrado a través de la participación activa de la ciudadanía (Hernández & Chumaceiro, 2018).

En este contexto, Cunill (1995; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) señala la necesidad urgente de un sistema político e institucional que permita diversas formas de representación social. Dicho sistema es esencial para la reconstrucción de un orden social fragmentado por la creciente desintegración, además de favorecer nuevas formas de autoexpresión social. En consonancia con estas ideas, Cunill (1995; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) también plantea que:

[...] la temática de la rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad adquiere otra perspectiva: el fortalecimiento de la sociedad civil se hace solidario con la construcción de la democracia y de la ciudadanía y remite a la propia democratización del Estado [...] (pp. 861-862).

Este escenario evidencia que lo público en el Estado es un proceso en continua construcción, donde la participación ciudadana juega un papel clave en la toma de decisiones gubernamentales. De esta manera, lo público y lo político no se limitan exclusivamente al ámbito estatal, sino que se extienden hacia la integración activa de actores sociales, promoviendo la interlocución y negociación entre el Estado y la sociedad (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Dado que la participación ciudadana involucra a diversos actores con intereses sociales, políticos, económicos y éticos frecuentemente divergentes, las organizaciones públicas han tenido que desarrollar mecanismos que sistematicen los procesos de interacción entre el Estado y la sociedad. En el caso de México, esta realidad ha impulsado la creación de varios instrumentos jurídicos utilizados en la administración pública federal y en los gobiernos estatales.

El propósito principal de este trabajo es revisar y analizar el marco jurídico que regula la participación ciudadana en las entidades federativas de la República Mexicana. A través de este análisis, se busca identificar los principales mecanismos de participación ciudadana

utilizados por la administración pública estatal en México.

Marco conceptual y jurídico de la participación ciudadana

Hacia una conceptualización del término

El término "participación ciudadana" es relativamente reciente y aún carece de una definición precisa. En este sentido, Baño (1998) lo describe como la intervención de individuos en actividades públicas, representando intereses sociales. Este concepto es amplio y abarca múltiples dimensiones del fenómeno, lo que genera dificultades para su delimitación y comprensión (Baño, 1998). Además, existe confusión en su uso, ya que "participación ciudadana" se emplea como sinónimo de participación política, comunitaria, popular o social, entre otros (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Montecinos y Contreras (2019) señalan que, aunque el concepto de participación ciudadana tiene una valoración positiva y es bien aceptado en el ámbito político, su uso para describir procesos y prácticas sociales diversas genera ambigüedades analíticas (Espinoza, 2009; citado por Montecinos & Contreras, 2019). Esto conlleva el riesgo de que se utilice de manera instrumental para construir consensos artificiales o legitimar desigualdades (Cunill, 1997; citado por Montecinos & Contreras, 2019), e incluso para renovar relaciones clientelistas entre representantes y representados (Montecinos, 2014; citado por Montecinos & Contreras, 2019).

Para los fines de este trabajo, se adopta la siguiente definición de participación ciudadana:

La participación ciudadana comprende tres elementos fundamentales: la ciudadanía como relación política entre el individuo y el Estado; el ciudadano, reconocido oficialmente como miembro de la comunidad, con derechos y deberes; y la participación, promovida por un régimen político que garantice el ejercicio pleno de

estos derechos y deberes (Hernández, Alvarado & Chumaceiro, 2013; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018, p. 868).

Principios y elementos básicos de la participación ciudadana

Los principios de la participación ciudadana son las ideas que guían su desarrollo como derecho y acción para los diversos actores involucrados en el proceso (Cuevas, 2006; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018). Entre los principios fundamentales se incluyen:

La no discriminación, reconocimiento a todos los actores sociales, flexibilidad para su organización, autonomía, carácter voluntario, corresponsabilidad, institucionalización, acceso a recursos públicos, límites, respeto a otros derechos interdependientes, complementariedad entre democracia representativa y participativa, control de la gestión pública, colaboración en la gestión pública, pluralidad, transparencia, acceso pleno a la información, deliberación pública, valoración del saber popular, tiempo razonable, educación, socialización y solidaridad social (Hernández & Chumaceiro, 2018, pp. 871-872).

Cunill (1991; citado por Hernández & Chumaceiro, 2018) distingue dos elementos clave que diferencian la participación ciudadana de otras formas de participación, como la política, comunitaria, popular o social: 1) la participación ciudadana socializa la política, y 2) amplía lo público hacia las esferas de la sociedad civil.

La participación ciudadana no es meramente social, ya que su principal objetivo es relacionarse con el Estado y no solo con otras instituciones sociales. Su finalidad es que los ciudadanos se involucren en actividades públicas (Hernández & Chumaceiro, 2018). Tampoco es exclusivamente comunitaria, pues, aunque se vincula con el Estado, su objetivo no es sólo mejorar las condiciones de vida de comunidades locales, sino alcanzar el bienestar general. Finalmente, la participación

ciudadana no se limita a la participación política, ya que incluye elementos más amplios que el simple acto de votar o pertenecer a un partido político (Hernández & Chumaceiro, 2018).

Condiciones para la participación ciudadana

Para que exista una verdadera participación ciudadana, es necesario que se cumplan ciertas condiciones (Hernández & Chumaceiro, 2018, pp. 877-878):

- El reconocimiento del ciudadano como un actor interviniente en el espacio público y en el ejercicio pleno de la política para la construcción de su sociedad.
- La práctica ciudadana desarrollada con principios éticos como; igualdad, solidaridad social, pluralidad, transparencia, tolerancia, responsabilidad, corresponsabilidad, honestidad, entre otros.
- La existencia de un sistema democrático, que garantice el ejercicio pleno de la participación ciudadana. Considerando que la democracia puede tener una expresión representativa o participativa que de igual forma privilegia un proceso participativo indirecto o directo dependiendo de su aplicación en el contexto y momento determinado. Pero rescatando la idea que ambas posiciones no son incompatibles en su aplicación conjunta.
- El respaldo jurídico e institucional del Estado para facilitar los mecanismos de participación indirecta y/o directa.
- Un modelo de relación Estado-Sociedad en el cual las relaciones y dinámica que se establezcan, se articulen para: la ampliación del ejercicio ciudadano, la interlocución y negociación entre ambos en la consecución de los máximos objetivos sociopolíticos.

- Un contexto internacional que vele por los derechos humanos y el cumplimiento de los principios democráticos, exigibles a los gobiernos y a las sociedades en general.

Marco jurídico de la participación ciudadana en México

En el marco de la relación entre el Estado y la sociedad, los ciudadanos ejercen derechos y obligaciones con el fin de alcanzar los principales objetivos sociopolíticos. El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que son ciudadanos de la República los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y mantengan un modo honesto de vivir. Además, el artículo 1º del Código Civil Federal señala que la capacidad jurídica es igual para hombres y mujeres.

El artículo 35 de la CPEUM define los derechos de los ciudadanos, entre ellos: votar en elecciones populares, asociarse libremente para participar en asuntos políticos, iniciar leyes conforme a los requisitos establecidos por la CPEUM y la ley del Congreso de la Unión, votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, y participar en los procesos de revocación de mandato. De igual manera, el artículo 36 establece las obligaciones de los ciudadanos, como votar en elecciones, consultas populares y procesos de revocación de mandato, conforme a la ley aplicable.

En cuanto a la legislación secundaria, la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP), en su artículo 2, tiene como objetivo regular el proceso de convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares, promoviendo la participación ciudadana. El artículo 4 de la LFCP define la consulta popular como un mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión sobre uno o varios temas de trascendencia nacional.

El artículo 5 de la LFCP establece que los temas de consulta popular deben tener trascendencia nacional. Para que un tema sea considerado como tal, debe cumplir con ciertos criterios, como: 1) afectar a la mayor parte del territorio nacional, y 2) impactar a una parte significativa de la población, según lo estipula el artículo 6. Además, el artículo 7 señala que votar en las consultas populares es tanto un derecho como una obligación para los ciudadanos.

Por último, el artículo 10 de la LFCP detalla los requisitos para participar en una consulta popular: I. Ser ciudadano mexicano conforme al artículo 34 de la CPEUM; II. Estar inscrito en el Padrón Electoral; III. Tener una credencial para votar vigente; y IV. No estar suspendido de los derechos políticos.

Metodología del estudio

Este estudio es de enfoque cualitativo y se fundamenta en una revisión documental exhaustiva. Se consultó la página electrónica del Congreso de la Unión de México, accediendo a bases de datos normativos de los Congresos de las distintas entidades federativas del país. En cada entidad se revisaron las leyes cuyo título incluyera el término "participación ciudadana". Si no se encontraba ninguna, se realizaron búsquedas adicionales con los términos "referéndum" y "plebiscito".

A partir de la información obtenida, se creó una base de datos con los siguientes elementos: 1. Nombre de la entidad federativa, 2. Denominación de la ley, 3. Mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley, 4. Fecha de emisión o publicación de la ley, 5. Número total de artículos, y 6. Observaciones relevantes sobre la fuente consultada.

Este estudio es de carácter exploratorio y descriptivo, ya que no se manipuló ninguna variable, limitándose a la recopilación y análisis de la información disponible.

Revisión y análisis de resultados

A partir de la información recopilada, tal como se detalla en la Tabla 1 de este documento, se observa que México ha logrado avances importantes en la implementación de mecanismos que facilitan la participación ciudadana. En casi todas las entidades federativas, con excepción de Campeche, Estado de México, Puebla y Tabasco, se ha promulgado una ley que regula la participación ciudadana tanto a nivel estatal como en el ámbito municipal o local.

Este desarrollo normativo refleja un esfuerzo por fortalecer la relación entre los ciudadanos y el Estado, promoviendo una mayor inclusión de la sociedad en los procesos de toma de decisiones públicas. La existencia de marcos legales específicos en la mayoría de las entidades federativas indica un compromiso creciente con la institucionalización de la participación ciudadana, asegurando que esta sea un derecho accesible en diversas áreas del gobierno.

Sin embargo, es importante destacar que las entidades federativas que aún no han implementado este tipo de normativas pueden enfrentar un rezago en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, lo que podría limitar el ejercicio pleno de este derecho fundamental en sus territorios. Este panorama pone de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en la armonización y actualización de las leyes en todo el país, a fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar activamente en los asuntos públicos.

Tabla 1*Relación de entidades federativas de México con caracterización de la participación ciudadana*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
1. Aguascalientes	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, publicada el 26 de noviembre de 2001).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta de la Revocación de Mandato, 5. Presupuesto Participativo, 6. Cabildo Abierto, 7. Consulta Ciudadana, y 8 Comités Ciudadanos	23 de febrero de 2018	111
2. Baja California	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Popular, y 5. Presupuesto Participativo	16 de febrero de 2001	81
3. Baja California Sur	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur, publicada el 10 de junio de 2000).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Difusión Pública, 7. Audiencias Públicas, 8. Contralorías Ciudadanas o Social, 9. Organización en Comités de Vecinos, y 10. Observatorios Ciudadanos	20 de julio de 2017	96
4. Chiapas	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Audiencia Pública, 5. Consulta Popular, y 6. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de su respectiva competencia, para garantizar la participación y colaboración ciudadana	29 de junio de 2020	109
5. Chihuahua	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Iniciativa Ciudadana, y 4. Revocación de Mandato	23 de junio de 2018	87

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
		A. Democracia Directa: 1. Iniciativa Ciudadana, 2. Referéndum, 3. Plebiscito, 4. Consulta Ciudadana, 5. Consulta Popular, y 6. Revocación del Mandato B. Democracia Participativa: 1. Colaboración Ciudadana, 2. Asamblea Ciudadana, 3. Comisiones de Participación Comunitaria, 4. Organizaciones Ciudadanas, 5. Coordinadora de Participación Comunitaria, y 6. Presupuesto Participativo. C. Gestión, evaluación y control de la función pública: 1. Audiencia Pública, 2. Consulta Pública, 3. Difusión Pública y Rendición de Cuentas, 4. Observatorios Ciudadanos, 5. Recorridos Barriales, 6. Red de Contralorías Ciudadanas, y 7. Silla Ciudadana		
6. Ciudad de México	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Popular, 5. Colaboración Comunitaria, 6. Audiencia Pública, y 7. Los demás que establezcan otras disposiciones	12 de agosto de 2019	203
7. Coahuila	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza		16 de noviembre de 2001	132

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
7. Coahuila	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza	aplicables o las autoridades estatales o municipales, en los ámbitos de sus competencias, para garantizar la participación ciudadana y comunitaria en su vida pública.	16 de noviembre de 2001	132
8. Colima	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima, publicada el 22 de enero de 2000).	1. Iniciativa popular, 2. Audiencia pública, 3. Plebiscito, 4. Referéndum, 5. Reglas comunes para la realización del Plebiscito y del Referéndum, 6. Contralorías sociales, 7. Presupuesto participativo, 8. Consejos consultivos ciudadanos, y 9. Asambleas ciudadanas	29 de septiembre de 2018	106
9. Durango	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango. (Esta Ley, abrogo a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, publicada el 28 de junio de 2007).	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa popular, y 4. Consulta Popular	20 de septiembre de 2012	72
10. Guanajuato	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato	1. Iniciativa popular, 2. Plebiscito, 3. Referéndum, y 4. Referéndum Constitucional	22 de octubre de 2002	106
11. Guerrero	Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Rendición de Cuentas, 7. Difusión Pública, 8. Audiencia Pública, 9.	4 de julio de 2008	127

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
11. Guerrero	Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Recorridos del Presidente Municipal, y 10. Asamblea Ciudadana.	4 de julio de 2008	127
12. Hidalgo	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo	1. Iniciativa Ciudadana, 2. Consulta Popular, y 3. Audiencia Pública	16 de febrero de 2015	66
13. Jalisco	Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Ratificación Constitucional, 4. Iniciativa Ciudadana, 5. Ratificación de Mandato, 6. Revocación de Mandato, 7. Consulta Popular, 8. Presupuesto Participativo, 9. Comparecencia Pública, 10. Proyecto Social, 11. Asamblea Popular, 12. Ayuntamiento Abierto, 13. Colaboración Popular, 14. Planeación Participativa, 15. Diálogo Colaborativo, y 16. Contraloría Social.	9 de abril de 2019	164
14. Michoacán	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 24 de enero de 2012).	1. Iniciativa Ciudadana, 2. Referéndum, 3. Plebiscito, 4. Consulta Ciudadana, 5. Observatorio Ciudadano, y 6. Presupuesto participativo	8 de septiembre de 2015	78

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
15. Morelos	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Ciudadana, 5. Colaboración Ciudadana, 6. Rendición de Cuentas, 7. Difusión Pública, y 8. Audiencia Pública	20 de diciembre de 2017	102
16. Nayarit	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit	1. Referéndum, 2. Plebiscito, y 3. Iniciativa Popular	22 de diciembre de 2012	54
17. Nuevo León	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León	1. Consulta Popular, 2. Consulta Ciudadana, 3. Iniciativa Popular, 4. Audiencia Pública, 5. Contralorías Sociales, 6. Presupuesto participativo, y 7. Revocación de Mandato	13 de mayo de 2016	127
18. Oaxaca	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Revocación de mandato, 4. Audiencia Pública, 5. Cabildo en sesión abierta, y 6. Consejos Consultivos ciudadanos	16 de junio de 2018	83
19. Querétaro	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Ciudadana, 4. Consulta Vecinal, y 5. Obra Pública con Participación Ciudadana	19 de agosto de 2012	85
20. Quintana Roo	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. (Esta Ley abrogó a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, publicada el 14 de marzo de 2005).	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Consulta Popular, 4. Iniciativa Ciudadana, 5. Silla Ciudadana, 6. Consulta Vecinal, 7. Presupuesto Participativo, y 8. Audiencias Vecinales	21 de marzo de 2018	98

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
21. Sinaloa	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa	1. Plebiscito, 2. Referéndum, y 3. Iniciativa Ciudadana	10 de agosto de 2012	73
22. San Luis Potosí	Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí (Esta Ley abrogó tanto a la Ley Electoral del Estado publicada el 30 de septiembre de 1999, como a la ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, publicada el 30 de abril de 1997).	1. Referéndum, y 2. Plebiscito	10 de mayo de 2008	22
23. Sonora	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Vecinal, 5. Consulta Popular, 6. Presupuesto Participativo, 7. Agencias de Desarrollo Local, y 8. Comités de participación ciudadana	1 de julio de 2011	124
24. Tamaulipas	Ley de Participación Ciudadana del Estado	1. Plebiscito, 2. Referéndum, 3. Iniciativa Popular, 4. Consulta Vecinal, 5. Colaboración Vecinal, 6. Unidades de Quejas y Denuncias, 7. Difusión Pública, 8. Audiencia Pública, 9. Recorridos de los Presidentes Municipales, y 10. Consulta Popular	28 de mayo de 2001	99
25. Tlaxcala	Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala	1. Iniciativa Popular, 2. Consulta Popular, 3. Plebiscito, 4. Referéndum, y 5. Voz Ciudadana en el Cabildo	26 de julio de 2006	86

Tabla 1*Continuación*

Entidad federativa	Denominación del instrumento normativo (ley)	Mecanismos de participación ciudadana incluidos en la ley	Fecha de emisión o publicación de la ley	Total de artículos en la ley
26. Veracruz	Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1. Referéndum, 2. Plebiscito, 3. Iniciativa Ciudadana, y 4. Consulta Popular	19 de octubre de 2000	59
27. Yucatán	Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán	1. Plebiscito, 2. Referéndum, y 3. Iniciativa Popular	22 de enero de 2007	78
28. Zacatecas	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas	1. Referéndum, 2. Plebiscito, y 3. Iniciativa Popular	8 de septiembre de 2001	70

Fuente: elaboración propia.

Revisión del marco jurídico de la participación ciudadana en las entidades federativas de México

En relación con las entidades federativas de Campeche, Estado de México, Puebla y Tabasco, no se identificó ninguna ley que en su título incluya los términos "participación ciudadana", "plebiscito" o "referéndum". No obstante, esto no implica que los gobiernos estatales o municipales de dichas entidades no fomenten o practiquen la participación ciudadana; es posible que lo hagan a través de normativas integradas en otros instrumentos jurídicos como reglamentos, códigos o manuales. Este estudio se concentró únicamente en la revisión de leyes que abordan explícitamente la participación ciudadana.

Por otro lado, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa,

Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, con ligeras variaciones, la denominación de las leyes relacionadas con la participación ciudadana es bastante uniforme. Las excepciones a esta homogeneidad son:

1. Jalisco: "Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco".
2. Michoacán: "Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo".
3. San Luis Potosí: "Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí".
4. Tlaxcala: "Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala".
5. Veracruz: "Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

6. Yucatán: "Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán".

En términos de cantidad de instrumentos de participación ciudadana incluidos en sus leyes, las entidades con mayor número de mecanismos son:

- Ciudad de México (19),
- Jalisco (16),
- Baja California Sur (10),
- Guerrero (10),
- Tamaulipas (10),
- Colima (9).

En contraste, los estados con menor número de instrumentos de participación son:

- San Luis Potosí (2),
- Hidalgo (3),
- Nayarit (3),
- Sinaloa (3),
- Yucatán (3),
- Zacatecas (3).

Antigüedad de las normas

En cuanto a la antigüedad de los instrumentos normativos, todos los textos legales revisados datan del siglo XXI. No obstante, es destacable el caso de la Ciudad de México, donde los antecedentes normativos en materia de participación ciudadana son más antiguos, ya que su primera ley sobre este tema fue promulgada en 1995 (Sánchez, 2010). Las leyes de participación ciudadana emitidas durante la primera década del siglo XXI corresponden a Baja California, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, mientras que el resto de las leyes fueron emitidas en la segunda década del mismo siglo. En particular, las leyes de Chiapas, Ciudad

de México y Jalisco tienen menos de dos años desde su promulgación.

Instrumentos de participación ciudadana

A nivel estatal, la normativa mexicana contempla un total de 44 mecanismos diferentes para la participación ciudadana en los asuntos públicos. A continuación, se enumeran los más destacados, indicando el número de entidades que los incluyen en sus leyes:

1. Referéndum (27 entidades),
2. Plebiscito (26),
3. Consulta Popular (13),
4. Iniciativa Popular (13),
5. Iniciativa Ciudadana (12),
6. Audiencia Pública (11),
7. Presupuesto Participativo (9),
8. Consulta Ciudadana (7),
9. Difusión Pública (5),
10. Revocación del Mandato (5),
11. Colaboración Ciudadana (4),
12. Consulta Vecinal (4),
13. Contraloría Social (4),
14. Observatorio Ciudadano (3),
15. Asamblea Ciudadana (3),
16. Cabildo Abierto (2),
17. Comisiones de Participación Comunitaria (2),
18. Comités Ciudadanos (2),
19. Consejos Consultivos Ciudadanos (2),
20. Recorridos del Presidente Municipal (2),
21. Rendición de Cuentas (2),
22. Silla Ciudadana (2).

Otros mecanismos menos comunes, pero también mencionados en algunas leyes, incluyen la Asamblea Popular, Colaboración Vecinal, Obra Pública con Participación Ciudadana, y Voz Ciudadana en el Cabildo, entre otros.

Conclusiones

Con base en la información recopilada durante la elaboración de este manuscrito, se puede concluir que la existencia de un marco normativo que regula la participación ciudadana en México evidencia la consciencia de las autoridades gubernamentales sobre la importancia de fortalecer la relación Estado-Sociedad. Prueba de ello es que casi el 90% de las entidades federativas del país cuentan con una ley que regula esta participación. No obstante, aunque la presencia de normativas parece ser un paso positivo, la existencia de estas no necesariamente implica que se ejerza de manera efectiva la participación ciudadana. Este estudio se limitó a identificar si existía normatividad y los tipos de mecanismos disponibles, por lo que se sugiere realizar investigaciones más profundas que exploren el impacto real de estas leyes en el ejercicio ciudadano.

Además, se observó que la mayoría de las leyes revisadas incluyen el referéndum y el plebiscito como los mecanismos principales de participación. Otros instrumentos mencionados con frecuencia son la consulta popular, la iniciativa popular, la iniciativa ciudadana, la audiencia pública y el presupuesto participativo. A pesar de que estos mecanismos están presentes en la legislación, es importante investigar su utilización real y su impacto en la vida pública, para comprender mejor si se están implementando de manera efectiva y si son accesibles para la población.

Un aspecto interesante encontrado en las leyes de participación de Chiapas y Coahuila es que estas permiten la incorporación de nuevos mecanismos de participación, tanto en el ámbito estatal como municipal, si se considera necesario. Si bien esta flexibilidad puede

ser beneficiosa para adaptar la participación a las necesidades locales, también plantea riesgos. La falta de una regulación clara y delimitada podría abrir la puerta a abusos por parte de servidores públicos o actores con intereses particulares, lo cual podría debilitar el espíritu democrático de la participación ciudadana.

Asimismo, este trabajo se centró en las normativas aplicables en la administración pública estatal, aunque en muchos casos también tienen aplicabilidad en el ámbito municipal. Sin embargo, no se profundizó en posibles mecanismos o instrumentos adicionales a nivel local, lo cual deja una laguna en cuanto al entendimiento completo del marco de participación ciudadana en México. Se recomienda un análisis más amplio que contemple tanto el nivel estatal como el municipal para obtener una visión integral del tema en todo el país.

Finalmente, es importante resaltar que este estudio fue de naturaleza exploratoria y cualitativa. Por tanto, se sugiere la realización de estudios cuantitativos o mixtos que permitan analizar con mayor detalle los datos presentados aquí, y así obtener una comprensión más profunda del grado de participación ciudadana en México. Entre las preguntas que quedan abiertas están: a) ¿es suficiente la normatividad vigente, al menos en el ámbito estatal?; b) ¿la población está utilizando efectivamente los mecanismos de participación?; c) ¿son los procesos claros y accesibles para los ciudadanos?; y d) ¿la cantidad de artículos en una ley refleja una mejor participación ciudadana, o es necesario algo más para mejorar la relación Estado-Sociedad?

Referencias

- Baño, R. (1998). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En Correa, E. & Noé, M. (Editores), *“Nociones de una ciudadanía que crece”*. FLACSO-Chile, pp.15-37.
- Código Civil Federal. *Diario Oficial de la Federación*, México, 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Hernández G. de V., J. J., & Chumaceiro H., A. C. (2018). Una discusión epistemológica sobre gestión de la participación ciudadana. *Opción*, Año 34, No. 87, ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385. Pp. 856-883.
- Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, México, 26 de julio de 2006, recuperada de https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/23_Ley_de_consulta.pdf
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Sexta Sección, México, 8 de septiembre de 2015, recuperada de <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-MECANISMOS-DE-PARTICIPACIÓN-CIUDADANA-REF-23-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana de la ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México, 12 de agosto de 2019, recuperada de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/394fa901ac5d1dae074b24848ab66998265eb2fa.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes. *Periódico oficial del Estado*, Primera Sección, México, 26 de febrero de 2018, recuperada de <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-138.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. *Periódico Oficial No. 7 Tomo CVIII*, México, 16 de febrero de 2001, recuperada de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo48574.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. *Periódico Oficial* número 111, Tomo III, México, 29 de junio de 2020, recuperada de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0139.pdf?v=MQ==
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado* No. 50, México, 23 de junio de 2018, recuperada de <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima. *Periódico Oficial “El Estado de Colima”*, No. 71, Sup. 1, 29 de septiembre de 2018, recuperada de <https://www.congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit. *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*, Décima Segunda Sección, México, 22 de diciembre de 2012, recuperada de http://www.congresonayarit.mx/media/1209/participacion_ciudadana_estado_nayarit.pdf
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”*, No. 46, México, 19 de agosto de 2012, recuperada de http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY064_59_18.pdf

- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo. *Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo*, México, 28 de mayo de 2019, recuperada de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. *Periódico Oficial del Estado*, México, 10 de agosto de 2012, recuperado de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_64.pdf
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora*, México, 1 de julio de 2011, recuperado de <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33231>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, México, 23 de mayo de 2001, recuperado de <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=65>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur. *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur*, México, 20 de julio de 2017, recuperado de <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. *Periódico Oficial*, México, 16 de noviembre de 2001, recuperado de http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa112.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango. *Periódico Oficial No. 24*, Decreto No. 319, LXV Legislatura, México, 20 de septiembre de 2012, recuperado de <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial Núm. 126*, Segunda Parte, México, 22 de octubre de 2002, recuperado de <https://www.poderjudicial-go.gob.mx/pdfs/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%207%20julio%202018.pdf?v=1726461580>
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial*, México, 16 de febrero de 2015, recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Participacion%20Ciudadana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León. *Periódico Oficial No. 62*, México, 13 de mayo de 2016, recuperado de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. *Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO)*, Decreto No. 1349, recuperado de http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/Ley_de_Participacion_Ciudadana_2012.pdf

- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas. *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, México, 8 de septiembre de 2001, recuperado de <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/63/ley&cual=63&tipo=pdf>
- Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán. *Diario Oficial del Gobierno del Estado*, México, 22 de enero de 2007, recuperado de <https://www.te.gob.mx/legislacion/media/files/8808a8cb311442d.htm>
- Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. *Gaceta Oficial*, México, 18 de octubre de 2000, recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=le>
- Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí*, México, 10 de mayo de 2008, recuperada de http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Referendum_y_Plebiscito_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_24_May_2014.pdf
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*, Decreto 27261/LXII/19, México, 9 de abril de 2019 sec. VI, recuperado de <https://www.iepcjalisco.org.mx/ley-del-sistema-de-participacion-ciudadana-y-popular-para-la-gobernanza-del-estado-de-jalisco>
- Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos. *Periódico Oficial 5562 “Tierra y Libertad”*, México, 20 de diciembre de 2017, recuperado de http://www.tsjmorelos2.gob.mx/biblioteca/estatal/ley_estatal_de_participacion_ciudadana_reglamentaria.pdf
- Ley Federal de Consulta Popular. *Diario Oficial de la Federación*, México, 14 de marzo de 2014, recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 54*, Alcance I, México, 4 de julio de 2008, recuperada de <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/01/12-Ley-684-Part-Ciud-Edo-Gro.pdf>
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 24, núm. 86. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356004>
- Sánchez, M. (25 de abril de 2010). Participación ciudadana del DF, un engaño. *Contralínea*. Recuperado de <https://contralinea.com.mx/distrito-federal/participacion-ciudadana-del-df-un-engano/>



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).

Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.

ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Donatarias Autorizadas y Donaciones para el Cuidado del Medio Ambiente

Authorized donees and donations for environmental care

Enriqueta Mancilla-Rendón ¹ ; Idana Berosca Rincon Soto ²

Recibido: 7 de octubre de 2024.

Aceptado: 18 de diciembre de 2024.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.253>

JEL: K34. Derecho fiscal.

M48. Política pública y regulación.

Q56. Desarrollo y medio ambiente; Sostenibilidad.

Resumen

Las organizaciones civiles y las administradoras públicas reciben donaciones para abatir los efectos del cambio climático. El objetivo es analizar a las organizaciones con fines no lucrativos que reciben donaciones deducibles de impuestos para realizar actividades de cuidado del medio ambiente, y su vinculación con la administración pública federal ejecutora del gasto y las instituciones acreditadoras en el cuidado del medio ambiente, para conocer la forma cómo coaccionan en el Sistema Nacional de Cambio

Climático (SINACC).

Es un estudio descriptivo-transversal de las donatarias autorizadas, desde la hermenéutica-crítica con datos del INEGI, la lista del SAT, y los fondos globales, a la luz de los impuestos pigouvianos. Los resultados revelan que en 2023 prevalecen 392 donatarias autorizadas con actividades de protección al medio ambiente relacionadas con el SAT y la administración pública federal acreditadora, sin evidencia de la ejecución del

¹ Enriqueta Mancilla-Rendón. Doctora en Ciencias de la Administración. Maestra en Administración. Contador Público. Certificación en Investigación en Ciencias Contables y Administrativas. Universidad La Salle, Vicerrectoría de Investigación. Investigadora. FES Acatlán, UNAM. Profesora de Asignatura del Posgrado de Derecho. Ciudad de México, México. Correo: maenriqueta.mancilla@lasalle.mx; quetamancillams@yahoo.com.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0737-4924>.

² Idana Berosca Rincon Soto. Doctora en Ciencias Económicas. MSc en Gerencia Pública. Especialista en Investigación. Economista. Universidad Nacional Costa Rica. Universidad Hispanoamericana Costa Rica. Investigadora. Costa Rica. Correo: idana.rincon.soto@una.cr; idberincon@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8026-0042>.

gasto público. El aporte está en la relación del SINACC y las autoridades acreditadoras. La implicación es que el SAT debe de relacionarse con las instancias gubernamentales y el SINACC. Nuestra contribución es el enfoque innovador de la estrategia nacional del cuidado al medio ambiente y la evidencia de la fusión de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y las donaciones.

Palabras clave: donatarias, organizaciones no lucrativas, medio ambiente.

Abstract

Civil society organizations and public administrations receive donations to mitigate the effects of climate change. The objective is to analyze non-profit organizations that receive tax-deductible donations to carry out environmental protection activities, and their links with the federal public administration that executes the expenditures and the accrediting institutions in environmental protection, in order to understand how they influence the National Climate Change System (SINACC).

This is a descriptive-cross-sectional study of authorized donees, using a critical hermeneutic approach using data from INEGI, the SAT list, and global funds, in light of Pigouvian taxes. The results reveal that in 2023, 392 authorized donees predominated with environmental protection activities related to the SAT and the federal public accrediting administration, with no evidence of public spending. The contribution lies in the relationship between SINACC and the accrediting authorities. The implication is that the SAT should engage with government agencies and SINACC. Our contribution is the innovative approach of the national environmental care strategy and the evidence of the merger of government authorities, civil society, and donations.

Keywords: *Entity authorized to receive donations, Non-profit organizations, Environment.*

Introducción

México es un país con una gran extensión territorial y con diversidad en sus ecosistemas (bosques, desiertos, pastizales, lagos, volcanes, manglares y zonas marinas) que se distribuyen en las treinta y dos entidades federativas, y cada estado posee sus propios recursos naturales (OECD, 2023). El cambio climático incide severamente en esta biodiversidad, y los efectos son cada vez más notables como el incremento de la temperatura, la escasez de agua que provoca sequías en las distintas regiones, intensos huracanes, por mencionar algunos (Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024; Almagro, 2007; ESMAP, 2010). Estos fenómenos meteorológicos llegan a ser más cambiantes e impredecibles, y quizá en el deterioro al medio ambiente participa de forma directa la población, aunque no consiente tal daño, por ejemplo, con el uso del combustible para el uso del automóvil. Para afrontar dichos efectos, el Gobierno Federal estableció desde hace más de tres décadas la política pública Estrategia Nacional de Cambio Climático (OECD, 2023) e instrumentó el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC).

El cambio climático tiene su efecto en todo el mundo. Ante esta circunstancia, en el ámbito internacional se han creado fondos globales ya sea el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund, GCF, por sus siglas en inglés) o Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, GEF por sus siglas en inglés) que otorgan Organismos Financieros Internacionales (OFI) para ayudar a mitigar el daño al medio ambiente. Dichos fondos están destinados a cooperaciones técnicas no reembolsables o mediante donaciones que recibe el gobierno federal o el gobierno estatal como beneficiarios del recurso, partidas que son aprobadas por el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Las entidades de la administración pública gubernamental federal o estatal, suelen ser los ejecutores de las

donaciones, y “en algunos casos, el OFI lleva a cabo la ejecución en lugar del beneficiario, a fin de facilitar los procesos” (GEF, 2020). Las donaciones entran a la hacienda pública¹ como un ingreso fiscal y está reconocido en la Ley de Ingresos. Las administraciones públicas ejecutan, o gastan este dinero, a través de los “programas” que están en el presupuesto de egresos para formar parte del ciclo presupuestario (GEF, 2020), sea de la federación o de las entidades federativas.

Ahora bien, la política pública del sistema al cuidado al medio ambiente (SINACC) está vinculada con la sociedad a través de la conformación de organizaciones, sociedades civiles y fideicomisos buscando en conjunto mitigar el efecto del daño al medio ambiente. Dichas organizaciones son de tipo “no lucrativas, privadas, y de servicio a terceros” (García, et al., 2009), son entidades que se constituyen ante la autoridad civil para contribuir con el cuidado del medio ambiente. Prevalcen organizaciones civiles, fideicomisos, organizaciones sin fines de lucro que en la generalidad reciben donativos como parte de sus ingresos para desarrollar diversas actividades relacionadas con el cuidado y protección del medio ambiente.

En este contexto, se requiere de una mayor participación de la ciudadanía en las organizaciones sin fines de lucro porque hay ecosistemas mexicanos que tienen especies que están en peligro de extinción; su hábitat está siendo agredido por los efectos del cambio climático (ESMAP, 2010), y también por las malas prácticas de grupos que no procuran el cuidado al medio ambiente. La sociedad necesita tomar conciencia sobre la importancia de cuidar y fortalecer los ecosistemas porque México es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático (Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024; ESMAP, 2010; Viniegra

y Boyd, 2001) y los recursos naturales no se renuevan con la prontitud esperada.

En efecto, México se encuentra en un proceso de fortalecimiento económico en el que se vincula una fuerza empresarial-comercial internacional (Viniegra y Boyd, 2001) y el marco legal-fiscal favorece una relación de las actividades empresariales con las actividades sociales, las organizaciones sin fines de lucro o donatarias autorizadas y las donaciones. De la lectura, surgen preguntas retóricas para conocer si existe la vinculación entre las administradoras públicas federales o estatales con las organizaciones con fines no lucrativos que se dedican a actividades del cuidado al medio ambiente y saber si hay en estas organizaciones se asigna el dinero de las donaciones que otorgan los Organismos Financieros Internacionales (OFI). ¿existe vinculación de las administración pública con las organizaciones con fines no lucrativos y la Estrategia Nacional de Cambio Climático? ¿en qué proporción el monto de las donaciones que reciben las organizaciones con fines no lucrativos, las donatarias autorizadas, provienen de OFI o qué tanto de un donativo deducible de impuesto?

La motivación del estudio reside en conocer cómo se protege el medio ambiente en México y quiénes coaccionan para este cuidado porque prevalece un entusiasmo filantrópico y generoso en el mexicano por la donación (García, et al., 2009). Se parte de la hipótesis que las donatarias autorizadas con este propósito tienen alguna vinculación con la administración pública federal o estatal, y las autoridades gubernamentales ambientales. El estudio aborda la donación como la figura legal-fiscal en el que la participación de la sociedad ha crecido y se ha consolidado a través de las organizaciones con fines no lucrativos que desarrollan actividades para el cuidado del medio ambiente, la ecología, las especies en peligro

¹ Las donaciones que recibe México por OFI se estiman en la Ley de Ingresos de la Federación como un ingreso por financiamiento (Artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). Constituyen el punto de partida para definir los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos (GEF, 2020).

de extinción, para beneficio de los ecosistemas (Medina, 2012). De esta manera, el contenido del documento está estructurado como sigue. En la Sección primera se ha presentado la introducción que describe la problemática y motivación del estudio. En la sección 1 se define el objetivo y el método de la investigación. En la sección 2 brevemente se describe el principio de proporcionalidad a la luz de los impuestos ambientales que describe Pigou. Con el fundamento fiscal, se presenta la figura de la donataria autorizada como una organización con fines no lucrativos integrando los datos conforme al Sistema Nacional del Cuidado al Medio Ambiente. En la sección 3 se presentan los resultados describiendo a las organizaciones con fines no lucrativos que cumplieron con su declaración de transparencia para ser reconocidas como donatarias autorizadas y las administradoras públicas que recibieron donaciones. En la sección 4 presentamos los principales hallazgos empíricos, la discusión de los resultados, y posteriormente la conclusión.

1. Objetivo del Estudio y Método

1.1. El objetivo del estudio

Analizar a las organizaciones con fines no lucrativos que reciben donaciones deducibles de impuestos para realizar actividades de cuidado del medio ambiente, ecológicas, y cuidado y protección para las especies en peligro de extinción, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, y su vinculación con la administración pública federal ejecutora del gasto y las instituciones acreditadoras en el cuidado del medio ambiente, para conocer la forma cómo coaccionan en el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC).

1.2. Metodología

Se hizo un estudio cualitativo con un alcance descriptivo-transversal, de gabinete, del principio de proporcionalidad aplicado en la figura fiscal de las donatarias autorizadas, unidad de análisis, en el marco de

la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Naciones Unidas, 2016) para conocer la participación de las organizaciones con fines no lucrativos en la política nacional para mitigar los efectos del cambio climático en el sistema nacional de cuidado al medio ambiente.

Desde la hermenéutica-crítica se revisó el sistema estadístico nacional para conocer la participación de las organizaciones con fines no lucrativos en la economía (INEGI, 2024) y en el Sistema Nacional del Cambio Climático (SINACC) y su relación con las entidades de la administración pública federal que reciben donaciones de Organismos Financieros Internacionales (OFI), y la autoridad tributaria, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) buscando reconocer las donaciones deducibles de impuestos. Se identificó la lista de las donatarias autorizadas, unidad de análisis, que fue publicada por el SAT y estudiar sus estatutos sociales en el desarrollo de actividades ecológicas, cuidado del medio ambiente y las especies en peligro de extinción, y la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario (Escalante, Morán y Rojas, 2022), para encontrar la donación y la relación con los impuestos ambientales (Fernández, 2018), con el criterio de Acquatella, et al. (2005, p. 30) y los impuestos “pigouvianos”.

2. Revisión de la Literatura

2.1. Las Donaciones

La cooperación internacional es sistema de apoyo que se ha consolidado entre los países buscando crear vínculos para transferir recursos. Es un acuerdo internacional llamado Ayuda Oficial para el Desarrollo con esquemas de financiamientos para transferir recursos por medio de créditos y donaciones. Éstas son hechos que se instrumentan desde el pensamiento de la cooperación. Los países cooperan para transferir recursos, bienes, conocimientos, cultura, educación, entre otros, con el propósito de fortalecer las acciones de quienes realizan actividades para promover el desarrollo

humano y disminuir las asimetrías entre los países, y buscar la protección y cuidado del medio ambiente, así como fortalecer la lucha contra el cambio climático (Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2011).

Las organizaciones son una herramienta de la cooperación internacional. En su carácter de donante, estas organizaciones pueden o “no donar todo” o reservarse recursos propios para continuar con las actividades económicas según el objeto social (López, 1953, p. 580). La instrumentación de la transferencia de los recursos, es decir, la donación tiene una formalidad que requiere el reconocimiento de un fedatario público (p. 582).

En México, la donación existe a partir de la firma de tratados comerciales realizados en el año 1825 (García, 1946). En la década de los setentas del siglo XX se encuentra la fundamentación moderna que establece la figura de la donación en materia fiscal. Ésta se realiza cuando las organizaciones y las personas físicas transfieren una parte o la totalidad de sus bienes (Pérez, et al., 2008; IJJ-UNAM, 1993). Las donaciones se realizan para propósitos de desarrollo, reconstrucción, o de sustentabilidad y se entrega en términos absolutos. Donar significa entregar algo sin pedir nada a cambio (García, et al., 2009), y en esta entrega existe “la capacidad del donante en el momento de la promesa de donación y el de la aceptación” de quién recibe el recurso (Manresa, p. 118, en López, 1953, p. 578). Esta entrega puede ser dinero o bienes para lo cual el fin del recurso económico, material, o tecnológico “siempre acompañará el uso [...] que el donante imaginó” (Arrarte, 1941, p. 560), es decir, la donación cumplirá el fin para lo cual fue propuesta.

En el ámbito fiscal desde 1965¹ se establece el

fundamento legal del donativo como un ingreso para las organizaciones sociales y fundaciones, y en paralelo, su existencia para el dador, como una deducción autorizada. En el presente, la legislación describe a la misma figura fiscal, y a las organizaciones sujetos de recibir donativos, donatarias autorizadas, siempre que realicen actividades con objeto social centrado en la asistencia social, actividades culturales, obras públicas o servicios públicos, educativas, de investigación científica o tecnológica, ecológicas y de reproducción de especies en protección y peligro de extinción, y siempre que dichas organizaciones con fines no lucrativos sean congruente con sus estatutos sociales.

Las organizaciones civiles que reciben donativos deducibles de impuestos expiden comprobantes fiscales (García-Colín y Ruz, 2016; LISR, artículo 79) a las empresas, a las organizaciones o a las personas físicas (García, et al., 2009) que efectúan la transferencia del dinero, contribuyendo al fortalecimiento y consolidación de las actividades que realizan dichas organizaciones en busca de un beneficio social (García, et al., 2009). Las organizaciones civiles que reciben donaciones, se configuran ante la autoridad tributaria como donatarias autorizadas, pues la figura legal instrumentada en el sistema fiscal mexicano, se describen como personas morales con fines no lucrativos (Ley del ISR, art. 79; García-Colín y Ruz, 2016), porque reciben una autorización de la autoridad tributaria para ser reconocidas como donatarias autorizadas. Esto coincide con García (1946), en el Artículo IX del “Tratado de comercio, navegación y amistad entre México y Gran Bretaña², documento que reconoce el “derecho de disponer de una donación”, como una partida a la que no se les cargará impuestos (p. 528). Estas organizaciones

¹ Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1965.

² En dicho tratado comercial se describe a la donación, como una figura legal a la que no se les cargará impuestos entre otras. “En la capital de Londres se concluyó y firmó el día 26 de diciembre del año próximo pasado de 1826, un tratado de amistad, comercio y navegación, con dos artículos adicionales entre los Estados Unidos Mexicanos y su Majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda” (en García, 1946, p. 524).

pueden ser sociedades, asociaciones, fundaciones, instituciones o fideicomiso fundamentadas en la legislación civil con el objeto social en sus estatutos sociales de ser asistenciales, de desarrollo social, educativos, becantes, culturales, entre otras actividades como las ecológicas, de protección al medio ambiente, flora y fauna, y en el cuidado de especies en peligro de extinción, y de la promoción de desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario.

El sector no lucrativo participó en la económica con \$823,413 millones de pesos que representa un 2.9 % del PIB nacional (INEGI, 2024). Las organizaciones que participan son instituciones públicas (1.4%), privadas (0.7%), y voluntarias (0.8%). En esta dinámica económica participan las organizaciones que tienen fines sociales, fines no lucrativos. En este contexto, ¿de qué forma la participación en la economía de las organizaciones civiles está relacionada con la figura de la donataria autorizada acreditada por la autoridad tributaria? ¿se reconoce la relación de las personas morales con fines no lucrativos o donatarias autorizadas en la administración pública y en la Estrategia Nacional del cuidado del medio ambiente?

2.2. El Sistema de las Donaciones Autorizadas

Los donativos deducibles de impuestos se relacionan positivamente con la capacidad económica de los contribuyentes, porque la donación disminuye "el exceso de la carga tributaria" (Acquatella, et al., 2005, p.33), y al mismo tiempo, abren la oportunidad de aumentar el bienestar social, por ejemplo, instrumentando medidas de reforestación (Programa Nacional Forestal 2020-2024). La Estrategia Nacional de Cambio Climático (2013) integra a la política de bajas emisiones (Averchenkova y Touza, 2020) y a las políticas de mitigación no basadas en precios (OECD, 2023; Ivanova, et al., 2021) que en conjunto "construyen medidas de adaptación" para transformar el efecto del cambio climático (Averchenkova y Touza, 2020; INECC, 2018) y para reconocer un "uso sostenible de los

recursos" (Acquatella, et al., 2005, p.33).

La variación del impacto de los impuestos ambientales entre las distintas organizaciones y los ingresos concatena con las distintas estructuras tributarias (Ebaidalla, 2023); en éstas se incorpora a las organizaciones con fines no lucrativos. Estas organizaciones participan de forma directa en la Estrategia Nacional de Cambio Climático sin tener la certeza sobre cómo el gobierno cumple cabalmente con la medida de mitigación por precios. Noh y Park expresan que pudiera resultar el efecto en la estabilidad financiera de las organizaciones "a menos que se evalúe con precisión la exposición al riesgo del cambio climático" (2023, p. 72). Por otro lado, Ebaidalla, (2023) insiste en que hay escasez de trabajos de investigación sobre el impacto ambiental de los impuestos. De ahí que, por analogía, los efectos de las donaciones como deducible de impuestos y la relación con las actividades de personas morales no lucrativos, busca menguar el efecto del daño al ambiente. Coincide con el criterio de Huesca y López (2016), porque reconocen en sus estudios que los impuestos ambientales tienden a ser progresivos. Y "en el caso de los efectos regresivos", afirma Viniegra y Boyd (2001), pudieran aplicarse figuras fiscales legales como "medidas opcionales".

Esto quiere decir que, las tasas contributivas de los impuestos ambientales y las donaciones que reciben las donatarias autorizadas que realizan actividades ecológicas, de protección al medio ambiente, flora y fauna, en el cuidado de especies en peligro de extinción, y de promoción de desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario están actuando en conjunto con el propósito de las medidas de mitigación por precio en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (OECD, 2023; INECC, 2018). Para Acquatella, et al. (2005, p.36), México ha venido acumulando experiencia en "la tasación diferenciada en función al contaminante, al cual las "autoridades aplican sobre precios [...] de acuerdo con criterios de calidad ambiental".

México actualmente es uno de los cuatro países de América Latina que establece impuestos al ambiente (Johnson, et al., 2010; p.11), y es el primer país con un Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (OECD, 2023; Bárcena, et al., 2020; Averchenkova y Touza, 2020). Ambos escenarios son evidencias de las medidas de adaptación (Programa Especial de Cambio Climático, 2021-2024) y acciones de cumplimiento de los compromisos adquiridos con las instancias internacionales¹. Es la muestra de un gobierno garante que se ha ocupado de procurar un medio ambiente sano y exitoso para su población (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Hansen, 2017), y

es la evidencia de un gobierno progresista para generar desarrollo económico en sus regiones y comunidades con alto bienestar social, y de beneficios en la salud humana y en sus ecosistemas.

2.3. El Sistema Nacional del Cambio Climático (SINACC)

El Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) contiene la estrategia con las medidas de adaptación para generar beneficios ambientales (Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2013), previsto en un sistema legal-impositivo progresivo que tiene por objeto menguar el efecto del deterioro al medio ambiente (Figura 1).

Figura 1

Marco Institucional del Sistema Nacional de Cambio Climático



Fuente: Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2013, p.15. <https://cambioclimatico.gob.mx/contexto-nacional/>

¹ 1. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1969).
 2. Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (1987).
 3. Enmienda de Kigali (2016).
 4. Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (1992).
 5. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (2005).
 6. Enmienda de Doha (2012).
 7. Acuerdo de París (Naciones Unidas, 2015).

El Sistema Nacional de Cambio Climático está instrumentado en el marco legal en las tres órdenes de gobierno (Ley de Cambio Climático, 2014), que integra la estrategia nacional de planeación; el financiamiento para el cambio climático; los instrumentos que conlleva un control de emisiones, un atlas de riesgo, los aspectos económicos como los fiscales y de mercado, el sistema de información, las Normas Oficiales Mexicanas, y el registro nacional de emisiones; una coordinación de evaluación; y la inspección y vigilancia que describe las sanciones ante el incumplimiento. Dicho sistema describe la estrategia como instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático.

La política nacional está centrada en tres temas de adaptación a los efectos del cambio climático:

A1: Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático.

A2: Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

A3: Conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

Contiene cinco temas relacionados con las medidas de mitigación:

M1: Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia.

M2: Reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable.

M3: Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.

M4: Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.

M5: Reducir emisiones de Contaminantes Climáticos de Vida Corta y propiciar cobeneficios de salud y bienestar,

Y la construcción de la política nacional que está fundamentada en seis pilares:

Pilar 1: Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes.

Pilar 3: Implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Pilar 4: Promover el desarrollo de una cultura climática.

Pilar 5: Instrumentar mecanismos de Medición, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación.

Pilar 6: Fortalecer la cooperación estratégica y el liderazgo internacional.

Nos centramos en particular en el Pilar 2: Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático porque está relacionado con el Impuestos Sobre la Renta y la figura fiscal de las donatarias autorizadas que reciben donativos deducibles de impuestos (Ley ISR, artículo 79 al 86), específicamente las organizaciones que realizan actividades ecológicas, de protección al medio ambiente, flora y fauna, y en el cuidado de especies en peligro de extinción y en la promoción de desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario. La línea de acción número uno del pilar dos describe la importancia del diseño de instrumentos fiscales para incentivar las acciones de mitigación y adaptación. Esta acción transversal considera a los subsidios como un esquema legal para “crear instrumentos financieros públicos y privados” (OECD, 2023; Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2013, p. 28).

Para ilustrar parte de la instrumentación de los instrumentos fiscales como una medida de mitigación

prevalece el programa de verificación de gases contaminantes que emiten los motores de los automóviles (Medina, 2012). Este programa de verificación ha sido exitoso (OECD, 2023). El Gobierno Mexicano se comprometió a producir y distribuir gasolina sin elementos contaminantes, y la sociedad adquirió el compromiso de tener en buen estado y sin emisión de contaminantes los motores de sus autos. El programa se instrumentó en primer lugar en la Ciudad de México, y la zona metropolitana, posteriormente se replicó en todo el país, refiriendo el alto compromiso de la ciudadanía por el cuidado al medio ambiente. La OECD refiere que el 38.3% de la población está satisfecha con los esfuerzos para preservar el medioambiente (2023) indicador que es inferior al promedio de los países miembros (51.2%). Sin embargo, subyace el agotamiento de los activos ambientales (Almagro, 2007), tan solo la pérdida de superficies con vegetación natural y seminatural del periodo del 2004-2019 fue del 1.3% (OECD, 2023; Medina, 2012). En el presente, los gobiernos estatales se coordinan con las organizaciones civiles y privadas locales (Ley General de cambio climático, 2012; Hansen, 2017) para llevar a cabo la verificación de los autos, obligación civil que es vinculante con la necesidad de una “reforma fiscal verde” (Averchenkova y Touza, 2020, p. 196; Kutasi y Perger, 2015, p. 129).

2.4. Las Organizaciones con Fines No Lucrativos y las Donatarias Autorizadas

Las asociaciones, sociedades, fundaciones o fideicomisos son personas morales con fines no lucrativos que están orientadas a beneficiar a la sociedad; son reguladas por las leyes civiles estatales y federales (García, et al., 2009). Estas organizaciones no realizan actividades con especulación comercial, sino que sus actividades tienen propósitos sociales (IIJ-UNAM, 1993) y benefician a la sociedad configurándose como

donatarias autorizadas (García, et al., 2009). Estas organizaciones tienen deberes de cumplimiento tributario como acreditar sus actividades conforme al objeto social definido en sus estatutos sociales. El desempeño de las actividades debe ser acreditado por la autoridad gubernamental correspondiente, y dicho acreditamiento debe ser presentado a la autoridad tributaria (SAT, Servicio de Administración Tributaria) (García-Colín y Ruz, 2016; García, et al., 2009) para que ésta expida la autorización de ser una donataria autorizada para emitir comprobantes fiscales deducibles de impuestos.

2.5. Renuncia Recaudatoria de la Autoridad Tributaria

El donativo deducible de impuestos es el ingreso que reciben las organizaciones o personas morales con fines no lucrativos que son donatarias autorizadas y que se dedican a las actividades sociales, como la protección del ambiente y las actividades ecológicas, entre otras. La figura de la donataria autorizada es de aplicación general y se aplica de forma automática. Las empresas que donan tienen un límite para hacer deducible de impuestos el donativo hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal (LISR, 2013, artículo 27 fr. I) y cuando estos sean a favor de la federación, de las entidades federativas, de los municipios, o de sus organismos descentralizados, el límite deducible es hasta el 4%. En el caso de las personas físicas se aplican los mismos porcentajes con la salvedad que la determinación del monto de los donativos se determina con base a los ingresos (LISR, artículo 151, fr. III).

En la Tabla 1 se puede ver la tendencia y variación de las donaciones de las personas morales y las personas físicas a las organizaciones civiles por seis años. Se aprecia una tendencia con tasa de crecimiento negativa principalmente en los años de pandemia por contagio del SARS-COV-2 2019.

Tabla 1

Montos de Donativos deducidos por los contribuyentes en las declaraciones anuales 2017-2022

(Millones de pesos)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Tasas de crecimiento (%)
Total	20,870	17,879	18,159	20,795	14,591	16,273	
		-14.3%	1.6%	14.5%	-29.8%	11.5%	-4.85%
Personas Morales	16,666	13,534	12,611	14,910	10,707	11,799	
		-18.8%	-6.8%	18.2%	-28.2%	10.2%	-6.7%
Personas Físicas	4,204	4,345	5,548	5,885	3,884	4,475	
		3.4%	27.7%	6.1%	-34.0%	15.2%	1.3%

Fuente: elaborado por la SHCP, Declaraciones Anuales 2017-2021. *Datos estimados para 2022.

Para la autoridad tributaria, los donativos deducibles de impuestos representan una renuncia recaudatoria o gasto fiscal porque el donativo es una partida que pudo ser objeto del Impuesto Sobre la Renta. En otras palabras, es un ingreso fiscal que la autoridad no recaudó (García, et

al., 2009). Para el año 2024 la autoridad proyecta no recaudar el 1.2% del PIB de las personas morales (Tabla 2) y el 0.51% de las personas físicas por los donativos que otorgarán a las donatarias autorizadas.

Tabla 2

Renuncias Recaudatorias por Donativos no onerosos ni remunerativos otorgados a Donatarias Autorizadas en el Impuesto sobre la Renta

Concepto	Millones de pesos		% del PIB	
	2024	2025	2024	2025
Donativos a Donatarias Autorizadas por el sector Empresarial	4,071	4,336	1.2%	1.2%
Donativos a Donatarias Autorizadas por Personas Físicas	1,730	1,843	0.51%	0.51%

Fuente: elaboración propia con base en SHCP, 2024. Renuncias Recaudatorias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024) estima una renuncia recaudatoria de 4,336 millones de pesos por donativos deducibles de impuestos del sector empresarial para el año 2025 (Tabla 3), siendo la industria manufacturera el sector económico que más

contribuye con donaciones (20%), seguido de servicios financieros y de seguros (19%), comercio al por menor (16%), comercio al por mayor (14%). El sector educativo tiene una escasa participación (0.2%).

Tabla 3*Renuncias Recaudatorias 2025 por Donativos Sector Empresarial*

Sector Económico	(Millones de pesos)	(%)
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	293	7
Minería	142	3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	34	1
Construcción	76	2
Industrias manufactureras	870	20
Comercio al por mayor	603	14
Comercio al por menor	682	16
Transportes, correos y almacenamiento	129	3
Información en medios masivos	104	2
Servicios financieros y de seguros	818	19
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	139	3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	97	2
Dirección de corporativos y empresas	36	1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	171	4
Servicios educativos	9	0.2
Servicios de salud y de asistencia social	34	1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	13	0.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	40	1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	17	0.4
Actividad pendiente de aclaración	27	1
Total	4,336	100%

Fuente: elaboración propia con base en SHCP, 2024. Renuncias Recaudatorias.

En el año 2021 el 96.97% de las personas físicas con mayores ingresos, que se encuentran ubicadas en el decil X, fueron las que más contribuyeron con donaciones (Tabla 4).

Tabla 4

Distribución por deciles de ingresos de los Donativos de las Personas Físicas en el ejercicio fiscal 2021

Deciles	(Porcentaje)
I	0.15
II	0.07
III	0.06
IV	0.07
V	0.12
VI	0.16
VII	0.3
VIII	0.61
IX	1.5
X	96.97

Fuente: SHCP, 2024. Renuncias Recaudatorias.

Tabla 5

Renuncias Recaudatorias 2025 por Donativos según decil de ingresos en el ISR Empresarial

Deciles	(Millones de pesos)
I	1
II	2.1
III	1.2
IV	3.3
V	5.8
VI	10.4
VII	30.4
VIII	28.2
IX	81.6
X	4,171.6

Fuente: SHCP, 2024. Renuncias Recaudatorias.

Por otro lado, la autoridad tributaria estima que para el año 2025 la renuncia recaudatoria por donativos otorgados por las personas morales será de \$4,171.6 millones de pesos (Tabla 5). Estas se encuentran en el decil X de ingresos más altos, es decir, son empresas que al tener mayores ingresos incide con el límite que la autoridad fiscal ha establecido para determinar la partida de los donativos para deducir en el cálculo anual del impuesto sobre la renta empresarial.

2.6. El Principio de Proporcionalidad y el Impuesto Pigou

El principio constitucional tributario de proporcionalidad (CPEUM, artículo 31 fr. IV) se ha instrumentado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), principio que explica Domike y Barraclough (1966) se aplica a todos los contribuyentes (IIJ-UNAM, 1993). El principio describe que el pago de los impuestos se debe realizar conforme a la capacidad económica de los contribuyentes, entre ellos las organizaciones sin fines de lucro, que, por realizar actividades de carácter social, no contribuyen con el pago del impuesto (Pérez, et al., 2008) si cuentan con una autorización del sistema tributario para recibir donativos deducibles de impuestos.

El principio de proporcionalidad pronuncia la importancia de la capacidad económica porque es “uno de los principales valores del derecho -la justicia- y se fundamenta principalmente en ella: en una determinada proporción” (Sánchez, 2017). A la luz del principio de proporcionalidad tributaria y con la afirmación de Sánchez, la deducción de un donativo deducible de impuestos se relaciona con la capacidad económica del contribuyente mediante la disminución del pago de impuestos, es decir, un donativo favorece la disminución en el pago del impuesto. Esto coincide con Domike y Barraclough al afirmar que los impuestos “progresivos” (1966, p. 171), se establecen conforme a la capacidad económica del contribuyente.

Ahora, Cottrell y Constanze (2013) afirman que los impuestos ambientales o verdes, es una forma de tributación inteligente, porque produce beneficios ambientales. De hecho, los ingresos tributarios ambientales en México representan el 2.1% del PIB (OECD, 2023). En este sentido, es Pigou (1920) quien legó las bases teóricas para la imposición ambiental (Huesca y López, 2016). Pigou afirma que el agente que contamina es el que pagará los costos que surjan a partir del daño al medio ambiente, relación que da el origen al principio “el que contamina paga” (Acquatella, et al., 2005, p. 25). El enfoque teórico de Pigou es congruente, y coincide con Takács, Máté, y Nagy (2015) para motivar a los agentes económicos, sector público y sociedad civil a incrementar el cuidado al medio ambiente. Pigou converge con el principio tributario de proporcionalidad-progresividad, aplicado en los impuestos que se impone a los corporativos u organizaciones con el deber de contribuir a la hacienda pública. Por analogía, un donativo deducible de impuestos otorgado a una donataria autorizada que realizan actividades ecológicas, cuidado al medio ambiente, a las especies en peligro de extinción y a la promoción del desarrollo sustentable regional y comunitario desempeña igual función al principio de Pigou, porque es un razonamiento basado en el mismo atributo, de menguar el efecto del daño ambiental.

Coincidimos con Escalante, Morán y Rojas (2022) porque afirman que la Suprema Corte consideró que los impuestos verdes deben ser proporcionales, y que los contribuyentes tienen la obligación de pagar una proporción razonable de las ganancias obtenidas a través de sus procesos de producción contaminantes, para reparar los efectos del deterioro ambiental causado por sus ganancias. Esto quiere decir que los donativos que otorgan las empresas, personas morales y físicas a las organizaciones civiles que están autorizadas para recibir donativos deducibles de impuestos, en particular las que realizan actividades de cuidado al medio ambiente y de

especies en peligro de extinción, accionan el principio tributario de proporcionalidad a fin al principio de Pigou, buscando resarcir el daño. En otras palabras, la norma jurídica de las donatarias autorizadas se extiende significativamente con los impuestos pigouvianos.

3. Resultados y Discusión

El Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2024) publicó el listado de las organizaciones y asociaciones civiles que están autorizadas para recibir donativos. Las organizaciones civiles, personas morales con fines no lucrativos que cuentan con la autorización del SAT para emitir un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberán acreditar sus actividades para lograr la continuidad de ser una donataria autorizada. En el año 2023 fueron 10,902 entidades sin fines de lucro que pueden recibir donativos y éstas deberán un expedir como evidencia el recibo del donativo. En otras palabras, estas organizaciones sociales emiten una factura (CFDI) que servirá como un comprobante deducible de impuestos para el donante que otorgó este dinero o bienes. En el año 2023 se autorizaron a 5,749 organizaciones con fines no lucrativos para recibir donativos deducibles del extranjero.

Los resultados indican que en este mismo año hay más de 392 organizaciones que fueron autorizadas para recibir donativos para realizar actividades ecológicas, de protección al medio ambiente, flora y fauna (Tabla 6) y diez donatarias autorizadas que se dedican al cuidado de especies en peligro de extinción y en la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional, comunitario (Tabla 7). El aporte enfatiza que la Estrategia Nacional del cuidado al Medio Ambiente fusiona a distintas autoridades gubernamentales, al sector empresarial, y sociedades y asociaciones civiles. Dichas Donatarias Autorizadas están ubicadas en ocho entidades federativas: Ciudad de México (2), Nayarit (1), Quintana Roo (1), Sinaloa (1), Sonora (1), Tamaulipas (1), Veracruz (1) y Yucatán (2). Las autoridades acreditantes

de las mencionadas actividades principalmente son la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Áreas

Naturales Protegidas o autoridades gubernamentales estatales.

Tabla 6

Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción y en la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional, comunitario (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

Entidad Federativa	Donataria	Objeto Social	Institución Gubernamental acreditadora
Ciudad de México	2	La reproducción de León, Tigre, Puma, Mono Capuchino, Oso negro y a la conservación de su hábitat.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Nayarit	1	La protección y reproducción del jaguar (Pantera Onca) y la conservación de su hábitat.	SEMARNAT
Quintana Roo	1	La conservación y protección de tortugas marinas, huevos de las tortugas, arrecifes, manglar, selva, todas las especies vegetales y animales marinos y terrestres que en ella se encuentren, dunas, viveros, jardines botánicos.	SEMARNAT
Sinaloa	1	Lepidochelys Olivácea (Tortuga Golfina) y la conservación de su hábitat.	SEMARNAT
Sonora	1	Conservación tanto de las Especies Silvestres de Flora y Fauna, en Peligro de Extinción.	SEMARNAT
Tamaulipas	1	La reproducción y monitoreo de tortuga lora (lepidochelys kempii).	SEMARNAT
Veracruz	1	La reproducción de la tortuga Marina Lepidochelys kempii (Lora), Chelonia mydas (Verde), Eretmochelys imricata (Carey), Caretta (caguama) y Laúd (Dermochelys coriácea)	SEMARNAT
Yucatán	2	Reproducción de Mono Araña (Ateles geoffroyi yucatanensis) y monos aulladores (Alouatta pigra).	SEMARNAT

Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Donatarias autorizadas, 2023. SAT.

Las Donatarias Autorizadas que realizan actividades ecológicas están ubicadas en los estados de (Tabla 7): Aguascalientes (2), Baja California (17), Baja California Sur (23), Campeche (3), Chiapas (7), Chihuahua (6), Ciudad de México (91), Coahuila (11), Colima (2), Guanajuato (4), Guerrero (2), Hidalgo (6), Jalisco (12),

México (17), Michoacán (8), Morelos (9), Nayarit (4), Nuevo León (19), Oaxaca (12), Puebla (3), Querétaro (8), Quintana Roo (27), San Luis Potosí (6), Sinaloa (8), Sonora (12), Tamaulipas (2), Tlaxcala (3), Veracruz (27) y Yucatán (11).

Tabla 7*Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)*

Entidad Federativa	Donataria	Objeto Social	Institución Gubernamental acreditadora
Aguascalientes	2	Protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.	SEMARNAT
Baja California	17	Promover, fomentar, realizar y colaborar en actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente.	Secretario de Protección al Ambiente del Estado de Baja California.
Baja California Sur	23	Promover la educación ambiental en instituciones educativas	Dirección de Ecología y Medio Ambiente, los Cabos. SEMARNAT.
Campeche	3	Realización de actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, terrestre o acuática.	APFF Laguna de Términos.
Chiapas	7	Preservación de la fauna silvestre, terrestre o acuática.	Dirección General de Vida Silvestre, SEMARNAT.
Chihuahua	6	Actividades encaminadas a la investigación y preservación de la flora o fauna silvestre, terrestre o acuática.	SEMARNAT Janos Chihuahua
Ciudad de México	91	Becantes a personas que realicen sus estudios en instituciones de enseñanza con REVOE, Ley General de Educación, entre otras.	SEP SEMARNAT
Coahuila	11	Apoyar intervenciones de impacto positivo y significativo en el sector agua, ecosistemas y biodiversidad en la Comarca Lagunera, entre otras.	Secretaría del Medio Ambiente Región Laguna

Tabla 7

Continuación...

Entidad Federativa	Donataria	Objeto Social	Institución Gubernamental acreditadora
Colima	2	Restauración del equilibrio ecológico.	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Minatitlán, Colima.
Guanajuato	4	Restauración del equilibrio ecológico.	Medio Ambiente y Sustentabilidad San Miguel de Allende, Guanajuato
Guerrero	2	Apoyar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, los recursos hídricos y los servicios ambientales.	SEMARNAT Estado de Guerrero
Hidalgo	6	Promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo
Jalisco	12	Apoyar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, los recursos hídricos y los servicios ambientales.	Ayuntamiento Constitucional de la Huerta, Jefatura de Ecología.
México	17	La promoción de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo.	SEMARNAT Estado de México
Michoacán	8	Promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.	SEMARNAT Michoacán
Morelos	9	Promover la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente.	SEMARNAT

Tabla 7

Continuación...

Entidad Federativa	Donataria	Objeto Social	Institución Gubernamental acreditadora
Nayarit	4	La promoción de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo.	SEMARNAT Estado de Nayarit
Nuevo León	19	Apoyar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, los recursos hídricos y los servicios ambientales.	Presidencia Municipal de Janos, Nuevo León.
Oaxaca	12	Promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.	SEMARNAT Estado de Oaxaca
Puebla	3	Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico	SEMARNAT Estado de Puebla Secretaría de Desarrollo
Querétaro	8	Promover la conservación en áreas para mitigar el cambio climático.	SEMARNAT Querétaro
Quintana Roo	27	Prevención y control de la contaminación del agua, aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
San Luis Potosí	6	Prevención y control de la contaminación del agua, aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.	Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Tabla 7

Continuación...

Entidad Federativa	Donataria	Objeto Social	Institución Gubernamental acreditadora
Sinaloa	8	Construcción de oportunidades para la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades rurales que habitan las selvas y costas del noroeste de México.	SEMARNAT
Sonora	12	Becantes, IES con REVOE, Ley General de Educación o, instituciones del extranjero, o CONAHCYT.	SEMARNAT
Tamaulipas	2	Promover a la población el control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de MAyCC de Nuevo Laredo
Tlaxcala	3	Prevención y control de la contaminación del agua, aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.	Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala
Veracruz	27	Ecológicas y Becantes	Dirección de la Reserva de la Biosfera los Tuxtlas de Catemaco, Veracruz.
Yucatán	11	Ecológicas y Becantes, Desarrollo Social.	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.

Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Donatarias autorizadas, 2023. SAT.

El gobierno federal estructuró el cuidado al medio ambiente mediante el Sistema Nacional del Cuidado al Medio Ambiente (SINACC) el cual integra a la administración públicas federal, y a los gobiernos estatales y municipales con la sociedad civil, según las actividades que las organizaciones civiles tengan

registradas en los estatutos sociales, como aquellas que realizan actividades ambientales, de ecología y el cuidado en las especies en peligro de extinción y el desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario. Los Estados de Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, y

Veracruz (Tabla 7) son las entidades federativas donde más se encuentran las donatarias autorizadas. Esta relación donataria-estado (entidad federativa) tiene que ver con el dinamismo económico, comercial y ambiental de las localidades comprobando así nuestra hipótesis. Es imprescindible que las donatarias autorizadas obtengan la autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a partir de cuando la acreditación termine su vigencia para continuar y permanecer con dicha distinción.

Ahora bien, se identificó a las administradoras públicas federales que recibieron donaciones de Fondos Globales (Tabla 8), donaciones internacionales cuyos proyectos están relacionados con la agricultura, la biodiversidad y

el cuidado al medio ambiente. Las entidades gubernamentales que recibieron donaciones para realizar proyectos en el año 2023 fueron la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Fondo Sostenible de Nacional Financiera (NAFIN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF México), Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), y el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBank).

Tabla 8

Donaciones de Fondos Globales Organismos Financieros Internacionales (OFI) a la Administración Pública Federal

Año	Donante	Proyecto	Administración Pública Federal (Donataria)	Donaciones (Dólares)
2023	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	Agricultura y Biodiversidad en México (AgribioMex): Incorporación de la biodiversidad en las actividades productivas de los paisajes rurales	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural/Fondo Sostenible de Nacional Financiera (SADER/NAFIN)	8,974,312
2023	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	Del anzuelo al plato: fortalecer la pesca sostenible para salvaguardar la biodiversidad marina y la seguridad alimentaria	Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF México)	9,005,609
2023	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	ORIGEN: Restauración de cuencas hidrográficas para ecosistemas y comunidades	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza/ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas/Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (FMCN/CONANP/SADER)	14,378,898

Tabla 8

Continuación...

Año	Donante	Proyecto	Administración Pública Federal (Donataria)	Donaciones (Dólares)
2023	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	Acelerar la acción para lograr un México neto cero, positivo para la naturaleza y justo para el clima (México Neto Cero)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	12,082,417
2023	Fondo Verde para el Clima (GCF)	Readiness 3 - Mejorar la financiación climática subnacional mediante entidades de acceso directo y mecanismos financieros innovadores	Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura/Banco de Desarrollo de América del Norte/Nacional Financiera (SHCP, FIRA, NADBank, NAFIN)	1,614,590

Fuente: elaboración propia con base en Reporte de Donaciones de los Fondos Globales PPEF 2023.
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

No se encontró información relativa de las administradoras públicas federales relacionadas con las organizaciones con fines no lucrativos que realizan actividades de cuidado al medio ambiente que fueran beneficiarias de dichos recursos no cumpliéndose el proceso presupuestario al que se refiere la Ley de Ingresos. Para lograr los mejores beneficios se requiere que la autoridad ambiental y fiscal completen una “regulación óptima” (Sampaolesi, 2016, p. 577) en el orden de Gobierno Estatal-Municipal (Escalante, Morán, y Rojas, 2022), y otorgar en el presupuesto de egresos metas sucesivas, con acciones claras en programas de operación para menguar el efecto del deterioro ambiental, y al mismo tiempo, “evitar interferencia” (Averchenkova y Touza, 2020, p. 183) en el cumplimiento de los objetivos de la política pública, ejecutando una “evaluación periódica y supervisión directa” (p. 196) por un sistema de auditoría ambiental ante el Congreso Estatal, como el principal componente del Sistema Nacional del Cuidado al Medio Ambiente. Al unísono, reconocer la renuncia recaudatoria de la autoridad hacendaria correspondiente, porque hasta este

momento sólo se tiene un padrón de donatarias autorizadas por la autoridad federal (SAT). Entonces así se puede reconocer la recuperación del daño al ambiente en la localidades de las entidades federativas mediante una contabilidad verde y su relación con los impuestos ambientales.

Hansen afirma que en los países con mayor deforestación ocurren prácticas corruptas (Programa Nacional Forestal 2020-2024). Con este tipo de interferencia se requiere que los gobiernos de las entidades federativas se coordinen más con las organizaciones civiles y privadas locales, buscando que éstas sean más precisas en sus estatutos sociales para fortalecerlas como donatarias autorizadas (Ley General de cambio climático, 2012; Hansen, 2017). Y como complemento, se diseñe e instrumente una “reforma fiscal verde” en cada uno de los estados (OECD, 2023; Averchenkova y Touza, 2020, p. 196; Kutasi y Perger, 2015, p. 129), según la naturaleza de su propio ecosistema, para dirigir el recurso recaudado por impuestos ambientales o recibido por donaciones de

fondos globales para resarcir el daño específico en la localidad, congruente con Pigou (Acquatella, et al., 2005, p. 31). Igualmente, la autoridad tributaria local instrumenta la renuncia recaudatoria al daño ocasionado (Camargo, et al., 2020; Huesca y López, 2016). Se requiere del acompañamiento, inspección y vigilancia de un órgano interno de control para la supervisión en la aplicación del recurso de las administradoras públicas gubernamentales que suelen ser las que acreditan las actividades a las donatarias autorizadas, al mismo tiempo que reciben dinero de donaciones por fondos internacionales.

4. Conclusiones

En el presente, el efecto económico de un donativo deducible de impuesto se relaciona con la disminución del pago de impuestos cumpliéndose con ello el principio de proporcionalidad para las empresas, personas físicas y morales en congruencia con Viniegra & Boyd (2001), para contribuir con la causa de las organizaciones con fines no lucrativos del cuidado al medio ambiente, criterio que coincide con Medina (2012), a la luz del principio de Pigou. Las donatarias autorizadas se acuñan en el Pilar 2 Sistema Nacional de Cambio Climático cuando refiere el instrumento fiscal, económico y financiero con enfoque climático para la continuidad de incentivar las acciones de mitigación y adaptación (OECD, 2023; Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2013, p. 28).

Destacamos la profunda conciencia que tiene la sociedad y el gobierno de las donaciones y de la importancia del cuidado de los ecosistemas y del medio ambiente, en particular, la protección a las especies en peligro de extinción (Medina, 2012; Viniegra y Boyd, 2001). La zona marina protegida de México representó el 21.6% de sus aguas territoriales en 2021, superior al 18.6% en la OECD (2023), esto incluye a las especies que están en peligro de extinción. Para continuar con el activismo de más organizaciones con fines no lucrativos que consoliden este propósito y fomentar el crecimiento de la figura de las

donatarias autorizadas, instrumento legal-fiscal que ha funcionado, es apropiado que la autoridad tributaria, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) concatene su tecnología para conectarse con las administradoras públicas federales que reciben donaciones de los Organismos Financieros Internacionales (OFI) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), perteneciente al Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), para hacer integral la política pública del cuidado al medio ambiente.

Referencias

- Acquatella, J., Bárcena, A, y Caribbean, U. (2005). *Política fiscal y medio ambiente*. United Nations Publications, pp. 27-38.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/09958526-5fa7-46f3-a660-65f69374d407/content>
- Almagro Vázquez, F. (2007). Cuentas ambientales y análisis de indicadores ecológicos. El caso de México. *Investigación administrativa*, 99(36), 7-17.
<https://www.ipn.mx/assets/files/investigacion-administrativa/docs/revistas/99/art1.pdf>
- Arrarte, J. P. (1941). El “espíritu” de la vida económica. *El Trimestre Económico*, 7(28(4)), 555–585.
<http://www.jstor.org/stable/20854401>
- Averchenkova, A., y Touza, L. L. (2020). Legislando para lograr una transición baja en carbono: experiencias en Reino Unido, Francia y España. *Papeles de Economía Española*, (163), 180-202.
https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/163art15.pdf

- Bárcena Ibarra, A., Samaniego, J., Peres, W., y Alatorre, J. E. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?*, CEPAL, N° 160 (LC/PUB.2019/23-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL).
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45677-la-emergencia-cambio-climatico-america-latina-caribe-seguimos-esperando-la>
- Camargo Mayorga, D., Ruiz Acosta, L., y Cardona García, O. (2020). Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono: un análisis para el caso europeo. *Semestre Económico*, 23(54), 201-223.
<https://doi.org/10.22395/seec.v23n54a10>
- Cottrell, J., y Adolf C. (2013). Third time lucky for French green taxes, *International Tax Review*.
<https://www.internationaltaxreview.com/article/2a69ncbfh01nd34gf7gu9/third-time-lucky-for-french-green-taxes>
- Domike, A. L., y Barraclough, S. L. (1966). La estructura agraria en siete países de América latina. *Investigación Económica*, 26(103/104), 139–206. <http://www.jstor.org/stable/42778495>
- Ebaidalla, M. E. (2023). Impact of indirect taxes on CO2 emissions in the presence of institutional quality: evidence from a global panel data analysis, *Management of Environmental Quality*, 35(4).
<https://doi.org/10.1108/MEQ-08-2023-0290>
- Escalante Carpio, A., Morán, J. M., y Rojas, G. (2022). Tackling climate change in Mexico: An overview of green taxes. *International Tax Review*.
<https://www.internationaltaxreview.com/article/2a6aafin5m44msd0yxfr4/tackling-climate-change-in-mexico-an-overview-of-green-taxes>
- ESMAP. (2010). Low-Carbon Development for Mexico. Mitigating Climate Change in Mexico. Low-Carbon Growth Country Studies Program. Energy Sector Management Assistance Program. The World Bank.
https://www.esmap.org/sites/default/files/esmap-files/P108304_MX_Low-Carbon%20Development%20for%20Mexico_Briefing%20Note003-10.pdf
- Estrategia Nacional de Cambio Climático, *Diario Oficial de la Federación*, lunes 3 de junio de 2013.
<https://cambioclimatico.gob.mx/contexto-nacional/>
- Fernández Núñez, L. (2018). ¿Cómo analizar datos cualitativos? Institut de Ciències de l'Educació. Universitat de Barcelona.
<https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/analisis-datos-cualitativos.pdf>
- García, C. B. (1946). El primer tratado comercial anglomexicano: intereses económicos y políticos. *El Trimestre Económico*, 13(51(3)), 495–532. <http://www.jstor.org/stable/20854861>
- García, S., Layton, M. D., Rodríguez, J., y Rosas, A. (2009). Donativos privados 2006: una aproximación a la contribución ciudadana para las causas sociales. México: Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social-Instituto Tecnológico Autónomo de México.
http://www.filantropia.itam.mx/docs/Los_donativos_privados.pdf
- García-Colín, J. B., y Ruz, S. S. (2016). Giving Mexico: Giving by Individuals. *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 27(1), 322–347.
<https://dx.doi.org/10.1007/s11266-015-9613-z>

- GEF (2020). *Mainstreaming Biodiversity in Rural Landscapes of Mexico*. Global Environment Facility. <https://www.thegef.org/projects-operations/projects/10574>
- Hansen, O. (2017). Deforestation Caused by Illegal Avocado Farming: A Case Study on the Effectiveness of Mexico's Payment for Ecosystem Services Program. *The University of Miami Inter-American Law Review*, 49(1), 89–128. <https://www.jstor.org/stable/26788344>
- Huesca Reynoso, L., y López Montes, A. (2016). Impuestos ambientales al Carbono en México y su progresividad: una revisión analítica. *Economía Informa*, 398, 23-39. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ecin.2016.04.003>
- IIJ-UNAM. (1993). *Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, Tomo V*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- INECC. (2018). Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. <https://cambioclimatico.gob.mx/>
- INEGI. (2024). Organizaciones sin fines de lucro. <https://www.inegi.org.mx/>
- Ivanova, A., Muñoz, S., Bonato, L., Cevik, S., Ding, Fernández-Corugedo, E., Guerson, A., Chao He, Hukka, J., Kostroch, D., Huidan Lin, Lonkeng, C., Pereira, J., Walker, C., Departamento del Hemisferio Occidental, WHD, González, A., Massetti, E., Charry, L. Evans, C., Ghilardi, M., Weicheng Lian, Marcelino, S., Inci Otker, Pérez, C. (2021). El cambio climático y sus desafíos para América Latina y el Caribe. Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/REO/WHD/2021/Spanish/CH3.ashx>
- Johnson, T., Alatorre, C., Romo, Z., y Liu, F. (2010). *Low-Carbon Development for Mexico*. The World Bank, Washington, DC. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/851mexico.pdf>
- Kutasi, G., y Perger, J. (2015). Tax incentives applied against externalities: international examples of fat tax and carbon tax. *Society and Economy*, 37, 117–135. <https://doi.org/10.1556/204.2015.37.S.8>
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (1965). *El Trimestre Económico*, 32(126(2)), 336–381. <http://www.jstor.org/stable/20855798>
- Ley General de Cambio Climático (2012). *Diario Oficial de la Federación*, 6 de junio de 2012. <https://www.dof.gob.mx/>
- López, A. M. (1953). Las donaciones en derecho internacional privado. *Revista Española de Derecho Internacional*, 6(3), 563–595. <http://www.jstor.org/stable/44291992>
- Medina, S. (2012). La importancia de la reducción del uso de los automóviles en México. ITDP Mexico and British Embassy in Mexico. <https://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/2023/01/Importancia-de-la-reduccion-del-uso-del-auto.pdf>
- Naciones Unidas. (1998). Protocolo de Kyoto de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

- Naciones Unidas. (2016). Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica 2012. Marco Central (SCAE). Nueva York, E.U.A.
https://unstats.un.org/unsd/envaccounting/seearev/CF_trans/SEEA_CF_Final_sp.pdf
- Noh, J. H., y Park, H. (2023). Greenhouse gas emissions and stock market volatility: An empirical analysis of OECD countries. *International Journal of Climate Change Strategies and Management*, 15(1), 58-80.
<https://doi.org/10.1108/IJCCSM-10-2021-0124>
- OECD. (2023). México. En Latin American Economic Outlook 2022: Towards a Green and Just Transition, OECD Publishing, Paris.
<https://doi.org/10.1787/ccf1c4e1-es>
- Pérez Chávez, J., Campero Guerrero, E., y Fol Olguín, R. (2008). *Donatarias Autorizadas*, Tax Editores: México.
- Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. (2021). *Diario Oficial de la Federación*, lunes 8 de noviembre 2021. <https://www.dof.gob.mx/>
- Programa Nacional Forestal 2020-2024. (2020). *Diario Oficial de la Federación*, jueves 31 de diciembre 2020. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <https://www.dof.gob.mx/>
- Sampaolesi, A. (2016). Regulación ambiental óptima en una industria no-competitiva con inversión extranjera directa, cambio tecnológico exógeno y spillovers nacionales. El caso de países en desarrollo. *El Trimestre Económico*, 83(331 (3)), 565–579. <http://www.jstor.org/stable/45146966>
- Sánchez Gil, R. (2017). El principio de proporcionalidad, *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, UNAM, 2017.
- SAT. (2024). Estadísticas Donatarias Autorizadas 2023. Servicio de Administración Tributaria.
<https://www.sat.gob.mx/home>
- SEMARNAT. (2023). Compendio de Estadísticas Ambientales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_2008/compendio_2008/compendio2008/10.100.8.236_8080/ibi_apps/WFServlet32c2.html
- SHCP. (2024). Renuncias Recaudatorias 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<https://www.gob.mx/shcp>
- Takács, V., Máté, Á., y Nagy, S. G. (2015). Changes in tax structures in European Union member states. *Society and Economy*, 37, 137–155.
<https://doi.org/10.1556/204.2015.37.S.9>
- Viniegra, M. E. I., y Boyd, R. (2001). Los impuestos al carbono y la economía mexicana: El efecto del cumplimiento de las restricciones impuestas por el calentamiento mundial. El caso de México. *El Trimestre Económico*, 68(270(2)), 233–268.
<http://www.jstor.org/stable/20857059>



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).

Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.

ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Análisis comparativo de la recaudación del Impuesto sobre la Renta entre México y Argentina

Comparative analysis of the collection of the income tax between Mexico y Argentina

Eira Yaniro Kuroda Inzunza ¹

Recibido: 28 de agosto de 2024.

Aceptado: 16 de noviembre de 2024.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.273>

JEL: H21. Eficiencia.

H23. Impuestos.

H30. Políticas fiscales Generales.

Resumen

En este artículo se describe el impuesto sobre la renta en los regímenes de las personas físicas y las personas morales o sociedades, se describe la recaudación en América Latina, posteriormente se describe la tributación del ISR en México analizando sus reformas fiscales en materia de ISR, los beneficios fiscales que repercuten a que en el país se recaude menos, porque es importante la recaudación federal del ISR y alguna de las causas de no recaudar mayores ingresos es la evasión fiscal en este Impuesto; Además se menciona la tributación fiscal en Argentina desde su ley de impuestos a las ganancias, sus deducciones generales, tasas o alícuotas de los sueldos y

salarios y del impuesto a las ganancias personas jurídicas; Además se hace referencia a las reformas tributarias establecidas por Argentina las cuales tienen una gran presión fiscal y se menciona que se deben modificar para que la aplicación del gasto público genere mayores beneficios al desarrollo económico y crecimiento del país y se hace mención que Argentina requiere reformas tributarias debido a la inestabilidad económica del país. Se concluye que el ISR de Argentina en comparación con México tiene una tasa elevada de crecimiento por lo que se deduce que es derivado del establecimiento de sus reformas tributarias para elevar la

¹ Eira Yaniro Kuroda Inzunza. MC. Doctoranda en estudios fiscales, Universidad Autónoma de Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. Correo: eira.kuroda@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2116-3285>.

recaudación fiscal.

Palabras claves: recaudación fiscal, impuesto sobre la renta, impuesto a las ganancias.

Abstract

These article it's about the income tax that the regime of natural persons and regime of legal entities have as a duties; it contains a description of the collection in Latin America and after that it explain the tax collection of the income tax in Mexico analyzing its fiscals reforms of the income tax, the fiscal benefits that impact and diminish the tax collection and the importance of the central federalism tax collection of the income tax, also it includes the fiscal evasion as the cause of the low tax income collection; besides, it explains the tax income collection in Argentine and its law, its deductions and rates of salary income tax and the income tax of the companies. In addition, it mention the collection tax income reforms that Argentine establish to decrease the fiscal pression and that these reforms has to be modified to improve the public expense management and it could reflects benefits that increase the economic development of the country and also it states the imperative reforms as a result of the economic instability of Argentina, it concludes with comparing the income tax in Argentina and the income tax in Mexico and it show that Argentina have been increased the income tax collection due to the reforms of the fiscal income collection.

Keywords: Tax collection, Income tax.

Introducción

Se han venido dando cambios en la estructura de recaudación de ingresos tributarios en los países de América Latina, esta investigación busca explicar las diferencias de estos cambios entre México y Argentina. Con la finalidad de que se exponga la manera de mejorar

la recaudación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas asalariadas y las personas morales.

Las reformas tributarias tienen su origen en la política fiscal de cada país, en algunos países se establecieron incentivos fiscales o beneficios que apoyan a personas físicas o sectores empresariales; y también se han establecido medidas para recaudar más como aumento de las alícuotas con la finalidad de incrementar la recaudación.

Algunos países han mejorado su manera de administrar con la finalidad de organizarse con oficinas especializadas en la recaudación fiscal.

El producto interno bruto es la medida que se utiliza para calcular lo que se recauda en proporción de este se comparan los diversos países de América latina y también se mide la carga tributaria de cada país en proporción del PIB. La presión tributaria es lo que ha originado a los países a establecer reformas tributarias y además se han realizado estudios sobre la evasión fiscal de tal modo que se reforme con sistemas y regulaciones para evitarla.

Se busca así responder a la pregunta de investigación: ¿Qué diferencias existen en la recaudación fiscal del impuesto sobre la renta de las personas asalariadas y las personas jurídicas entre México y Argentina, las reformas tributarias aplicadas por cada país son útiles en cuanto a incrementar la recaudación de tal modo que impacten en el desarrollo del país?

Metodología

Para la realización del presente artículo se realizó un análisis descriptivo tomando información presentada bases de datos científicos, organismos internacionales como la OCDE, información legal de México y Argentina; con esta información de fuentes secundarias se compararon las principales características del ISR de cada país y con datos de estadísticas tributarias tomadas de OCDE (2024) se realizó un análisis comparativo de

los datos cuantitativos de cada país y posteriormente se realizó la conclusión comparando la recaudación del ISR entre los dos países México y Argentina.

Impuesto sobre la renta en México

La constitución política de los estados unidos mexicanos (2024), en su artículo 31 fracción IV, describe que es obligación de los mexicanos Contribuir para los gastos públicos “de la manera proporcional y equitativa que disponga las leyes”. A razón de esto se implementa la Ley del Impuesto sobre la renta (2014), describe que tanto las personas físicas o morales deberán pagar el impuesto en todos los casos respecto a los ingresos siendo residentes en México independientemente de la ubicación de la fuente de la riqueza, los residentes en el extranjero que su fuente de ingresos es un establecimiento en el país y los residentes en el extranjero que sin contar con un establecimiento en el país pero sus ingresos proceden de fuentes de riqueza situadas en el territorio.

La ley grava la utilidad derivada de la actividad empresarial y los ingresos obtenidos por el contribuyente; en la ley se describen las clasificaciones de los regímenes fiscales.

Las personas morales aparecen en el título II, en donde para el cálculo del impuesto sobre la renta se le aplica la tasa del 30% al resultado fiscal del ejercicio. Los regímenes tienen diferentes tasas ejemplo: el régimen de la confianza que va de 1% al 2.5 % sobre monto de las ventas y en ventas anuales de 300,000.00 a 3,500,000.00; así como las nuevas reformas de pago de impuestos sobre plataformas de acuerdo al servicio de transporte del 2.1%, de servicios de hospedaje del 4% y de enajenación de bienes y servicios del 1%; la tarifa anual de las personas físicas es del 1.92% al 35% (Art. 152), entre otros ingresos gravables y demás regímenes fiscales que aparecen en la Ley del Impuesto sobre la renta. El ISR se creó con la finalidad de llevar a cabo una recaudación tributaria en el ámbito del impuesto sobre la renta,

considerado en la recaudación fiscal como uno de los impuestos los cuales proveen presupuesto para el gasto público.

Gómez y Morán (2016), describen que el impuesto sobre la renta fue uno de los primeros que se implementaron antes que el Impuesto al valor agregado, el ISR tomó impulso entre los años 1950-1960, con la aplicación de la política fiscal y el enfoque redistributivo de los tributos y mencionan que en algunos países los impuestos directos consistían el 30% de sus ingresos tributarios a pesar de las inequidades en los ingresos.

González, D. (1997), especifica que en los años 1960-1970 se implementó el impuesto al Valor agregado en 1970 para Argentina y en 1980 para México, por lo que el impuesto sobre la renta paso a ser un impuesto en segundo término siendo el que más recaudaba el IVA. Y en algunos países la relación de recaudación fue de 3 a 1, siendo 1 los impuestos directos; pero por otro lado la recaudación en los países anglosajones como: Canadá, Estados Unidos, Jamaica y Trinidad y Tobago el impuesto sobre la renta es la fuente principal del tributo y en el mismo sentido en Venezuela en América latina es el impuesto del cual proviene la fuente principal de su recaudación Tributaria. Se ha notado la necesidad de no depender solo de lo que se recauda en los impuestos del consumo y darle más relevancia a los impuestos directos para que el estado recaude más ingresos cuando se enfrentan las crisis lo que ha contribuido a que los países de América Latina modifiquen sus políticas tributarias, considerando así el no aumentar las alícuotas pero modificar las exenciones del impuesto sobre la renta las cuales se implementaron a sectores económicos.

Gómez y Morán (2016), exponen que en el año 2012 se disminuyeron las alícuotas del ISR para personas jurídicas en América latina por lo que estas casi son similares a los países desarrollados; por lo contrario, en el impuesto de la renta en personas físicas en América latina son menores a las de los países miembros de la OCDE.

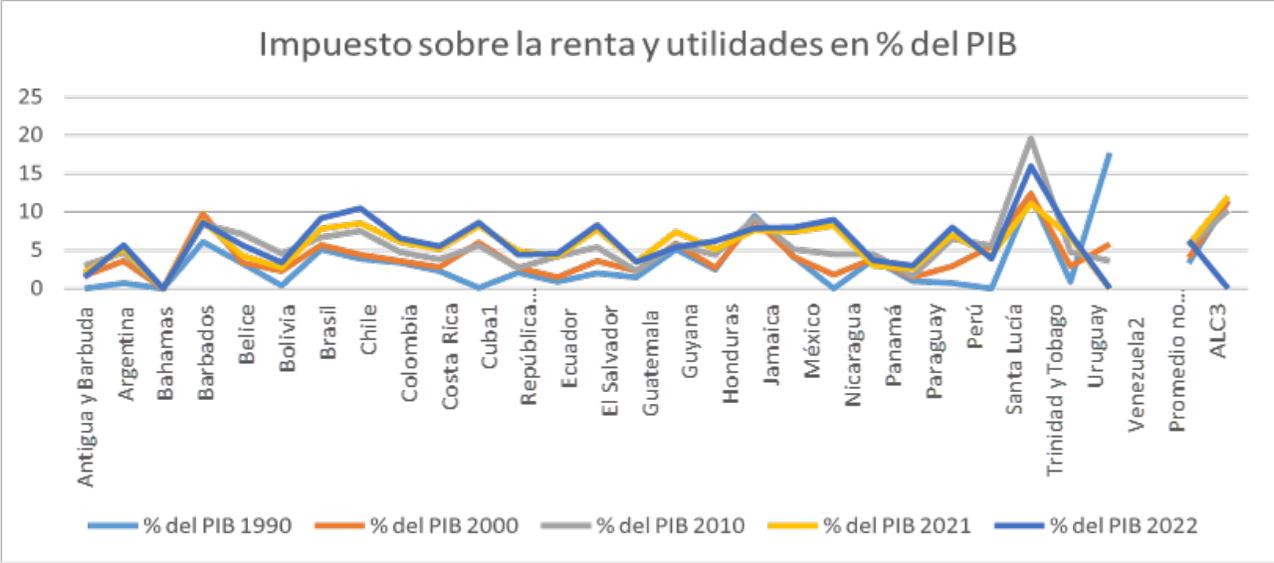
En OECD et al. (2024) se menciona que a partir de los años 90's la recaudación tributaria se incrementó debido a reformas que se implementaron para estabilizar los precios, la apertura comercial y el orden en el manejo de las finanzas públicas, dando lugar a la política fiscal de reducción del gasto público y aumento de los ingresos tributarios, de tal modo que se establecieron la gestión de los presupuestos para mejorar en los déficits presupuestarios. Se orientó la administración hacia una mejora en establecimiento de reforma de los regímenes tributarios para enfrenar inflaciones y que se alcanzaran los objetivos de recaudación tributaria. La reforma más importante en los países de América latina fue el impuesto al valor agregado en la década de 1990 con el fin de aumentar la recaudación y debido a esto el IVA paso a ser la principal fuente de recursos tributarios para los países de América latina seguido por el impuesto sobre la renta.

Esto dio paso a que se establecieron y se innovaron sistemas informáticos de recaudación haciendo más eficiente el cobro mediante personal especializado y unidades de administración encargadas de la recaudación. Además, en América latina se crearon regímenes para pequeños contribuyentes, el impuesto a la propiedad y se amplió la tributación a rendimientos de trabajo y capital y dividendos. Además, se reformó en los impuestos sobre las operaciones financieras.

En la figura 1 se muestran la recaudación de impuestos sobre la renta en América latina, se observa que en el año 2010 Trinidad y Tobago recaudó un 20% del PIB, en el año 2022 el 16% del PIB, Venezuela casi un 18% del PIB en el año 1990 y para el año 2021 los países miembros de la OCDE el 12%, con lo que constata que en América latina es posible recaudar niveles más altos por concepto de ISR.

Figura 1

Recaudación de Impuesto sobre la renta y utilidades en América Latina



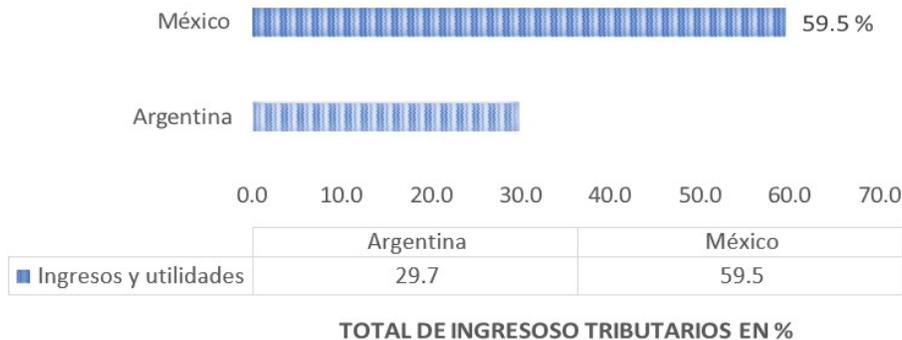
Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

En la figura 2 se muestra que en México se recauda casi el 60% con los impuestos principales, en

comparación con Argentina que solo se recauda el 29.7% del total de los ingresos tributarios.

Figura 2

Impuestos principales del gobierno central en % del total de ingresos tributarios del gobierno central, 2022



Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

Se observa que se ha incrementado la recaudación tributaria en América Latina como proporción del PIB debido al incremento en recaudación del IVA y de los impuestos sobre la renta y las ganancias, impuestos sobre la renta de las personas físicas e impuestos sobre las sociedades en su conjunto. Para el 2022 el ingreso por impuestos sobre la renta representó el 6.3% como porcentaje del PIB y el IVA fue de 6.1% del PIB en América latina por lo que se observa que se recaudó más por concepto de ISR.

De 1990 al 2002 el IVA aumentó su recaudación en comparación con el impuesto sobre la renta; del año 2002 al año 2008 la contribución del impuesto sobre la renta paso a ser mayor que la del IVA, lo que se derivó del aumento de precios en los productos básicos a partir del año 2003, presentando un aumento en los ingresos de las sociedades en el sector de los recursos naturales; en otros países se debió a la reducción de estímulos fiscales en zonas libres de comercio, nuevos impuestos a las sociedades, las reformas a nivel internacional y los acuerdos de cooperación internacional para evitar la evasión de impuestos.

En el año 2008 con la crisis financiera mundial los ingresos tributarios procedentes del IVA y el ISR disminuyeron debido a la crisis; posteriormente el IVA superó al Impuesto sobre la renta en la recaudación; entre los años 2011 al 2015 el impuesto sobre la renta no creció en el monto de los ingresos, e incluso la recaudación se vino a la baja entre los años 2015 al 2016; posteriormente del año 2016 al 2020 se marcó la recuperación de los ingresos del impuesto sobre la renta como repercusión de los incrementos de los precios de los productos básicos, derivados de las utilidades generadas por los sectores de la minería, gas y petróleo; a raíz de la pandemia los ingresos tributarios fueron menores, para el año 2022 se incrementaron los impuestos a las sociedades en relación al año 2021 con este incremento se aumentó el ingreso del impuesto sobre la renta.

De las tasas de impuestos a las sociedades los países de América latina tienen mayores tipos impositivos efectivos: (el tipo impositivo promedio efectivo, el cual calcula el porcentaje de ganancias que las empresas utilizan para pagar el impuesto sobre sociedades; y el

tipo impositivo marginal efectivo, el cual mide que tanto los impuestos aumentan su costo marginal del capital). Si se compara la media impositiva promedio efectiva de los países de América latina y el caribe es .2 puntos porcentuales más baja a lo reglamentario, y en los países miembros de la OCDE es de 1.7 puntos porcentuales por debajo del promedio; por lo que realmente las diferencia de las tipos impositivos efectivos radica en las disposiciones tributarias las cuales incluyen menos beneficios o incentivos a las sociedades. Por citar un ejemplo: en las tasas de amortización de los programas informáticos la cual es del 40%, las leyes en países como Argentina es del 2% y en Bolivia es del 5% siendo estas muy bajas. En comparación con México se deduce hasta un 15% de su valor considerándose en un gasto diferido

según la ley del ISR (fracción III, artículo 33).

Por otro lado, el impuesto sobre la renta de las personas físicas aumentó y se siguió recaudando en la crisis financiera y la crisis por COVID-19 en comparación a los ingresos tributarios por el impuesto sobre las utilidades de sociedades.

En la tabla 1 se muestra el incremento de la estructura Tributaria de Argentina donde en el año 1990 solo el 5.3% de los ingresos totales correspondían al ISR y en comparación con México en el mismo año fue del 34%, se nota que se ha incrementado a razón de 3 p.p. por año en México y en Argentina ha aumentado 2 p.p. del año 2010 al 2022.

Tabla 1

Impuestos sobre la renta y las utilidades (1000) del total de ingresos tributarios México y Argentina

	% del total de ingresos tributarios				
	1990	2000	2010	2021	2022
Argentina	5.3	18.5	16.2	17.5	19.4
México	34.0	36.0	39.8	42.7	47.3

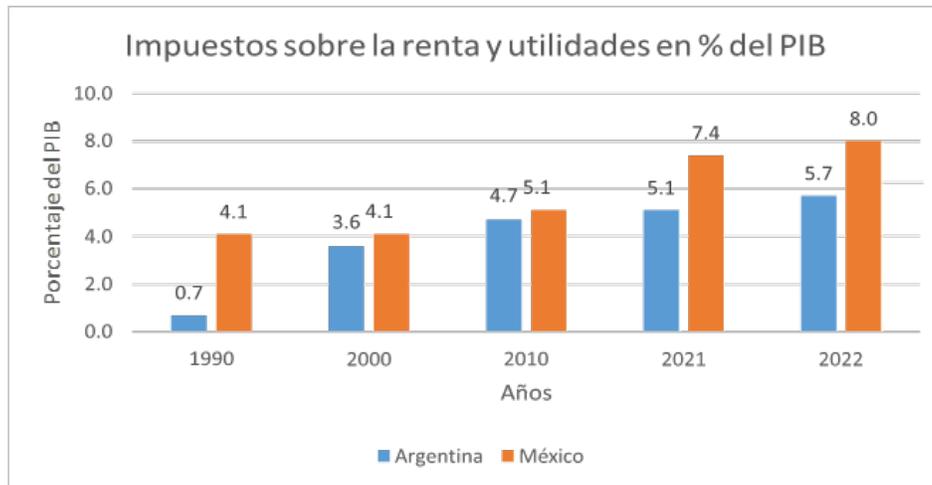
Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

En la figura 3 se muestra que los ingresos por concepto de ISR como porcentaje del PIB es mayor en México que en Argentina en todos los años que se comparan, siendo

para el año 2022 el 8% que recauda México en comparación con un 5.7% que recauda Argentina.

Figura 3

Impuesto sobre la renta y utilidades en porcentaje del PIB México y Argentina



Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

En América latina los ingresos tributarios por impuestos generados por las personas físicas se incrementaron del 8% en el año 2005 a un 9.2% al año 2022; pero al comparar los ingresos de las personas físicas con los países miembros de la OCDE, son muy inferiores aun así algunos países han elaborado modificaciones en su base imponible; Pero en América latina imperan los altos niveles del trabajo informal y además la población en América latina tiene ingresos más bajos; así lo que influye para los ingresos menores son la base imponible muy reducida la cual se conforma por los sueldos y salarios, sumado a estos las deducciones personales y las exenciones de impuestos aminoran lo que se recauda por concepto de ISR, además que tienen niveles muy altos de evasión fiscal; Esta para México representó un 18.7% en el año 2016 lo que representa un .8% del PIB; La evasión fiscal del impuesto sobre la renta también se da a niveles más altos en el impuesto sobre las utilidades de las sociedades, siendo en México un 19.9% la tasa de evasión en el año 2020 datos de la CEPAL.

En el año 2021, el ingreso en los países de América latina como porcentaje del PIB es de 2 % de impuestos sobre la renta de las personas físicas en comparación a un 8.3% para países miembros de la OCDE; y los impuestos sobre las utilidades de las sociedades representaron un 3.4% del PIB en países de América latina en comparación con 3.3% del PIB para países miembros de la OCDE.

Maya et al (2020), en su artículo explican que en México se han realizado reformas tributarias la del año 2014, su finalidad fue convertir a las empresas a la formalidad, así generar más impuestos, incremento del empleo, desarrollo y oferta de crédito; en la reforma del año 2019, se orientó a eliminar la evasión fiscal, haciendo hincapié en la erradicación de la corrupción y un gasto publico basado en la austeridad para presentar finanzas sanas. Los autores sostienen que la recaudación es imperante para lograr una economía estable, y plantean que los países en vías de desarrollo emplean modelos tributarios de países desarrollados con la

finalidad de lograr un incremento en la recaudación; además describen que los incrementos en los ingresos tributarios se debieron a la reforma del año 2014 la cual logró su objetivo que era incrementar la recaudación, los autores señalan a Herbert Bettinger, una analista fiscal, que puntualiza que el éxito de la reforma se debió a un carácter restrictivo el cual limitó el crecimiento de la economía y disminuyó el poder adquisitivo de las familias, esta interpretación se debe al incremento de la tasa del ISR, se eliminaron algunas deducciones a personas morales, y condujo al estancamiento de la inversión y el crecimiento.

Villalobos (2024), señala que en estudio realizado por Fausto Hernández (Instituto Belisario Domínguez, 2019,p.37) la tasa objetiva del ISR correspondiendo a personas Morales en México, es menor al 10%, comparándola con el 22.8% para personas jurídicas para países miembros de la OCDE en el año 2018; en el mismo estudio se identificó que el ISR de asalariados lo pagan los contribuyentes que se incluyen en el decil del 6 al 10 de ingresos y en los deciles de ingresos más altos que va del 8 al 10 gran parte de estas personas que están en estos deciles aplican el crédito al salario, este decil representa el 1% que recibe ingresos altos, por lo que se muestra que este decil cuenta con especialistas para realizar una elusión del impuesto. Y en análisis de la SHCP demuestra que el decil X (10) paga el 19.7% del total de su ingreso como parte del ISR lo que muestra que es un porcentaje bajo; de acuerdo con datos de INEGI en el año 2020 de las personas que se encontraban en el decil VII y VIII demostró que sumados los dos deciles representan 8.77 millones siendo estos contribuyentes los que representan el mayor porcentaje de lo que se genera por ISR en las personas asalariadas. Así una gran mayoría de personas asalariadas perciben ingresos en el rango que no pagan ISR debido a que no cuentan con capacidad contributiva. Lo que se recauda por concepto de ISR de las personas es muy bajo en comparación con

los países miembros de la OCDE, lo cual se origina por 1) tasas marginales muy bajas, 2) la ley permite diferentes exenciones, además se permiten deducciones por lo que reduce mucho lo que se recauda por ISR, 3) existe mucha economía informal y se da la evasión. Los sectores que más contribuyen con el pago de ISR son el manufacturero con un 17.4%, los servicios financieros y seguros con un 11.3%, los negocios y manejo de desechables con un 9.4%, el ISR de dependencias del gobierno y organismos internacionales con un 7.8%, los servicios profesionales con un 7.6% y el comercio de mayoreo con un 7.2%.

Villalobos (2024), cita a la OCDE (2022, p. 29-30) menciona las medidas de recaudación tributaria implementadas por el actual gobierno de López Obrador; se establecieron sanciones penales para evitar fraude por medio de facturas falsas; se establece ISR a las plataformas digitales, se combate la erosión de la base imponible y el traslado de los beneficios (BEPS), se evita la evasión fiscal cuando una transacción no es con fines comerciales se reclasifica como transacción inexistente.

Villalobos (2024), cita a la CEPAL (2022, p.17) en el país se logró estimar las exenciones de personas físicas en el año 2021 representaron el .94% del PIB; y de acuerdo con la OCDE (2022: 32-33), se requiere mayor progresividad del ISR en personas físicas, se propone que la tasa máxima reduzca el ingreso y disminuir las deducciones fiscales y que se cree un consejo fiscal independiente; la OCDE también propone disminuir el comercio y empleo informal.

Ramírez (2021) concluye que existen diversos análisis que miden la progresividad de los impuestos tanto en el ámbito nacional y de América latina; y sintetiza que los impuestos sobre las personas cuentan con una progresividad muy baja y a su vez el efecto de distribución también es bajo.

López y Vence (2021), citan a la CEPAL Y Oxfam (2019:21) donde se describe que el 23.8% de la recaudación efectiva en México se integra por los incentivos y beneficios fiscales. Los autores realizan los cálculos y encuentran que para el año 2018 los beneficios e incentivos representaron un 20.7% de la recaudación total y un 3.24% del PIB. Además, hacen mención que la OCDE señaló que México tiene los índices de recaudación muy bajos con respecto a los demás países, aunque la tasa del ISR es superior al 30% lo cual es debido a los incentivos de depreciación en inversiones de activo fijo; También la recaudación es menor en diversos sectores como: trasportistas, régimen de incorporación fiscal (RIF), agropecuarios y el sector de la construcción debido a que tienen exenciones y reducciones. Debido a estos factores la recaudación es baja e ineficiente. De la mayoría de los beneficios el ISR representa el segundo con más beneficios siendo el impuesto sobre la renta de las personas físicas que al año 2018 representaron el 5.8% de la recaudación total y un .90% del PIB y en la posición tercera de más beneficios es el ISR de las empresas el cual representa el .62% por parte del PIB y el 3.93% como parte de la recaudación total con datos al año 2018, en donde la mayor parte proviene del subsidio al empleo siendo el .21% del PIB al año 2018, y también en las empresas de sectores como el agrícola el cual tiene exenciones del pago del ISR las cuales representaron un .05% del PIB en el año 2018, la inversión se deducen los automóviles representaron un .06% del PIB y la depreciación acelerada en inversiones de activos fijos un .16% del PIB en el año 2014.

Comentan que al realizar el análisis de los beneficios encuentran que se originan por las políticas así la política de inversión extranjera está asociada con los incentivos al costo de inversión a través del ISR las políticas de bienestar social con el subsidio al salario. Y para añadirle en México la extracción y la explotación de recursos naturales no están gravadas, siendo los hidrocarburos los únicos; los que no se gravan son los recursos naturales como: el agua superficial, los

acuíferos, la tierra, el subsuelo, recursos forestales, etc. Y para sumarle este tipo de actividades tiene diversas exenciones, reducciones y/o bonificaciones y la inclusión de políticas de subsidios, subvenciones y apoyos financieros para las actividades que se dedican a la extracción de recursos naturales.

Medina et al. (2020), describen la importancia de recaudar el impuesto sobre la renta ya que constituye uno de los impuestos que recauda mayormente en recaudación tributaria y lo ilustran como “la columna vertebral del sistema tributario” debido a que asocia el ahorro con la inversión y un impacto sobre los incentivos para los trabajadores y los emprendimientos.

Amezcueta et al. (2020) realizan un análisis comparando las empresas que pagan ISR y que llevan su contabilidad y aplican normativa contable con las reglas, métodos y procedimientos que están establecidos en las normativas contables nacionales o Internacionales y en México existen 3 normativas que son: las NIF nacionales las cuales las emite el CINIF, las NIIF o IFRS emitidas por el IASB y los principios estadounidenses USGAAP, y se basan en dos criterios para identificar su aplicación. Los autores concluyen en un análisis de la evasión fiscal de las personas morales con tasa de evasión fiscal del 19.90% en el año 2016, las personas físicas con actividad empresarial con tasa del 56% de evasión fiscal del año 2016 y las personas físicas con arrendamiento siendo los porcentajes de evasión fiscal para el año 2016 de 73.50%; se observa que los porcentaje menores de evasión son las personas morales quienes están obligados a aplicar una normativa contable en comparación con las Personas físicas con actividad empresarial y el régimen de persona física con arrendamiento por lo que sugieren que los otros regímenes deberían utilizar sistemas o normativas contables para reducir los grandes índices de evasión fiscal.

Argentina sistema tributario

De acuerdo con la Ley del Impuesto a las ganancias (2017), Ley N° 27430, se describe que todas las

ganancias que obtengan las personas humanas, jurídicas o demás sujetos que establezca la ley deberán cumplir con el impuesto de emergencia que se establece en dicha norma; Los sujetos residentes en el país tributarán sobre las ganancias totales que se obtengan en el país sumando las de exterior; las personas no residentes tributan sobre las ganancias obtenidas en territorio argentino; Valente (2016), señala que aplicar los impuestos a los ingresos es progresivo y este impuesto redistribuye el ingreso; en Argentina el impuesto sobre los ingresos se realiza por medio de dos impuestos: 1) el impuesto a las ganancias el cual se aplica a las personas físicas y jurídicas por las rentas obtenidas por un periodo fiscal; 2) el impuesto a la remuneración de los trabajadores formales.

El impuesto de los ingresos en Argentina se le llama impuesto sobre las ganancias, en donde se contemplan cuatro tipos de rentas: 1) del suelo: las cuales se generan por el uso de los inmuebles, 2) del capital: se originan por el rendimiento de capital; 3) de las utilidades de las empresas y del comercio: se refiere a los ingresos obtenidos por las sectores agropecuarios, industriales, comerciales, 4) del trabajo personal: se refiere al ingreso que se generó por medio del trabajo de manera de empleado o de forma independiente.

Con respecto al punto cuatro se permiten deducciones las más importantes: aportaciones personales y a la obra

social, mínimo imponible, cónyuge, número de hijos y deducción especial, las alícuotas que se aplica a la ganancia imponible van de 9% al 35% siendo estas progresivas, según decreto N°652/97 y los montos del ingreso el segundo reglón es de 10,000 pesos argentinos a 120,000 pesos. Por lo que la autora describe que en Argentina se ha analizado mucho el impuesto sobre los salarios se observa que la carga va en el último decil en su mayoría, superando el 94% de los asalariados los que pagan la última alícuota que es del 35% datos del decreto mencionado.

El 22 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 652/2024, mediante el cual el Gobierno reglamentó los cambios introducidos en el Impuesto a las Ganancias (IG) por la Ley 27.743.

En la tabla 2 se muestra la tasa del impuesto a sueldos y salarios que va del 5% al 35% y los rangos de ingresos que corresponde para el cálculo del pago de impuestos.

Donde 16,200,000 pesos argentinos corresponden a 335.932,92 pesos mexicanos con tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024, y el último reglón contiene 36,450,000 pesos Argentinos corresponden a 755.849,07 pesos mexicanos con tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024.

Tabla 2

La tabla de sueldos y salarios de Argentina. Tabla de alícuotas del impuesto (Art. 94 LIG)

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARÁN		
Más de \$	A \$	\$	Más él %	Sobre el excedente de
–	1.200.000	–	5	–
1.200.000	2.400.000	60	9	1.200.000
2.400.000	3.600.000	168	12	2.400.000

Tabla 2

Continuación...

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARÁN		
Más de \$	A \$	\$	Más él %	Sobre el excedente de
3.600.000	5.400.000	312	15	3.600.000
5.400.000	10.800.000	582	19	5.400.000
10.800.000	16.200.000	1.608.000	23	10.800.000
16.200.000	24.300.000	2.850.000	27	16.200.000
24.300.000	36.450.000	5.037.000	31	24.300.000
36.450.000	En adelante	8.803.500	35	36.450.000

La tabla 3 muestra las deducciones personales en donde se aprecia que se puede deducir en los gastos realizaos por la carga familiar por dependientes económicos y los topes para cada tipo; la carga de familia por cónyuge

tiene un tope de 2,991,135 pesos argentinos lo cual es \$60.367,04 pesos mexicanos tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024.

Tabla 3

Deducciones personales Art. 30 LIG

Deducciones	2024
Mínimo no Imponible	3.091.035,00
Carga de Familia por Cónyuge	2.911.135,00
Carga de Familia por Hijo	1.468.096,00
Carga de Familia por Hijo incapacitado para el trabajo	2.936.192,00
Deducción Especial Autónomos (2,5 veces)	10.818.622,50
Deducción Especial para nuevos profesionales y emprendedores (3 veces)	12.364.140,00
Deducción Especial Trabajadores (3,8 veces)	14.836.968,00
Deducción Especial Jubilados	8 haberes mínimos

Fuente: El 22 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 652/2024.

El artículo 73 de la Ley de Ganancias dispone que los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente, a partir del 1º de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del

año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización La RG N.º 5168 establece las escalas y alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2022.

En el decreto 652/2024 publicado el 22 de julio de 2024, se reglamentaron deducciones como: el 10% de arrendamiento de casa habitación, las deducciones personales aumentaron, se incluye una deducción adicional para el Aguinaldo, se incrementaron las escalas de los impuestos, haciéndolo más progresivo, se incluyen actualizaciones de las escalas de los impuestos y ajustes semestralmente en septiembre 2024 y a partir del año 2025, ajuste por la variación del IPC.

Deducciones generales

Los conceptos que se deducen son la sumas de cargas de familia o por hijos mayores hasta 24 años de edad que estudien en el país, los servicios con fines educativos así como de alimentación, alojamiento y transporte;

utilices escolares, uniformes con hasta 40% de la ganancia no imponible; cuotas medicas hasta 5% de la ganancia neta del ejercicio acumulada, primas de seguro póliza de muerte, primas de ahorro, seguros de retiro con topes fijos, donaciones hasta por 5% de la ganancia neta del ejercicio acumulada, intereses por préstamos hipotecarios, gastos de sepelio, alquileres hasta 40%, aportaciones efectuadas por socios protectores a sociedades de garantía recíproca y honorarios médicos.

La tabla 4 muestra las tasas del impuesto a las ganancias en las personas jurídicas al año 2021 que son del 25%, 30% y 35%; en donde el monto máximo es de 50 Mill. de pesos argentinos los cuales son \$1.036.830 de pesos mexicanos tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024.

Tabla 4

Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas Escala 2021

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0.00	\$ 5,000,000.00	\$ 0.00	25%	\$ 0.00
\$ 5,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 1,250,000.00	30%	\$ 5,000,000.00
\$ 50,000,000.00	En adelante	\$ 14,750,000.00	35%	\$ 50,000,000.00

La tabla 5 muestra las tasas del impuesto a las ganancias en las personas jurídicas al año 2024 que son del 25%, 30% y 35%; en donde el monto máximo es de

347,035,230.79 de pesos argentinos los cuales son \$7,196,330.75 de pesos mexicanos tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024.

Tabla 5

Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas Escala 2024

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0.00	\$ 34,703,523.08	\$ 0.00	25%	\$ 0.00
\$ 34,703,523.08	\$ 347,035,230.79	\$ 8,675,880.77	30%	\$ 34,703,523.08

Tabla 5

Continuación...

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 347,035,230.79	En adelante	\$102.375.393, 08	35%	\$ 347,035,230.79
Resolución General N.º 5168/22				

Garriga et al. (2018), los autores concluyen que Argentina muestra un crecimiento a través de los años del gasto público y una presión tributaria debido a este aumento; los autores analizaron una muestra de 178 países e incluyeron una medida de presión tributaria y las variables explicativas que se utilizaron fue el PIB per cápita, la contribución de la agricultura en la economía, grado de apertura, renta de explotación de recursos naturales y la desigualdad del ingreso; otras variables fueron el índice de corrupción, los años promedio de estudio y la tasa de dependencia población mayor de 65 años; en el estudio se muestra un radio de presión tributaria el cual muestra que tienen una alta evasión tributaria, soportando los contribuyentes cumplidos una carga mayor de presión tributaria; al año 2015 el gasto publico representó el 47% del PIB y el déficit fiscal fue mayor a 7% del PIB; los autores resaltan que se requiere mejorar la transparencia, la prestación de servicios públicos para tener una legitimización del sistema tributario y la sociedad contribuya al pago de impuestos.

Fino (2022), el autor realizó un análisis sobre la presión tributaria en una familia, el cual resultó en un 25% con datos a julio de 2022, demuestra que no tiene impacto sobre los impuestos al ingreso ya que los ingresos son de 4SMVM que es el mínimo imponible por la ley y ni por el impuesto al ahorro que es del 35% la tasa del impuesto sobre la renta el cual se grava por adquirir moneda extranjera, debido a que no compran; el autor concluye que los bienes y servicios que reciben los ciudadanos en comparación con el impuesto pagado no es suficiente para medir la presión fiscal, pero si se compara con otros

ciudadanos del mismo país los servicios públicos que están recibiendo por sus tributos aportados por el gobierno entonces podría ser alta dado caso que el ciudadano este contribuyendo en un gran porcentaje de sus ingresos.

Ameriso (2020) expone que una elevada carga fiscal está afectando la productividad, el crecimiento y la competitividad de las empresas en Argentina, menciona que el Banco mundial en el reporte Doing Business, la carga tributaria para las familias es del 49% y las empresas es del 57% del ingreso. Considera que los tributos deben ser a tal grado que no descapitalice a las empresas y a las personas de tal modo que estas se puedan desarrollar, y que la política tributaria vaya de la mano del estímulo a desarrollar sectores de la economía. De tal modo que se evite el abuso del estado que prive al contribuyente de sus derechos de propiedad privada y evitar que el impuesto se vuelva confiscatorio, proponen que se requiere reformar el sistema fiscal tributario actual.

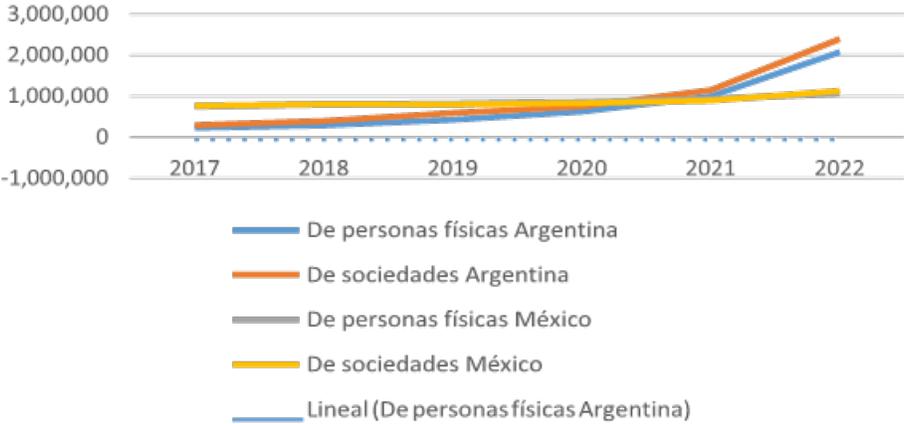
Altavilla y Miranda (2022), puntualizan que en el caso de Argentina un federalismo fiscal eficiente es el control del ingresos y gasto, llevando también la organización de lo recaudado y la utilización del ingreso, consideran que se requiere aumento en la participación de la renta y las ganancias; comentan que la centralización en Argentina conlleva a que las metas se establezcan a corto plazo en las provincias lo cual ocasiona perdida de la competitividad y falta de responsabilidad fiscal; Argentina es un país con economía inestable por lo que requiere mejorar sus condiciones de sustentabilidad

fiscal e implementar una planeación al largo plazo del federalismo fiscal.

Altavilla (2019), describe al sistema tributario de Argentina como un cumulo de decisiones tomadas para dar soluciones a problemas económicos, los cuales se fueron haciendo más grandes y al sistema fiscal se le fueron haciendo modificaciones a través de los años; también las reformas en cuanto al federalismo fiscal se fueron modificando hasta tener el sistema más centralizado y en recaudar casi todos los impuestos a nivel central.

Figura 4

Ingresos tributarios en Millones de pesos en monedas de cada país



Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

En la figura 5 se muestran los ingresos tributarios por concepto de personas físicas entre Argentina y México, donde se observa que en el año 2021 se unen ya que los dos impuestos muestran una tendencia al alza desde el

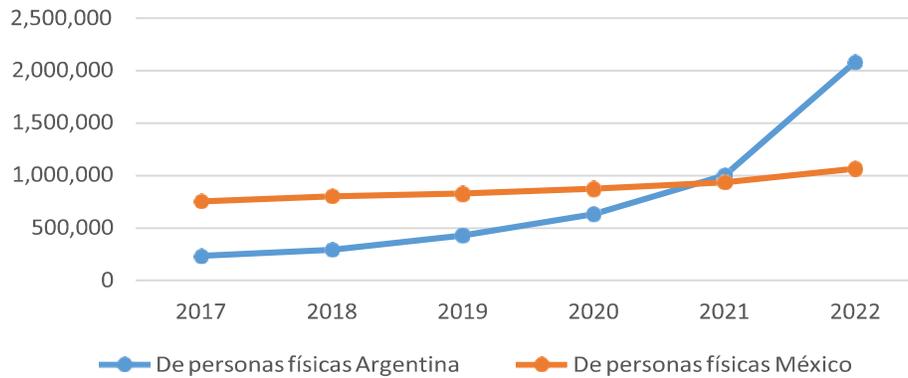
Similitudes o diferencias de las tasas del ISR entre Argentina y México

En la figura 4 se muestran los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas y las sociedades en moneda de cada país. En Argentina los dos conceptos de ISR su curva muestra un alza significativa en la recaudación de los años 2017 al 2022 mientras que la curva por los dos conceptos de ISR en México no muestra incrementos en tal proporción en comparación con Argentina.

año 2017 y para del año 2021 al 2022 México se estanca y por el contrario en Argentina se ve un incremento muy marcado en el ingreso tributario.

Figura 5

Ingresos tributarios de las personas físicas en Millones de pesos en monedas de cada país



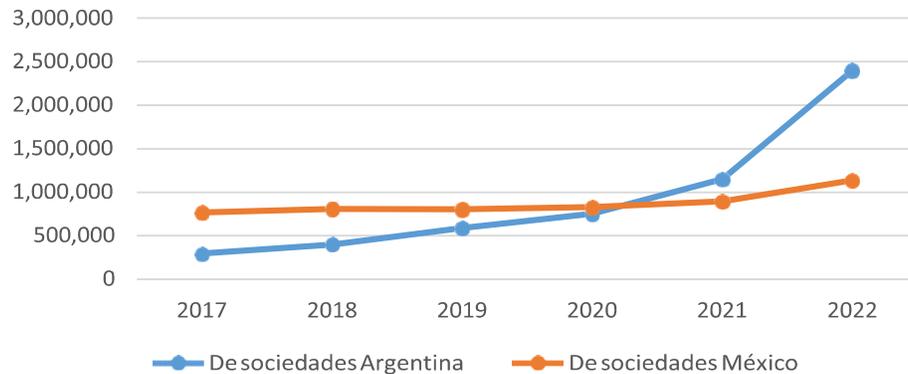
Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

En la figura 6 se muestra un ligero incremento en México del impuesto al ISR en sociedades de los años 2017 al 2020 parece constantes pasando a incrementarse

del año 2020 al año 2022. Mientras que Argentina tiene un incremento muy marcado en su contribución de ISR por concepto de sociedades.

Figura 6

Ingresos tributarios de sociedades en millones de pesos en monedas de cada país



Fuente: OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.

Conclusiones y resultados

En el comparativo del porcentaje de impuestos del ISR a razón del total de ingresos tributarios, Argentina tiene un 19.4% y México un 47.3% en el año 2022 para los dos países se ha incrementado año con año, pero se observa que México recauda más del doble que Argentina en esta razón.

Se muestra que los ingresos por concepto de ISR como porcentaje del PIB es mayor en México que en Argentina en todos los años que se comparan, siendo para el año 2022 el 8% que recauda México en comparación con un 5.7% que recauda Argentina.

México y Argentina muestran diferencias en su tasa de aplicación del impuesto de la renta de las personas jurídicas o morales, siendo una tasa fija del 30 % para México y una tasa variable para Argentina del impuesto a las ganancias en las personas jurídicas al año 2024 que son del 25%, 30% y 35%; en donde el monto máximo es de 347,035,230.79 de pesos argentinos los cuales son \$7,196,330.75 de pesos mexicanos tipo de cambio al día 30 de agosto de 2024.

La tabla de sueldos y salarios de Argentina en el último reglón contiene 36,450,000 pesos argentinos corresponden a 755,849,07 pesos mexicanos y paga una alícuota de 35% y en comparación con la tarifa anual de las personas físicas la tasa es del 1.92% al 35% según los rangos de la tabla siendo el ultimo mayor a 4,511,707.38 por lo que se paga la tasa del 35%, si se comparan los rangos, Argentina tiene unos rangos menores ya que su rango último es de 755,849.07 pesos comparado con los 4,511,707.38 de México en los dos casos pagan la tasa del 35%.

En Argentina se ha analizado mucho el impuesto sobre los salarios se observa que la carga va en el último decil en su mayoría, superando el 94% de los asalariados los que pagan la última alícuota que es del 35%.

En comparación con México donde el ISR de asalariados lo pagan los contribuyentes que se incluyen en el decil del 6 al 10 de ingresos y en los deciles de ingresos más altos que va del 8 al 10 gran parte de estas personas que están en estos deciles aplican el crédito al salario, este decil representa el 1% que recibe ingresos altos, por lo que se muestra que este decil cuenta con especialistas para realizar una elusión del impuesto.

Los conceptos que se deducen en Argentina son la sumas de cargas de familia o por hijos mayores hasta 24 años de edad que estudien en el país, los servicios con fines educativos así como de alimentación alojamiento y transporte; utilices escolares, uniformes con hasta 40%, alquileres hasta 40%, aportaciones efectuadas por socios protectores a sociedades de garantía recíproca las deducciones personales aumentaron, se incluye una deducción adicional para el Aguinaldo, se incrementaron las escalas de los impuestos, haciéndolo más progresivo; la deducción por la carga de familia por cónyuge tiene un tope de 2,991,135 pesos argentinos lo cual es \$60.367,04 pesos mexicanos, se muestra este último ejemplo ya que en México no existen algunas de estas deducciones para el ISR.

Se logró estimar las exenciones de personas físicas en el año 2021 representaron el .94% del PIB; y se requiere mayor progresividad del ISR en personas físicas en México.

En Argentina existe un impuesto al ahorro que es del 35% la tasa del impuesto sobre la renta el cual se grava por adquirir moneda extranjera el cual no existe en México.

En México la extracción y la explotación de recursos naturales no están gravadas, siendo los hidrocarburos los únicos; los que no se gravan son los recursos naturales como: el agua superficial, los acuíferos, la tierra, el subsuelo, recursos forestales, etc. Este tipo de actividades tiene diversas exenciones, reducciones y/o bonificaciones.

También la recaudación es menor en diversos sectores como: transportistas, régimen de incorporación fiscal (RIF), agropecuarios y el sector de la construcción debido a que tienen exenciones y reducciones.

Aunado a esto se recauda menos debido a que el ISR de las empresas cuenta con beneficios los cuales representa el .62% por parte del PIB y el 3.93% como parte de la recaudación total con datos al año 2018, en donde la mayor parte proviene del subsidio al empleo siendo el .21% del PIB al año 2018.

Otro determinante porque se recauda menos tanto en Argentina como en México es la evasión fiscal que para México representó un 18.7% en el año 2016 lo que representa un .8% del PIB.

La evasión fiscal del impuesto sobre la renta también se da a niveles más altos en el impuesto sobre las utilidades de las sociedades, siendo en México un 19.9% la tasa de evasión en el año 2020 datos de la CEPAL.

Se mencionaron factores como las deducciones, los estímulos fiscales a diversos sectores, informalidad laboral y empresarial y la evasión fiscal que genera una menor recaudación en los dos países.

Argentina ha incrementado mucho su gasto público por lo que tiene una presión fiscal alta por lo que requiere un federalismo fiscal eficiente y controlar su gasto público e incrementar más el impuesto de las ganancias.

Y con lo que respecta a México en el gobierno de López Obrador se implementaron políticas para evitar la evasión fiscal, haciendo hincapié en la erradicación de la corrupción y un gasto público basado en la austeridad para presentar finanzas sanas; en la administración en mención no se incrementaron las tasas de impuestos sobre la renta aun así la OCDE señaló que México tiene los índices de recaudación muy bajos con respecto a los demás países.

Referencias

- Altavilla, C. (2019). El sistema tributario argentino breve consideración sobre su evolución y situación actual. *Revista De La Facultad De Derecho*, 10(2), 184–213.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refade/articloe/view/27885>
- Altavilla, C., y Miranda, M. (2022). Federalismo fiscal y desigualdad social en Argentina y Brasil. *Revista de estudios regionales*, (125), 121-152.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8836574>
- Ameriso, C. (2020). ¿Desarrollo, productividad y competitividad con el actual sistema tributario argentino? *Academia.edu*.
https://scholar.google.com.ar/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=jl3F4FwAAAAJ&citation_for_view=jl3F4FwAAAAJ:Wp0gIrvW9MC
- Amezcu, M. K., Rivera, M. P., y Ruíz, M. del R. (2020). Aplicación de la normativa contable y la evasión Fiscal del Impuesto Sobre la Renta en México. *TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN*, (14), 2–16. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i14.74>
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 22- 03-2024.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Fino, G. (2022). Argentina ¿es un país con alta presión fiscal? Nuevas propuestas. *Revista de la UCSE*, (59).
- Garriga, M., Rosales, W., y Mangiacone. (2018). Presión tributaria efectiva y potencial en Argentina. *Estudios económicos*, (35), (71), 25-46.

- Gómez, J. C., y Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, (35), 1-37. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n67.52417>
- González, D. (1997). Estudio Comparado del Impuesto sobre la Renta de los Países Miembros del CIAT. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), primera edición: octubre 1997. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/estudio_comparado_impuesto_renta_dario_gonzalez.pdf
- Ley del Impuesto a las ganancias, Ley N° 27430, Boletín oficial 29 de diciembre de 2017. <https://www.casi.com.ar/sites/default/files/LEY%2027430%20reforma%20tributaria.pdf>
- Ley del Impuesto sobre la renta última reforma publicada DOF 01-04-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- López, S. J., y Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El trimestre económico*, 88(350), 373-417. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>
- Maya, L. A., Guerrero, M. G., Beltrán, A. C., y Naizir, E. E. (2020). Análisis comparativo de los sistemas fiscales de México-Colombia: Impuesto Sobre la Renta. *Revista Relayn - Micro y Pequeñas empresas en Latinoamérica*, (4), (2), 79-90. <https://doi.org/10.46990/relayn.2020.4.2.80>
- Medina, H. P., Rocha, M., y Castañeda, A. M. (2020). Importancia de la recaudación federal del impuesto sobre la renta 2020 para el Sistema Financiero Mexicano. *Quipukamayoc*, 28(57), 75-83. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i57.18536>
- OECD et al. (2024), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/ec57392c-es>
- Ramírez Cedillo, E. (2021). Estudio de la progresividad del Impuesto Sobre la Renta de personas Físicas en México. *Contaduría y Administración*, 66(2), 1-27. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2654>
- Valente, V. (2016). Impuesto a las ganancias en Argentina: incidencia distributiva y propuestas de reforma [Maestría en Economía]. Universidad Nacional de la Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/55709>
- Villalobos, J. A. (2024). La indispensable Reforma Tributaria en México para 2025. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 108-125. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-247>



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).
 Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.
 ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Actividades delictivas y su efecto en el desempeño organizacional

Criminal activities and their effect on organizational performance

Camila Stefany Sierra Domínguez ¹ ; Carlos Armando Jacobo-Hernández ²

Recibido: 14 de diciembre de 2024.

Aceptado: 18 de enero de 2025.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.275>

JEL: M10. Administración de Empresas; Generalidades.

Resumen

El objetivo de la presente investigación es analizar de qué manera afectan las actividades delictivas al desempeño organizacional en las empresas comerciales desde los factores externos planteados en la teoría de la contingencia. Como parte del método, se utilizó la técnica de ecuaciones estructurales por covarianza (CB-SEM). En los resultados se presenta el modelo estructural para la comprobación de las hipótesis planteadas. Los principales hallazgos muestran que la actividad delictiva que presenta un mayor efecto en el desempeño organizacional es el fraude y los otros delitos

(robo, extorsión y vandalismo) no afectan el desempeño organizacional de las empresas estudiadas. La originalidad de la presente investigación, se basa en el abordaje de la problemática delincuencia y cómo ésta afecta a las organizaciones. La principal limitación del estudio radica en la inclusión de un solo sector de la economía (comercial) lo que dificulta su generalización a otro tipo de empresas.

Palabras clave: delincuencia, sector comercial, desempeño.

¹ Camila Stefany Sierra Domínguez. Maestra en Gestión Organizacional por el Instituto Tecnológico de Sonora, Ciudad Obregón, Sonora, México Correo: camilastefany@yahoo.com. ORCID: 0000-0002-3201-033.

² Carlos Armando Jacobo-Hernández. Profesor-investigador del Instituto Tecnológico de Sonora. Doctor en planeación estratégica para la mejora del desempeño. Departamento de Ciencias Administrativas. Ciudad Obregón, Sonora, México. Correo: cjacobo@itson.edu.mx. ORCID: 0000-0002-8524-6258.

Proyecto financiado por PROFAPI-ITSON.

Abstract

The objective of this research is to analyze how criminal activities affect organizational performance in commercial companies from the external factors considered in the contingency theory. As part of the method, covariance based structural equation modeling (CB-SEM) technique was used. The structural model is presented in results to verify hypotheses. The main findings show that the criminal activity that has the greatest effect on organizational performance is fraud and other crimes (theft, extortion and vandalism) do not affect the organizational performance of the companies studied. The originality of this research is based on the approach to the crime problem and how it affects organizations. The main limitation of this study is related to the inclusion of a single sector of the economy (commercial), which makes its generalization difficult for other types of companies.

Keywords: *Delinquency, Commercial sector, performance.*

Introducción

Las empresas en la actualidad enfrentan grandes retos frente al entorno y las contingencias que se les pueden presentar, por este motivo deben prever el impacto de los factores externos en el desempeño organizacional.

Factores como la inseguridad crecen con el paso del tiempo y las organizaciones deben tomar medidas para prevenir y mitigar las problemáticas, por ende, dentro del marco de la teoría de la contingencia es de vital importancia mencionar la adaptación encaminada a reducir los impactos dentro de las organizaciones y de esta manera minimizar las alteraciones que se puedan presentar.

La inseguridad pública puede repercutir tanto en el desempeño organizacional como en los procesos de producción de los empleados y por este motivo se ve reflejado el aumento de las empresas informales en los

territorios. Por otra parte, los aportes desde la teoría de la contingencia se deben a que se buscaba encontrar soluciones óptimas a través del análisis de aspectos tomados del estado actual de la organización y factores condicionales (factores de contingencia).

La teoría de la contingencia surge a finales de los años 50, cuando se dan inicio a las primeras investigaciones acerca de los modelos jerárquicos y estructurales de las diferentes organizaciones de la época con la finalidad de mejorar la eficiencia dentro de las mismas. Esta teoría planteada por Fiedler (1967) sostiene que con base en la situación en la cual se encuentre la organización se deben tomar los parámetros para adaptar las acciones requeridas y aplicarlas mitigando las contingencias o factores que influyan de manera directa con el entorno.

Por otra parte, la teoría de la contingencia fue analizada desde la adaptación e interrelación con el entorno externo, lo que fue tomado como base en uno de los planteamientos de la teoría. Lo cual alude a los cambios en el medio ambiente por medio de la identificación de las variables con mayor impacto, su estructura y funcionamiento. Esta teoría es de utilidad para la resolución de los problemas dentro de las empresas frente a las teorías desarrolladas por los precursores que dieron inicio a los estudios dentro de las organizaciones que se enfocaban más en los trabajadores y no en su entorno externo.

A partir de lo mencionado anteriormente, otro de los aportes es que el diseño y la mejora del desempeño organizacional se derivan del ajuste de las variables que existen internamente y se encuentran inmersos dentro del entorno. De igual manera dentro de la teoría de la contingencia también plantean que en la organización es importante que analicen sus funciones e implementen modelos estructurales para su óptimo funcionamiento.

La teoría de la contingencia desde el punto de vista de la alineación enfatiza que no existe una única forma de administrar a las organizaciones y que el enfoque que se tome es dependiente del enfoque del contexto. Por otra

parte, desde el aspecto cultural y la posición demográfica del país o la región al tener en cuenta las tendencias del entorno externo.

Al tomar como base los factores externos que influyen en el desempeño desde la teoría de la contingencia, Zhang (2021) profundiza sobre la capacidad de adaptación organizacional que deben tener las empresas que, para el caso de esta investigación fueron los eventos climáticos lo cual es considerado como un factor externo. Se analizaron cómo los sucesos inusuales relacionados con el clima pueden influir directamente al desarrollo normal de las actividades organizacionales. Los resultados obtenidos demuestran que las organizaciones deben diseñar estrategias para mitigar el impacto y generar una adaptación al entorno frente a las contingencias que se puedan presentar.

Por otro lado, la inseguridad pública es un tema que causa polémica desde hace varios años y diversos autores han intentado estudiar los principales fenómenos y su impacto. En los inicios la función del estado era castigar la maldad de los hombres, es decir, había una necesidad de mitigar el impacto que la justicia se hiciera presente y los problemas sociales se vieran como una realidad y no quedaran impunes.

La inseguridad pública en América Latina es una problemática que afecta la integridad tanto física como moral de las personas y organizaciones, esta problemática es muy compleja de medir ya que en muchos de los casos no son reportados por causa de las extorsiones por las que sufren decenas de comerciantes y transeúntes. Por otra parte, el número de homicidios en los últimos años ha aumentado y las cifras son alarmantes para los entes encargados de dichas problemáticas ya que se duplicaron los casos de inseguridad pública con respecto a años anteriores.

Por su parte, Aída y Valero (2020) mencionan que la violencia se encuentra presente en todos los ámbitos externos y que afectan directamente a la sociedad y la cultura de esta, esto ha creado un círculo vicioso donde

las personas solo buscan lugares donde aislarse y sienten desconfianza, ya que la crisis de la inseguridad pública se ha ligado con los problemas estructurales tanto de las organizaciones y la política, lo que es un tema preocupante para la sociedad en general.

Anualmente en América Latina las tasas de homicidios, hurtos, asaltos y robos han aumentado significativamente, el panorama es tan complejo que muchos departamentos estatales han optado por desviar su objetivo a otros ámbitos ya que se ha convertido en una epidemia de homicidios. Al tomar la percepción de la población se encuentra que afecta directamente su bienestar por medio de violaciones y restricciones adjudicadas de manera arbitraria sin el previo consentimiento.

Por una parte, en México según la encuesta de victimización de empresas (ENVE), presentan datos preocupantes para el sector comercial, ya que afirman que 1 de cada 4 empresas ha sido víctima de algún delito y presentan en un 52.9% las que han sido afectadas con una incidencia delictiva, lo que quiere decir que más de la mitad de las existentes a nivel nacional se han visto impactadas por este problema. Es importante mencionar que la inseguridad pública del país puede afectar de manera directa a las empresas ya que puede influir en el crecimiento económico, el desarrollo y la cancelación de nuevas inversiones y por otra parte a la sociedad en general.

Lo complejo de esta situación es que 9 de cada 10 delitos que suceden dentro de las empresas no es reportado por las víctimas a las autoridades competentes, por lo cual los casos quedan impunes y las cifras negras (número de delitos no denunciados) no se presentan a la luz pública. Las principales causas por las cuales no se presentan las denuncias son la pérdida de tiempo, larga espera en la respuesta de los trámites y malas experiencias pasadas.

Otro de los datos fue reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022)

donde se expone que la percepción de la inseguridad pública se encuentra en un 64.2% resultado obtenido del Censo de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Lo que demuestra que más de la mitad de la población mexicana se siente en riesgo en el lugar donde vive, con cifras más específicas evidencian que las mujeres sienten riesgo en un 69.9% y los hombres en un 57.4 %.

Para el periodo comprendido de enero a julio del 2022, los entes gubernamentales reportaron una reducción notoria en los casos de inseguridad, violencia y delitos de homicidio. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), presentó los datos mediante un informe donde expuso que la inseguridad pública, 13% aludía a la extorsión, 31% robo a casas, 20% al narcomenudeo, 8% violencia familiar y 28% delitos al comercio local del estado de Sonora (SSP, 2022).

Otro de los comunicados fue expuesto por el INEGI con la Encuesta de Seguridad Pública Urbana donde analizaron que, en el mes de septiembre del año 2022, en un 64.4% la población en México (mayores de 18 años) presentan una percepción de inseguridad alta en el lugar donde residen y entre las ciudades con mayor porcentaje se encuentra Ciudad Obregón con un 90.1% (INEGI 2020).

Por otra parte, las agresiones recurrentes tanto a los transeúntes como a los comerciantes en el estado de Sonora han alarmado la percepción social de la comunidad local según los reportes del INEGI (2020). Es importante mencionar que el punto de fricción que tuvieron las empresas se visualizó cuando salieron a la luz los resultados de la encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) donde analizaron que 30.5% de las entidades económicas fueron víctimas de problemas delictivos. Con base en las anteriores cifras se identifica una problemática compleja y que necesita ser analizada y evaluada para tomar acciones puntuales eliminando así los niveles de riesgo que pueden afectar de manera importante a las empresas.

Con respecto a los resultados que las organizaciones pueden obtener como parte de su operación, Bertolli et

al. (2017) analiza que el desempeño de las organizaciones se debe tener en cuenta frente a los retos que surjan dentro del entorno ya que si la organización quiere llegar a un logro compuesto de los objetivos se deben implementar planes de contingencia y estrategias para contrarrestar los impactos en su entorno actual.

Cabe resaltar que el desempeño organizacional ha sido estudiado con variables como el clima organizacional donde se tiene en cuenta la situación de los trabajadores y se evalúan las mejoras posibles que se pueden aplicar dentro de la organización, por otra parte Goresam (2016) menciona que la improductividad y el bajo rendimiento es debido a las problemáticas y la falta de motivación de los trabajadores y la influencia que tienen las instituciones públicas en problemas como la inseguridad pública que en muchas ocasiones no pueden tener control por causa de grupos externos al margen de la ley.

Otra investigación en la cual abordaron la variable de desempeño organizacional fue la de Berberoglu (2018) quien analizó cómo un clima organizacional positivo aporta a mejorar los niveles de compromiso organizacional, ya que la actitud de los trabajadores es tomada como el desempeño propio que tienen para realizar cada una de sus funciones. Con base en estos estudios los resultados presentados mostraron la importancia del desempeño organizacional en la productividad y los altos estándares que debe poseer el clima organizacional junto con el compromiso de las partes interesadas.

Considerando lo anterior se identifica que son pocas las investigaciones que abordan la variable de actividades delictivas y desempeño organizacional por lo cual se sustenta la importancia de realizar esta investigación ya que la problemática está presente en la sociedad actual.

Por esta razón, el objetivo de la presente investigación es analizar de qué manera afectan las actividades delictivas al desempeño organizacional en las empresas comerciales de Ciudad Obregón desde los factores externos planteados en la teoría de la contingencia, con la finalidad de una medición del impacto de esta

problemática en las unidades económicas comerciales.

1. Revisión de literatura e hipótesis

La inseguridad pública es una problemática que impacta de manera directa a las empresas y a su competitividad, Romo (2017) en su investigación pretende analizar cómo influye la inseguridad pública en la competitividad de las empresas y es por ello, que como instrumento se basa en los resultados de la encuesta ENVE aplicada por el INEGI. Dicha encuesta se enfoca en realizar una comparación de los estados más impactados por el fenómeno de la inseguridad pública. Por lo tanto, los resultados mostraron que, a partir de los indicadores de incidencia delictiva dentro de las empresas, se puede identificar el impacto que tienen en su producción, comercialización y todo lo relacionado con las cadenas de suministro dentro de las organizaciones.

Por su parte, Zeneli et al. (2018). con base en su estudio empírico, se plantearon como objetivo investigar la relación del terrorismo y las empresas multinacionales de los mercados emergentes, ya que han sido afectados de forma negativa por la situación que se ha vivido en el paso de los años por causa del terrorismo, cabe mencionar que las empresas se han enfrentado a grandes problemáticas y han sufrido amenazas, malas condiciones económicas y a raíz de esto más empresas han optado por buscar estrategias para alcanzar la expansión en los productos y servicios en mercados de distintos países.

Por otro lado, Gaviria (2002) evaluó los efectos de la corrupción y el crimen en el desempeño de las empresas, inicialmente realizaron una revisión de los mercados emergentes y seguido de ello utilizaron métodos de estimación. Los resultados demostraron que en América Latina el crimen y la corrupción tiene repercusiones directas en las empresas al afectar su crecimiento en ventas con lo cual también se reduce su competitividad.

Adicionalmente, Heydari et al. (2020) analizaron la sostenibilidad de la gestión de las empresas

productoras, en un contexto de violencia implementando estudios de caso de la industria para la exploración de nuevos temas, como los impactos de la violencia en la protección ambiental y equidad social en el sector industrial; para las empresas que manejan actividades financieras. El método implementado en esta investigación fue un análisis hermenéutico, en el cual aplicaron 16 entrevistas a empleados del sector de la industria de las empresas hidroeléctricas. Los resultados de este estudio demostraron que la pérdida de biodiversidad y de la degradación de los recursos naturales, generan algunas dificultades inherentes a los conflictos armados, como son la anarquía, desconfianza e inseguridades de la población local y falta de oportunidades para la población.

Otra de las problemáticas que afectan a las empresas es la corrupción, ya que en el mundo de los negocios se ha transformado en un tema central y relevante en el trascurso de los años. Rabl (2011) investigó los factores situacionales en base a la corrupción (como el soborno, comportamientos poco éticos, entre otros) que influyen en las organizaciones. A través de los resultados se determinó la importancia para la ejecución del nivel que conlleva el soborno, lo que influye en mecanismos relevantes en el proceso subjetivo en la toma de decisiones. Por lo que funciona como un logro, para los actores corruptos, ya que, las empresas pueden transformar los dos mecanismos de costo y beneficio entre los actores de corrupción. Eso se puede dar por medio de sanciones generadas por comportamiento inadecuado como factor corrupto e incentivo por el comportamiento poco ético, que permite comunicar a los empleados quien tenga un comportamiento íntegro, sea reconocido por el desempeño y de esta manera sea satisfactorio tanto para empleados como la organización, encaminado por el margen de lo legal. Se concluye de acuerdo a este estudio, que la principal razón es que el individuo también importa, que los procesos de corrupción sean métodos sancionatorios de acuerdo al régimen del código de comercio, quien ejerza esta acción sea razón de

consecuencia y al que ejerza principios éticos sea factor de recompensa al empleado por parte de la organización, ya que esto puede verse reflejado en el desempeño organizacional de la empresa.

Adicionalmente Laure (2020) plantearon un estudio sobre los delitos financieros dentro de las empresas que cotizan en la Comisión de Bolsa y Valores, el objetivo principal fue analizar más a fondo las repercusiones que tienen los delitos financieros en los sistemas regulados por los entes gubernamentales correspondientes dentro de las empresas, con base en un conjunto de normas nacionales diseñadas para proteger a los inversores y garantizar la estabilidad del sistema financiero, mediante la reducción de las asimetrías en los mercados con temas de financiación, Información al inversor, selección adversa y riesgo moral. Los autores mencionan que en la mayoría de los casos las empresas pueden caer en sanciones legislativas las cuales suelen estar acompañadas de sanciones financieras.

Otra de las investigaciones fue abordada, por Okafor y Calderon (2022) quienes indagaron en la relación del terrorismo con el desempeño financiero de las empresas en Nigeria, ya que se ha evidenciado que este país ha sufrido de un alto índice en los ataques terroristas y se les ha dado mayor relevancia a las empresas, principalmente porque esto puede afectarlas y son las que contribuyen al desarrollo económico y la generación de empleo. Para el desarrollo de este estudio empírico se tomaron los datos de la Encuesta de empresas del banco mundial (WBES) y de la base de datos Global sobre Terrorismo (GDT). Los autores concluyeron que el terrorismo tiene una influencia negativa y de gran impacto dentro de las empresas y en su desempeño financiero ya que al verificar los datos sobre los índices de terrorismo se evidenció que esto también influye en el desempeño de las empresas. Dentro de una de las hipótesis que se plantearon en esta investigación se encontró que cuanto mayor sea la sensibilidad al terrorismo, menos será el compromiso con la organización, lo que quiere decir que el trabajador bajará

su desempeño dentro de la empresa por la influencia que el terrorismo tiene y puede sufrir de factores como el miedo, la angustia, la ansiedad, y repercutir en sus actividades diarias. Los autores concluyeron que las respuestas al terrorismo pueden variar en relación a la cultura y según el tipo de industria en el cual se encuentre vinculado el individuo, por otra parte, que todas las actividades relacionadas con la violencia pueden influenciar las actitudes de los empleados y causar que se interrumpan de manera drástica las labores cotidianas.

Por su parte Xia et al. (2018) plantean que otra de las problemáticas presentes en las empresas se deriva de la corrupción ya que también puede generar efectos, consecuencias y alteraciones dentro de las mismas. Este estudio buscó examinar los efectos de la corrupción y el giro que se ha venido dando, desde la perspectiva de este estudio analizan cómo es el comportamiento de la empresa frente a los actores corruptos. Los resultados demuestran que, si la cabeza de la empresa es una mujer, disminuirá el incentivo de la corrupción para innovar en el negocio. En otras palabras, el género de los altos directivos modera el efecto de la corrupción en la innovación. Más precisamente, Las directoras ejecutivas tienen un impacto negativo en la promoción de la innovación corrupta. Con base en el vínculo entre corrupción y la innovación, en el estudio mencionado anteriormente examinaron cómo las mujeres en la alta dirección influyen en la innovación de las PYMES, este estudio encuentra que las mujeres gerentes suelen ser más influyentes en el comportamiento de innovación y no en el comportamiento de corrupción de la empresa, ya que las mujeres tienen menos probabilidad de ser partícipes de actos de soborno cuando se encuentran en los altos mandos.

Considerando los estudios mencionados anteriormente se plantean las siguientes hipótesis:

H₁. La extorsión tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.

H₂. Los robos tienen una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.

H₃. El vandalismo tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.

H₄. El fraude tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.

2. Metodología

El enfoque utilizado en esta investigación es cuantitativo el cual se centra en el análisis y comprobación de las hipótesis con relación a los fenómenos estudiados y de esta manera se pueda tener una validez de lo que se ha investigado, por una parte, el estudio se desarrolló de manera cuantitativa, correlacional – causal ya que describe que los estudios correlacionales que están orientados a observar de manera medible la relación entre dos o más variables. Se hizo uso de la técnica de ecuaciones estructurales por covarianza (CB-SEM), en la cual se realiza una recolección de datos con el fin de llegar a la comprobación de las hipótesis planteadas inicialmente con base en el fenómeno a estudiar y las variables involucradas.

Para la presente investigación el sujeto de estudio fueron 1208 empresas del sector comercio al menudeo. Se aplicó el cuestionario a los jefes o encargados de las empresas las cuales están ubicadas en el perímetro de la zona centro de Ciudad Obregón, Sonora, México, según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENEUE (2014). Teniendo en cuenta el sujeto de estudio, se utilizó una fórmula para determinar la muestra donde se sustituyeron los datos planteados.

$$\frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) 1208}{(0.05)^2 (1208 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{1160.1632}{3.9779}$$

$$n = 291,6521783 = 292$$

El resultado obtenido consideró la cantidad de 292 sujetos a los cuales se aplicaría el cuestionario diseñado para la recolección de la información. Cabe mencionar que se obtuvieron solo 250 cuestionarios, debido a la dificultad para que las empresas contestaran el instrumento considerando un tema tan sensible como lo son las actividades delictivas. Estos cuestionarios se tomaron como base para el análisis y la comprobación de las hipótesis.

El instrumento fue adaptado con base en Navimipour (2018) y Hubbard (2009), dichos autores por medio de sus investigaciones analizaron algunas de las formas de medición de la variable desempeño organizacional y las dimensiones que esta tiene. Por otra parte, para la variable actividades delictivas se tomaron autores como Zeneli et al (2018), Perdomo y Fondevila (2018) quienes investigaron la influencia que tiene para las empresas dichas actividades y cómo les afecta. en el caso de las actividades delictivas se tomaron aquellas que más se presentan en las empresas comerciales con base en las cifras del INEGI (2023). Se utilizó una escala del tipo Likert de 6 puntos, la cual según Matas (2018) es una escala donde el sujeto de estudio indica el grado en el cual se encuentra de acuerdo o en desacuerdo en una escala de 1 a 6.

Es importante mencionar que una vez integrado el cuestionario, fue necesario que el comité de ética del Instituto Tecnológico de Sonora dictaminara que el instrumento cumple con los requerimientos necesarios para ser aplicado a los sujetos de estudio.

En el instrumento cada una de las dimensiones se analizaron con resultados de consistencia interna, utilizando el programa IBM SPSS statistics V. 22. Todos

los valores resultaron superiores de 0.7 lo que significa que es un valor satisfactorio, ya que los valores de alfa de Cronbach que resulten entre 0.70 y 0.90 señalan una buena consistencia interna (Abad et al, 2011). A

continuación, se muestran en la tabla 1 los valores obtenidos de cada una de las dimensiones del instrumento aplicado.

Tabla 1

Alfa de Crombach

VARIABLE	DIMENSIONES	PREGUNTAS	VALOR
	Financiero	1-4	.859
Desempeño organizacional	Procesos internos	5-8	.735
	Aprendizaje y desarrollo	9-13	.889
	Clientes y mercado	14-18	.874
	Robo	19-23	.895
Actividades delictivas	Vandalismo	24-28	.899
	Fraude	29-33	.928
	Extorción	34-38	.943

Nota. Fuente: elaboración propia.

Por último, se utilizó la técnica de ecuaciones estructurales por covarianzas (CB-SEM) la cual es vista como una herramienta utilizada en la estadística, que se conoce como el análisis de estructuras de covarianzas, dicho modelo permite que se compruebe la relación entre 2 o más variables observables y/o latentes (Schumacker, et al, 2016). Se utilizó el programa estadístico IBM SPSS AMOS V.29 para el cálculo de los índices de ajuste y los tamaños del efecto.

3. Resultados

En este apartado se abordan los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento a los sujetos de estudio, se interpretaron cada uno de los porcentajes e indicadores derivados de la investigación. Primeramente,

se presentan los resultados descriptivos, seguidos del análisis factorial confirmatorio, por último, se incluye el modelo estructural y la comprobación de las hipótesis planteadas.

3.1. Resultados descriptivos

Los resultados muestran que la mayoría de las empresas que fueron encuestadas tienen de 1 a 5 años de operación, lo que refleja el hecho de que son nuevas en el mercado. Los menores porcentajes se encuentran en empresas que tienen más de 20 años de operación lo que indica que son muy pocas las empresas comerciales que presentan alta longevidad en sus operaciones (ver tabla 2).

Tabla 2*Años de operación de las empresas*

Años	%
1-5	70.3
6-10	22.6
11-20	5.8
21-30	0.8
31- 100	0.8

Total 100*Nota.* Fuente: elaboración propia.

Otro de los datos sociodemográficos encontrados fue el número de empleados, los resultados muestran que el mayor porcentaje de empresas encuestadas cuentan con 1 a 5 empleados, por otra parte, son muy pocas las empresas que tienen más de 20 empleados colaborando en ellas, por lo que la mayoría de los casos analizados corresponde a microempresas (Ver tabla 3).

Tabla 3*Número de empleados*

N de empleados	%
1-5	77.70
6-10	18.90
11-20	3.00
21-50	0.40

Total 100*Nota.* Fuente: elaboración propia.

Dentro de los resultados también se observó que más del 50 % de los empleados son de sexo femenino, como se puede observar en la tabla 4.

Tabla 4*Sexo*

N de empleados	%
Femenino	51.3
Masculino	48.7

Total 100*Nota.* Fuente: elaboración propia.**3.2. Análisis factorial confirmatorio**

El análisis factorial confirmatorio (AFC) según Fernández (2008) es una técnica o herramienta que se enfoca en el análisis de las variables o dimensiones que se consideran inobservables empíricamente y que se pretende identificar su relación con las variables observables y a su vez la comprobación de hipótesis o teorías. En el presente estudio se realizó el AFC con el fin de validar la medición de los ítems aplicados. En la tabla 5 se puede observar las cargas factoriales de la variable desempeño organizacional con cada una de sus dimensiones e ítems. Por otra parte, se puede observar que todas las cargas factoriales son mayores a .50, también se verificaron los índices de ajuste los cuales resultaron en valores satisfactorios CFI=.917, RMSEA=.097, GFI=.824 (Kline, 2015).

Tabla 5*Cargas factoriales desempeño organizacional*

Estimador			
PREGUNTA 4	<---	FIN	.833
PREGUNTA 3	<---	FIN	.874
PREGUNTA 2	<---	FIN	.839
PREGUNTA 1	<---	FIN	.702
PREGUNTA 8	<---	PI	.831
PREGUNTA 7	<---	PI	.482
PREGUNTA 6	<---	PI	.850
PREGUNTA 5	<---	PI	.810
PREGUNTA 13	<---	AYD	.795
PREGUNTA 12	<---	AYD	.862
PREGUNTA 11	<---	AYD	.903
PREGUNTA 10	<---	AYD	.880
PREGUNTA 9	<---	AYD	.792
PREGUNTA 18	<---	CYM	.806
PREGUNTA 17	<---	CYM	.791
PREGUNTA 16	<---	CYM	.803
PREGUNTA 15	<---	CYM	.896
PREGUNTA 14	<---	CYM	.871

Nota. Fuente: elaboración propia.

Para la variable actividades delictivas se observaron las cargas factoriales de cada uno de los ítems de cada dimensión como se puede observar en la tabla 6, se evidencia que todas las cargas son mayores a .50, los

índices de ajuste de esta variable resultaron como sigue: CFI=.977, RMSEA=.069, GFI=.952, los cuales fueron favorables (Kline, 2015).

Tabla 6*Cargas factoriales actividades delictivas*

Estimador			
PREGUNTA 19	<---	ROBO	.823
PREGUNTA 20	<---	ROBO	.839
PREGUNTA 24	<---	VANDALISMO	.955
PREGUNTA 25	<---	VANDALISMO	.815
PREGUNTA 29	<---	FRADE	.900
PREGUNTA 30	<---	FRADE	.877

Tabla 6

Continuación...

Estimador			
PREGUNTA 32	<---	FRADE	.790
PREGUNTA 34	<---	EXTORSIÓN	.956
PREGUNTA 35	<---	EXTORSIÓN	.877
PREGUNTA 37	<---	EXTORSIÓN	.809

Nota. Fuente: elaboración propia.

3.3. Comprobación de hipótesis

El modelo propuesto busca explicar la relación inversa de las variables actividades delictivas y desempeño organizacional, con base en los resultados obtenidos con el instrumento aplicado a los sujetos de estudio en las empresas comerciales de Ciudad Obregón, Sonora. Cabe mencionar que cada una de las variables a estudiar se dividió en subvariables, el desempeño organizacional (DO) está conformado por: desempeño financiero (DOFI), procesos internos (DOPI), aprendizaje y desarrollo (DOAD). La variable actividades delictivas (AD) se subdividió en: robo (ADR), vandalismo (ADV), fraude (ADF), extorsión (ADE).

En relación a los índices de ajuste del modelo, según Schumacker y Lomax (2016) cuando el valor del RMSEA resulta menor a 0.05 el ajuste entre el modelo y los datos obtenidos es considerado superior, en este caso el valor RMSEA fue de .044 lo que se considera favorable, por otra parte, el CFI Índice de Ajuste Comparativo resultó en un 0.899 lo que significa que el modelo de medición del cuestionario y los datos se aproximan a un ajuste razonable, por su parte para el GFI se recomienda un valor de 0.90 mayor o igual, en este caso fue de 0.92 lo que indica que el grado del modelo de ajuste iguala a la matriz de covarianza de dicho modelo.

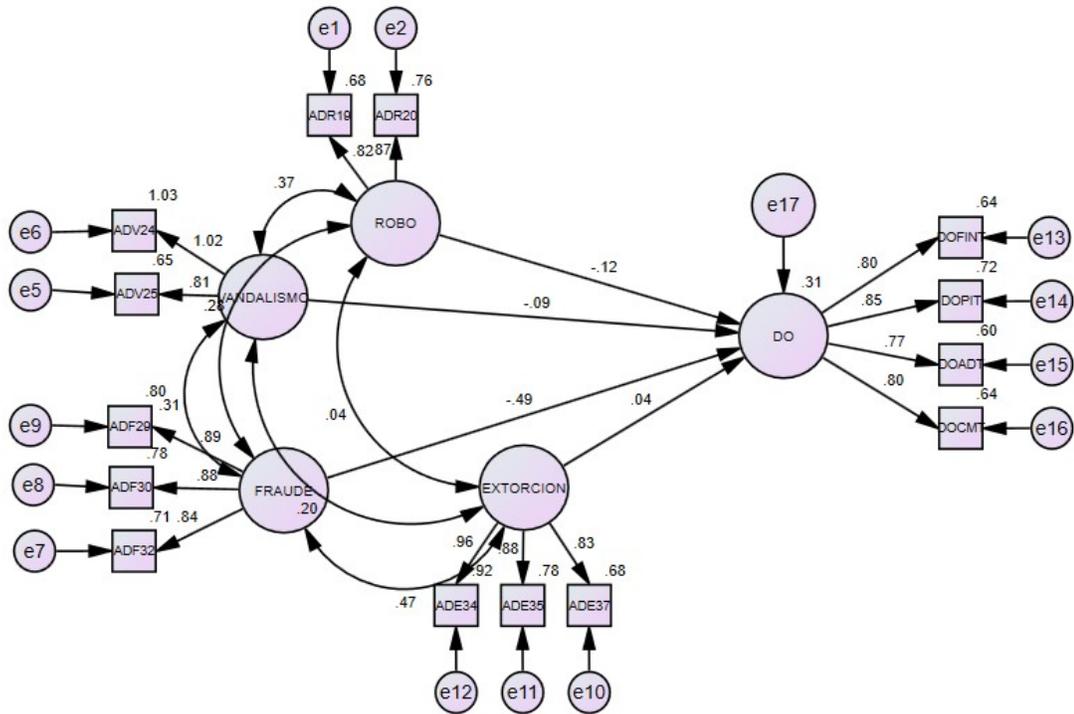
El resultado obtenido para la R^2 obtenida en el modelo planteado es 0.28, lo que significa que las variables involucradas explican un 28% del fenómeno estudiado, el restante 72% pudiera ser explicado por otras variables tanto internas (innovación, capital humano, clima laboral) como externas a la organización (competencia, disponibilidad de clientes. Comportamiento del consumidor).

Los resultados obtenidos muestran un efecto negativo de 0.49 de la actividad delictiva de fraude en el desempeño organizacional de las empresas del área comercial de Ciudad Obregón Sonora (figura 1). En este caso en la presente investigación se comprueba la hipótesis 3 como se muestra en la tabla 7. Esto significa que a mayor fraude en las empresas habrá una disminución del desempeño organizacional.

En el caso de los delitos de robo, vandalismo y extorsión, los resultados muestran coeficientes betas cercanos a cero, lo que significa que no tienen un efecto directo en el desempeño organizacional. Es importante mencionar que el hecho de que éstos delitos presenten un coeficiente cercano a cero no implica la ausencia de dichos delitos en las empresas, sino que las empresas pudieran reaccionar de una mejor manera para mitigar que éstos impacten su desempeño.

Figura 3

Modelo Estructural de Actividades delictivas y desempeño organizacional



Nota. Fuente: elaboración propia con datos del software IBM SPSS AMOS V. 29.

En la tabla 7 se presentan los resultados de la comprobación de las hipótesis, cabe mencionar que se evidencia que la hipótesis de fraude es la única que se

comprueba ya que resultó en un valor negativo y significativo.

Tabla 7

Resultado de hipótesis

<i>Hipótesis</i>	<i>Resultado</i>	<i>P valor</i>	<i>Coeficiente</i>
H ₁ Los robos tienen una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.	-.08	.152	<i>Se rechaza</i>
H ₂ El vandalismo tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.	-.05	.201	<i>Se rechaza</i>
H ₃ El fraude tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.	-.05	*****	<i>Se acepta</i>

Tabla 7*Continuación...*

<i>Hipótesis</i>	<i>Resultado</i>	<i>P valor</i>	<i>Coefficiente</i>
H ₄ La extorsión tiene una relación negativa y significativa en el desempeño organizacional de las empresas comerciales.	.568	.592	<i>Se rechaza</i>

Nota. Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la presente investigación tienen relación con lo mencionado por Perdomo (2017) quien menciona que las actividades delictivas no solo influyen en la empresa, sino también en sus trabajadores y en algunos casos en los clientes, es por ello que las empresas se encuentran prevenidas y toman acciones de contingencia para mitigar los impactos que generan dichas actividades.

En cuanto a la actividad delictiva de fraude que fue la que presentó mayor influencia debe decirse que las empresas, según Álvarez (2021) son víctimas de actos fraudulentos, ya sea por parte de personas ajenas a la empresa o por parte de sus empleados, ya que se pueden presentar irregularidades que beneficien a externos y perjudiquen a la organización. Por su parte menciona que el fraude es una acción intencionada por una o varias personas, haciendo uso del engaño con la finalidad de conseguir una ventaja o información para cometer acciones delictivas o ilegales.

Por otra parte, cuando las empresas se encuentran en lugares con violencia según Polanco et al. (2018) esto influye en sus procesos internos y en el desempeño organizacional ya que tanto los trabajadores, como los clientes se ven afectados por este fenómeno. En la presente investigación se evidenció que en la revisión de información de instituciones como el INEGI y DENUÉ que en Sonora las actividades delictivas van en aumento y las empresas se ven cada vez más afectadas.

Considerando lo planteado por la teoría de la

contingencia, respecto a que los encargados de las empresas toman decisiones en función de las situaciones externas presentadas, debe decirse que según los resultados obtenidos en esta investigación, las empresas reaccionan ante los delitos de extorsión, robo y vandalismo, de tal forma que éstos no afectan significativamente su desempeño, sin embargo, en el caso del fraude es distinto ya que en términos generales las empresas estudiadas no han desarrollado acciones que lo contrarresten efectivamente.

5. Conclusión

En la presente investigación se planteó como objetivo analizar de qué manera afectan las actividades delictivas al desempeño organizacional en las empresas comerciales desde los factores externos planteados en la teoría de la contingencia.

Los resultados permiten concluir que la actividad delictiva que más influye en el desempeño organizacional de las empresas comerciales es el fraude, ya que el modelo estructural refleja un mayor impacto de este delito en la variable dependiente.

Otro de los factores que se evidenciaron desde la postura de la teoría de la contingencia fue que los propietarios de los establecimientos se encontraban prevenidos de las problemáticas presentes en la sociedad y en su ambiente externo, es por ello que las actividades delictivas como extorsión, vandalismo y robo siguen estando presentes, pero estos delitos no afectan significativamente su desempeño interno.

Por medio de este estudio se puede observar el efecto negativo que tiene el fraude en el desempeño organizacional de las empresas, lo que puede implicar que los propietarios de los establecimientos se limiten en la apertura de nuevas sucursales, también que posibles empresarios que quieran ingresar al mercado tomen otras alternativas al ver la situación actual y de los riesgos que implica la apertura de nuevas unidades de negocio.

Para concluir, debe decirse que esta investigación contribuyó a evidenciar cómo la problemática de las actividades delictivas influye en que las empresas disminuyan su desempeño organizacional, particularmente considerando que es el fraude generalmente ejecutado por los trabajadores de la empresa.

La principal implicación práctica de estos resultados, es el hecho de que el control interno de los materiales, recursos y en general de las operaciones de las empresas debe dársele una mayor importancia para evitar este tipo de delitos. Por otro lado, el proceso de selección de los empleados debe ser perfeccionado para incluir evaluaciones relacionadas con la ética y responsabilidad de los aspirantes a cubrir una posición dentro de la empresa.

Referencias

Consulta general

- Abad, F. J., Olea, J., Pensoda, V., y García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud*. Editorial síntesis.
- Aída, D., y Valero, I. (2020). Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana. 22. <https://cipe.umd.edu/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>
- Álvarez, P. (2021). El cambio y su impacto en las organizaciones. *Academo*, 8(2), 213-220. <https://doi.org/10.30545/academo.2021.jul-dic.10>
- Berberoglu, A. (2018). Impact of organizational climate on organizational commitment and perceived organizational performance: empirical evidence from public hospitals. *BMC Health Services Research*, 18(1). <https://doi.org/10.1186/s12913-018-3149-z>
- Bertolli, M., Roark, G., Urrutia, S., y Chiodi, F. (2017). Revisión de modelos de madurez en la medición del desempeño. *INGE CUC*, 13(1), 70-83. <http://dx.doi.org/10.17981/ingecuc.13.1.2017.07>
- Fernández, R. (2008). Modelos de medida y análisis factorial confirmatorio. En M., Verdugo, M. Crespo, M. Badía y B. Arias (Coord). Metodología en la investigación sobre discapacidad. Introducción al uso de las ecuaciones estructurales, (pp. 29-41). Salamanca: Publicaciones del INICO.
- Fiedler, F. (1967) A Theory of Leadership Effectiveness. McGraw Hill. Nueva York.
- Gaviria, A. (2002). Assessing the effects of corruption and crime on firm performance: evidence from Latin America, *Emerging market review*, 3(1), 245-268. [https://doi.org/10.1016/S1566-0141\(02\)00024-9](https://doi.org/10.1016/S1566-0141(02)00024-9)
- Goresam. (2016). Dropout risk factors and exemplary programs. Clemson, SC: National Dropout Prevention Center/Communities In Schools, Inc.
- Guízar Montúfar, Rafael. (1999). Desarrollo Organizacional. McGraw-Hill.

- Heydari, M., Xiaohu, Z., Keung, K., y Yux, Z. (2020). Evaluation of organizational performance strategies. *Proceedings of National Aviation University*, 82(1).
- Hubbard, G. (2009). Measuring organizational performance: beyond the triple bottom line. *Business Strategy and The Environment*, 18(3), 177-191. <https://doi.org/10.1002/bse.564>
- Janowicz-Panjaitan, M., y Krishnan, R. (2009). Measures for dealing with competence and integrity violations of interorganizational trust at the corporate and operating levels of organizational hierarchy. *Journal of Management Studies*, 46(2), 245-268.
- Kline, R. B. (2015). Principles and practice of structural equation modeling. 4th ed. New York: The Guildford Press.
- Laure, D. (2020). Financial crime spillovers. Does one gain to be avenged? *Journal of Economic Behavior and Organization*, 173, 196-215. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.03.008>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>
- Navimipour, N., Milani, F., y Hossenzadeh, M. (2018). A model for examining the role of effective factors on the performance of organizations. *Technology in Society*, 55, 166-174. <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2018.06.003>
- Okafor, G., y Calderon, C. (2022). Empirical evidence of the relationship between terrorism and firm financial performance in Nigeria. *International Journal of Emerging Markets*, 18(12), 6260-6284. <https://doi.org/10.1108/ijoem-04-2021-0639>
- Perdomo, C. (2017). Cuando la cleptocracia no alcanza: los delitos contra las empresas. *Economía, Sociedad y Territorio*, 17(55), 837-866. <https://doi.org/10.22136/est2017983>
- Perdomo, C., y Fondevila, G. (2018). La victimización de las empresas en México. Conceptos, teorías y mediciones. *Gestión y Política Pública*, 27(2), 501-540. <https://doi.org/10.29265/gypv.v27i2.474>
- Polanco, J. (2018). Exploring governance for sustainability in contexts of violence: the case of the hydropower industry in Colombia. *Energy, Sustainability and Society*, 8(1). <https://doi.org/10.1186/s13705-018-0181-0>
- Rabl, T. (2011). The impact of situational influences on corruption in organizations. *Journal of Business Ethics*, 100, 85-101.
- Romo, R. (2017). Impacto de la violencia e inseguridad en la competitividad de los estados mexicanos. *Economía, Sociedad y Territorio*, 279-307. <https://doi.org/10.22136/est002017802>
- Schumacker, R. E., y Lomax, R. G. (2016). *A Beginner's Guide to Structural Equation Modeling* (4th Ed.). New York: Routledge.
- Wooders. (1965). *Group formation in Economics. Networks, clubs and coalitions*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Xia, H., Tan, Q., y Bai, J. (2018). Corruption and Technological Innovation in Private Small-Medium Scale Companies: Does Female Top Management Play a Role? *Sustainability*, 10(7), 2252. <https://doi.org/10.3390/su10072252>
- Zeneli, V., Czinkota, M., y Knight, G. (2018). Terrorism, competitiveness, and international marketing: an empirical investigation. *International Journal of Emerging Markets*, 13 (2), 310-329. <https://doi.org/10.1108/IJoEM-03-2016-0065>

Zhang, F. (2021). Evaluating public organization performance under extreme weather events: Does organizational adaptive capacity matter? *Journal of Environmental Management*, 296, 113388. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2021.113388>

Páginas WEB

Directorio estadístico nacional de unidades económicas. (2014). *Censo económico*. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/170>

INEGI. (2023). Encuesta mensual sobre empresas comerciales. <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto nacional de estadística y geografía. (2020). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

Instituto nacional de estadística y geografía. (2022). *Encuesta nacional de seguridad pública urbana*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_10.pdf

SSP. (2022). *Secretaría de seguridad pública*. <https://seguridad.sonora.gob.mx/>



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).

Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.

ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Calidad Docente y formación de profesionales para su inserción laboral

Teaching quality and training of professionals for their job placement

María del Rosario Soto Federico ¹ ; Clara Molina Verdugo ² ; José Humberto López Caballero ³

Recibido: 8 de noviembre de 2024.

Aceptado: 21 de diciembre de 2024.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i28.274>

JEL: I21. Análisis de la educación.

J24. Capital humano; Cualificación; Elección de ocupación; Productividad del trabajo.

Resumen

Este estudio cuantitativo se enfoca en la relación de la calidad docente y la formación de profesionales para su inserción laboral. Para ello, se seleccionó una muestra representativa de 498 estudiantes, empleando un muestreo polietápico estratificado. Se examinaron cinco variables independientes que podrían influir en la percepción de calidad: preparación académica del docente, métodos de enseñanza, evaluación objetiva, claridad en la comunicación, y disponibilidad para resolver dudas. Los datos fueron recopilados mediante

una encuesta con una escala Likert y analizados estadísticamente para identificar patrones. Los resultados revelan que los estudiantes valoran positivamente la calidad docente en estos programas, con énfasis en la preparación académica y la diversidad metodológica. Los análisis de correlación y regresión sugieren que la diversidad metodológica se relaciona con la capacidad de estimular la investigación, concluyendo que la calidad docente influye positivamente en la formación profesional y que ayuda a los egresados universitarios a

¹ María del Rosario Soto Federico. Licenciada en Administración de Empresas. Maestra en Administración Educativa. Doctora en Administración Educativa. Profesora de Tiempo Completo. Universidad de Sonora, Departamento de Contabilidad. Hermosillo, Sonora, México. Correo: rosario.soto@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-3610-1272>.

² Clara Molina Verdugo. Licenciada en Administración. Maestra en Administración. Doctora en Administración Educativa. Doctora en Dirección y Mercadotecnia. Profesora de Tiempo Completo. Universidad de Sonora, Departamento de Administración. Hermosillo, Sonora, México. Correo: clara.molina@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7932-8137>.

³ José Humberto López Caballero. Contador Público. Maestro en Impuestos. Doctor en Fiscalización. Profesor de Tiempo Completo. Universidad de Sonora, Departamento de Contabilidad. Hermosillo, Sonora, México. Correo: humberto.lopez@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9750-4356>.

su inserción en el mercado laboral.

Palabras clave: calidad docente, laboral.

Abstract

This quantitative study focuses on the relationship between teaching quality and the training of professionals for their job placement. To do this, a representative sample of 498 students was selected, using stratified multistage sampling. Five independent variables that could influence the perception of quality were examined: academic preparation of the teacher, teaching methods, objective evaluation, clarity in communication, and availability to resolve doubts. Data were collected using a Likert scale survey and statistically analyzed to identify patterns. The results reveal that students positively value the teaching quality in these programs, with emphasis on academic preparation and methodological diversity. The correlation and regression analyzes suggest that methodological diversity is related to the ability to stimulate research, concluding that teaching quality positively influences professional training and helps university graduates enter the labor market.

Keywords: Teaching quality, Labor.

Introducción

La calidad docente y la formación de profesionales son componentes esenciales para garantizar una inserción laboral exitosa de los egresados en diversas áreas del conocimiento. En este sentido, las carreras de Contaduría Pública, Mercadotecnia y Turismo requieren una preparación académica que no solo aborde el dominio teórico de la disciplina, sino que también fomente el desarrollo de competencias prácticas y transversales, esenciales para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual (Padrón & De la Oz, 2022).

La calidad docente se refiere a la capacidad del educador para transmitir conocimientos, adaptarse a las necesidades del entorno profesional y aplicar métodos pedagógicos innovadores que favorezcan el aprendizaje significativo (Montenegro, 2020). En este contexto, la formación de futuros contadores, mercadólogos y profesionales del turismo debe ser integral, con un enfoque en el desarrollo de habilidades tanto técnicas como éticas, fomentando la innovación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones informadas (Muñoz & Martínez, 2015).

Por otro lado, la formación para la inserción laboral implica que los programas educativos capaciten a los estudiantes no solo en los aspectos técnicos de su campo de estudio, sino también en habilidades necesarias para la adaptación y competencia en el mercado laboral (González & Rodríguez, 2019). Esto incluye prácticas profesionales, proyectos colaborativos con empresas, desarrollo de habilidades blandas y el uso de tecnologías emergentes que están transformando cada una de estas disciplinas (Vargas, 2019).

En carreras como Contaduría Pública, es fundamental dominar la legislación fiscal y financiera, así como las habilidades analíticas necesarias para tomar decisiones informadas que impacten la salud financiera de las organizaciones (Tampa, 2024). En el ámbito de la Mercadotecnia, la formación debe abarcar desde el análisis del comportamiento del consumidor hasta la gestión de marcas y el uso de plataformas digitales (Velasco, 2022). Por último, en Turismo, es esencial desarrollar competencias en gestión de destinos, atención al cliente y sostenibilidad, con el fin de ofrecer experiencias de calidad y rentabilidad (Ávila & Barrado, 2005).

En resumen, la calidad docente y una adecuada formación profesional son fundamentales para que los egresados de estas carreras puedan insertarse de manera competitiva en un mercado laboral globalizado, que

demanda profesionales capacitados, flexibles y con una visión integral de sus respectivos campos (López & Bastidas, 2019). Con una población total de 1,003 estudiantes y una muestra de 498, se busca determinar si existe relación de la calidad docente y la formación de profesionales para su inserción laboral.

El objetivo principal de este estudio es evaluar de qué manera la calidad docente, incide en la formación de profesionales de la contaduría, mercadotecnia y turismo. Esta investigación busca identificar áreas de mejora y resaltar las fortalezas en la enseñanza del departamento (González, 2019).

La evaluación de la calidad docente es esencial en cualquier institución educativa, pues permite ajustar y mejorar las prácticas pedagógicas y alinearlas con las expectativas del mercado laboral. Dada la creciente competencia en el ámbito educativo, resulta fundamental mantener altos estándares de enseñanza para asegurar la retención y éxito de los estudiantes (Martínez & Ramírez, 2018).

Este estudio contribuye al desarrollo y mejora continua del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sonora y por ende la Facultad Interdisciplinaria a la que se encuentra adscrito y a la misma Universidad de Sonora. Los resultados proporcionan una perspectiva valiosa sobre la incidencia de la calidad docente y la formación profesional con la finalidad de que los egresados se inserten en el mercado laboral de una manera oportuna y satisfactoria, de igual manera, pueden servir de base para implementar cambios en los métodos de enseñanza, en la capacitación docente y en la vinculación con el sector productivo (Fernández, 2021).

Las Instituciones de Educación Superior, en los últimos tiempos, han tratado de reducir la brecha entre la enseñanza áulica y la realidad laboral para mejorar la inserción de sus egresados en el mercado laboral. Por otro lado, estudios previos indican que la percepción de los estudiantes sobre la calidad docente puede variar

significativamente según factores como la disciplina académica y el enfoque pedagógico (Ramírez et al., 2017).

1. Antecedentes Teóricos

1.1. Generalidades

La calidad docente y la formación de profesionales son componentes fundamentales para un sistema educativo que no solo busque la transmisión de conocimientos, sino también la preparación adecuada de los estudiantes para su inserción exitosa en el mercado laboral (Planas Coll, 2013). Estos conceptos están estrechamente relacionados, ya que un docente competente y bien preparado tiene la capacidad de guiar a los estudiantes hacia el desarrollo de habilidades que son esenciales para enfrentar los desafíos del entorno laboral.

Calidad Docente

La calidad docente se entiende como el conjunto de atributos que definen la efectividad de un educador para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes. Según Hattie (2021), la calidad docente involucra múltiples dimensiones que incluyen la preparación académica, la habilidad para emplear métodos de enseñanza eficaces, y la capacidad para crear un ambiente de aprendizaje favorable. Además, aspectos como la claridad en la comunicación, la evaluación objetiva y la disposición para resolver dudas son esenciales para fomentar un aprendizaje profundo (Martínez & Ramírez, 2018). En particular, la diversidad metodológica se destaca como un factor crucial, ya que la incorporación de distintas estrategias pedagógicas, como el aprendizaje basado en problemas o el uso de tecnología educativa, potencia el aprendizaje de los estudiantes y los prepara mejor para su futura carrera profesional (Simón, Del Valle, Rioja & Cuadrado, 2023).

Formación de Profesionales para su Inserción Laboral

La formación de profesionales va más allá de la adquisición de conocimientos teóricos; se extiende al

desarrollo de habilidades prácticas y competencias sociales necesarias para desempeñarse eficazmente en el mercado laboral (Chávez & Garrido, 2018). Es fundamental que los programas educativos estén diseñados no solo para transmitir información, sino también para preparar a los estudiantes para resolver problemas reales y adaptarse a las necesidades de las empresas (Bueno, 2022). De este modo, la formación debe incluir tanto el desarrollo de habilidades técnicas como la capacitación en habilidades blandas, como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y la adaptabilidad, aspectos altamente valorados por los empleadores (Vásconez, Acuña & Herrera, 2024).

Relación entre Calidad Docente e Inserción Laboral

Numerosos estudios han demostrado que existe una relación directa entre la calidad docente y la inserción laboral de los egresados (Cahuana, Sotomayor, Ilanes & De La Cruz, 2020). Un docente bien preparado no solo asegura que los estudiantes adquieran los conocimientos fundamentales, sino que también favorece el desarrollo de habilidades prácticas que pueden ser aplicadas en el mundo laboral. Según Salido (2020), las metodologías activas y centradas en el estudiante, como el aprendizaje basado en proyectos y la investigación aplicada, permiten a los estudiantes adquirir experiencias que les facilitan su adaptación al entorno laboral.

La calidad de la enseñanza, por lo tanto, no solo impacta en el rendimiento académico, sino también en la empleabilidad de los egresados. De acuerdo con Sánchez (2024), los egresados de programas educativos que promueven la calidad docente tienen mayores oportunidades de encontrar empleo en su campo profesional, ya que los empleadores valoran no solo los conocimientos teóricos, sino también las habilidades prácticas adquiridas durante su formación académica.

En cuanto a la teoría de la calidad docente, enfatiza la importancia de ciertos factores para garantizar una enseñanza efectiva y satisfactoria. La calidad docente se

entiende como un conjunto de prácticas, actitudes y conocimientos que el profesor emplea para facilitar el aprendizaje de los estudiantes, optimizando tanto los resultados académicos como el desarrollo integral de los alumnos. La investigación en esta área se ha orientado principalmente a identificar qué elementos influyen en la percepción estudiantil sobre la calidad de la docencia, y cómo estos pueden medirse y mejorarse en el contexto de la educación superior.

La teoría de la enseñanza y el aprendizaje sugiere que factores como la competencia académica, la metodología empleada, la interacción con los estudiantes y la objetividad en la evaluación son esenciales para una docencia de calidad (Biggs & Tang, 2007). Según estudios previos (Darling-Hammond et al., 2005), estos aspectos no solo facilitan el aprendizaje, sino que también promueven un ambiente de confianza y colaboración entre estudiantes y docentes. La competencia académica implica no solo el conocimiento profundo del área de enseñanza, sino también la habilidad para conectar estos conocimientos con otras áreas y contextualizarlos, lo cual contribuye a un aprendizaje significativo (Shulman, 1987).

Además, la percepción estudiantil sobre la calidad docente ha sido utilizada como un indicador valioso en múltiples investigaciones. Escalas de Likert y otras herramientas de encuestas han mostrado ser útiles para captar la percepción de los estudiantes respecto a aspectos como la claridad de los contenidos, la diversidad metodológica y la disponibilidad de los profesores (Marsh & Willis, 2007). Los estudios de Marsh y Roche (1997) subrayan la importancia de considerar la opinión estudiantil en la evaluación docente, ya que la percepción de los estudiantes afecta su motivación, compromiso y rendimiento académico.

Uno de los aspectos más estudiados es la diversidad metodológica, que se refiere a la capacidad del docente para utilizar varias estrategias didácticas que se adapten a

diferentes estilos de aprendizaje (Kolb, 1984). La investigación de Moreira (2025) argumenta que la aplicación de métodos de enseñanza variados: como el aprendizaje activo, el trabajo colaborativo y el uso de tecnologías, contribuye a una experiencia educativa más rica y adaptada a las necesidades contemporáneas. Diversos estudios han encontrado una correlación positiva entre la diversidad metodológica y el compromiso estudiantil, así como en la habilidad para estimular la investigación y el pensamiento crítico (Prince, 2004; Bonwell & Eison, 1991).

Otro factor fundamental en la percepción de la calidad docente es la objetividad en la evaluación, que afecta la confianza de los estudiantes en el sistema educativo. Cuando los estudiantes perciben que las evaluaciones reflejan objetivamente su desempeño, se sienten más motivados a mejorar y confiar en los procesos de aprendizaje (Brookhart, 2017). En este sentido, la equidad en la evaluación ha sido identificada como un predictor clave de la satisfacción académica (Gutiérrez, Rivas, & López, 2024).

Finalmente, la disponibilidad del docente para responder a las dudas y brindar asesoría fuera del aula también es un factor relevante en la calidad percibida. Tinto (1993) destaca que el contacto cercano entre docentes y estudiantes, en espacios formales e informales, es esencial para el éxito académico y para desarrollar un ambiente de apoyo. La interacción docente-estudiante fuera de clase refuerza el aprendizaje autónomo y permite una personalización de la educación, lo cual es valorado positivamente por los estudiantes (Castro Sánchez, 2020).

En síntesis, la literatura revisada resalta que la calidad docente depende de un conjunto de factores interrelacionados que, en su conjunto, conforman la percepción estudiantil de la enseñanza. La presente investigación contribuye a esta área del conocimiento al analizar la percepción de los estudiantes en programas de Contaduría Pública, Mercadotecnia y Turismo,

considerando variables clave de calidad docente. Al emplear métodos estadísticos para analizar estos factores, el estudio busca identificar cuáles de ellos tienen un mayor impacto en la percepción estudiantil, proporcionando así una base teórica y práctica para la mejora continua en la educación superior. Asimismo, la calidad docente y la formación profesional están intrínsecamente conectadas con la preparación de los estudiantes para su inserción en el mercado laboral. La combinación de una enseñanza de calidad, que valore tanto los conocimientos académicos como las habilidades prácticas, es esencial para asegurar que los egresados puedan enfrentar con éxito los desafíos del entorno laboral contemporáneo.

1.2. Marco Teórico: Calidad Docente en Educación Superior

El marco teórico de este estudio se centra en los principales enfoques relacionados con la calidad docente y la formación profesional de los estudiantes, dos elementos clave para su futura inserción laboral. Este marco se construye a partir de teorías y estudios previos que destacan la importancia de la calidad de la enseñanza y de las competencias adquiridas en los procesos educativos como factores determinantes para el éxito en el mercado de trabajo. La calidad docente en educación superior es fundamental para el éxito académico y profesional de los estudiantes. Numerosas investigaciones destacan que una enseñanza de calidad abarca aspectos clave, tales como la preparación académica, los métodos de enseñanza, la evaluación objetiva, la comunicación efectiva y la disponibilidad del docente (Hanushek & Rivkin, 2020). A continuación, se exploran los antecedentes teóricos y estudios recientes sobre cada una de estas dimensiones.

1.2.1. Preparación Académica del Docente

La preparación académica es uno de los pilares de la calidad docente, ya que proporciona al profesor las herramientas necesarias para abordar y transmitir el

conocimiento en su disciplina (Hattie, 2021). Según Shulman (1987), el conocimiento pedagógico del contenido es crucial, ya que permite al docente no solo conocer su materia, sino también saber cómo enseñarla de manera eficaz. La actualización constante en su campo de estudio y en metodologías pedagógicas garantiza que los docentes puedan ofrecer una formación relevante y adecuada a los estudiantes, adaptándose a los cambios en el entorno profesional (Darling-Hammond et al., 2020).

1.2.2. Métodos de Enseñanza

Los métodos de enseñanza utilizados por el docente afectan directamente la efectividad del aprendizaje. La investigación actual señala que enfoques como el aprendizaje activo y el aprendizaje basado en problemas mejoran el compromiso y la comprensión de los estudiantes (Freeman et al., 2019). Los enfoques centrados en el estudiante, como el aprendizaje colaborativo, permiten que los estudiantes participen activamente en el proceso de aprendizaje, lo cual potencia su autonomía y comprensión profunda de los temas (Michel et al., 2020). Estos métodos también fomentan un entorno en el que los estudiantes desarrollan habilidades críticas y de resolución de problemas, esenciales para su futuro profesional.

1.2.3. Evaluación Justa y Objetiva

La evaluación justa y objetiva es fundamental para que los estudiantes reciban retroalimentación precisa y equitativa sobre su rendimiento. Una evaluación equitativa se basa en criterios claros y objetivos que garantizan la imparcialidad en la calificación de todos los estudiantes (Brookhart, 2017). Actualmente, se enfatiza en el uso de rúbricas y evaluaciones formativas, que no solo miden el rendimiento de los estudiantes, sino que también les ofrecen una orientación clara sobre cómo mejorar (Popham, 2021). Estas prácticas evaluativas, además de transparentes, ayudan a construir

un ambiente de confianza en el aula, lo cual es esencial para una educación de calidad.

1.2.4. Comunicación y Claridad en la Explicación

La comunicación clara y efectiva es esencial para que los estudiantes comprendan los conceptos y logren los objetivos de aprendizaje. Estudios recientes muestran que la claridad en la explicación y el uso de ejemplos concretos y pertinentes aumentan la retención de conocimientos y la comprensión de los estudiantes (Ambrose et al., 2019). Según Chickering y Gamson (1987), una comunicación clara es un principio de buena práctica educativa, ya que permite a los estudiantes conectar los conceptos aprendidos con aplicaciones prácticas. Los docentes que logran comunicar de forma clara y concisa facilitan una experiencia de aprendizaje enriquecedora y efectiva.

1.2.5. Disponibilidad para Resolver Dudas

La disponibilidad del docente para atender dudas fuera de clase se considera un factor determinante en la percepción de la calidad docente. La interacción adicional y el apoyo que los docentes brindan fuera del horario de clase fomentan un ambiente de confianza y un sentido de comunidad académica (Mottet et al., 2020). La investigación de Pascarella y Terenzini (2005) señala que los estudiantes que interactúan con sus docentes fuera del aula tienden a desarrollar mejores habilidades académicas y profesionales, al mismo tiempo que sienten un mayor respaldo y pertenencia a su entorno educativo.

La calidad docente en la educación superior se basa en una combinación de competencias académicas, habilidades pedagógicas y características interpersonales que juntas enriquecen la experiencia de aprendizaje. La preparación académica, los métodos de enseñanza centrados en el estudiante, la evaluación objetiva, la comunicación efectiva y la disposición del docente para resolver dudas son elementos interrelacionados que

contribuyen a una enseñanza de calidad. La literatura revisada confirma que los docentes que integran estos componentes no solo mejoran la comprensión y rendimiento de sus estudiantes, sino que también fortalecen la percepción de calidad educativa en sus instituciones.

1.2.6. Inserción Laboral de los Egresados

La inserción laboral de los egresados depende en gran medida de la calidad de la formación que han recibido. Diversos estudios señalan que los estudiantes que han sido formados en programas que combinan formación teórica con habilidades prácticas tienen mayores posibilidades de encontrar empleo en su área de estudio (Montoro et al., 2012). Sin embargo, la calidad educativa no solo está vinculada con el aprendizaje de contenidos específicos, sino también con la capacidad de los egresados para desempeñar un rol activo en el mercado laboral, adaptarse a nuevas tecnologías y afrontar la incertidumbre de un entorno laboral en constante cambio (Jaime Bautista, 2024).

Un aspecto importante de la empleabilidad es la relación entre las competencias adquiridas en el aula y las competencias requeridas por los empleadores. Según el informe de la OCDE (2019), las competencias que los empleadores más valoran en los nuevos graduados incluyen no solo el conocimiento técnico, sino también las habilidades interpersonales, la capacidad para trabajar en equipo y la habilidad para aprender de manera continua.

1.2.7. Relación entre Calidad Docente y Formación para la Inserción Laboral

La relación entre calidad docente y la inserción laboral de los egresados es un tema ampliamente discutido en la literatura académica. La preparación académica del docente juega un papel importante en este proceso. Un docente que emplea enfoques innovadores, que estimulan el pensamiento crítico y la resolución de problemas, contribuye significativamente a la preparación de los estudiantes para enfrentar los retos

laborales (Yong Chávez, 2022). Además, un enfoque metodológico centrado en el estudiante, que favorezca la participación activa y el aprendizaje autónomo, también mejora la empleabilidad de los egresados, al proporcionarles herramientas para enfrentarse con éxito a un entorno profesional dinámico (Bucaram; et al, 2022).

Por otro lado, las habilidades prácticas adquiridas en el contexto educativo, como la capacidad para trabajar en equipo, la comunicación efectiva y la adaptabilidad, son fundamentales para que los egresados logren una exitosa inserción laboral (Jaime Bautista, 2024). La formación en estas habilidades, combinada con una enseñanza de calidad, facilita que los estudiantes se conviertan en profesionales altamente demandados en el mercado laboral.

2. Método

La investigación se enmarca en el paradigma cuantitativo, que se caracteriza por la recopilación de datos para validar hipótesis. Este enfoque se basa en la medición numérica y en el análisis estadístico, lo que permite identificar patrones de comportamiento y verificar teorías (Hernández et al., 2014).

Esta metodología cuantitativa permitió analizar la percepción estudiantil con relación a diversas variables independientes, acerca del impacto de la calidad docente en la formación profesional para la inserción laboral de los egresados universitarios, en particular de tres programas académicos: Contaduría Pública, Mercadotecnia y Turismo. La metodología está estructurada de la siguiente manera:

2.1. Población y Muestra

La población estudiada comprende un total de 1,003 estudiantes del Departamento de Contabilidad que están cursando su carrera, del quinto al octavo semestre. Se seleccionó una muestra representativa de 498 estudiantes, distribuida proporcionalmente entre los tres programas académicos:

Tabla 1*Muestra*

Contabilidad	598 (0.4955) = 296
Mercadotecnia	363 (0.4955) = 180
Turismo	42 (0.4955) = 21
Totales:	n = 497 ≈ 498

El tipo de muestreo utilizado fue el muestreo polietápico por zonas, el cual comprende el uso de una combinación de dos o más técnicas de muestreo probabilístico.

Esto es porque en primer lugar se utilizó el muestreo estratificado. En el cual se seleccionan submuestras aleatorias sencillas de cada estrato, más o menos iguales en cuanto a alguna característica. En este caso en una primera etapa se estratificó por semestre y en una segunda etapa se aplicó el Muestreo estratificado por carrera: Contabilidad, Mercadotecnia y Turismo, por lo cual se calculó la fracción muestral de 0.4955.

2.2. Variables Independientes

Para evaluar la calidad docente y su impacto en la formación profesional que coadyuve a la inserción laboral exitosa, se identificaron varias variables independientes que pueden influir en la percepción de los estudiantes. Entre ellas se incluyen:

- Preparación académica del docente.
- Métodos de enseñanza.
- Evaluación justa y objetiva.
- Comunicación y claridad en la explicación.
- Disponibilidad para resolver dudas.

Estas variables fueron evaluadas por los estudiantes en una escala del 1 al 10, y su impacto en la percepción de la calidad docente fue analizado mediante varios métodos estadísticos.

2.3. Procedimiento de Recolección de Datos

Se diseñó una encuesta estructurada que incluía preguntas sobre cada una de las variables independientes. Los estudiantes respondieron utilizando una escala de Likert de 1 a 10, donde 1 representa una valoración baja y 10 una valoración alta de cada aspecto de la calidad docente como factor de impacto en la formación profesional universitaria que facilite la inserción laboral, en algunos casos se utilizaron escalas dicotómicas y otros tipos.

2.4. Análisis Estadístico

Se realizaron diversos análisis estadísticos para evaluar los resultados y explorar las relaciones entre las variables independientes y la percepción general de la calidad docente:

a) Gráficas de los resultados obtenidos en cada una de las variables

Se utilizaron gráficos de pastel para representar visualmente la distribución de las respuestas en cada una de las variables independientes. Estos gráficos ayudaron a identificar las tendencias generales en las evaluaciones de los estudiantes sobre cada aspecto de la calidad docente.

b) Determinación de Intervalos de Confianza para Cada una de las Variables

Se calcularon intervalos de confianza al 95% para las medias de las calificaciones en cada una de las variables independientes. Estos intervalos permiten inferir el rango en el cual se encuentra la verdadera media poblacional de cada variable con un nivel de confianza alto. La determinación de los intervalos de confianza ayuda a

evaluar la consistencia de las calificaciones y proporciona una medida de precisión en las estimaciones realizadas.

c) Análisis de Correlación y Regresión

Para explorar las relaciones entre las variables independientes y la percepción general de la calidad docente, se realizaron análisis de correlación y regresión. La correlación permitió identificar la fuerza y dirección de la relación entre cada variable independiente y la variable dependiente (percepción de la calidad docente).

Posteriormente, se aplicó un análisis de regresión lineal múltiple para identificar qué variables independientes tienen un efecto significativo en la percepción de la calidad docente. Este análisis permitió construir un modelo predictivo que estima cómo cambia la percepción general de la calidad docente en función de cambios en las variables independientes. El modelo de regresión permitió determinar la contribución relativa de cada variable en la percepción de la calidad.

2.5. Interpretación de Resultados

Los resultados del análisis estadístico se interpretaron en términos de su significancia y relevancia para la evaluación de la calidad docente y su impacto en la formación profesional que favorezca la inserción laboral de los estudiantes y egresados. Las gráficas de resultados permitieron identificar patrones generales, mientras que los intervalos de confianza aportaron un nivel de certeza en las calificaciones. Finalmente, el análisis de correlación y regresión ayudó a determinar qué factores específicos son los más influyentes en la percepción estudiantil sobre la calidad docente, proporcionando una base para realizar mejoras en la práctica docente.

2.6. Limitaciones del Estudio

Es importante señalar algunas limitaciones en el estudio, como la subjetividad inherente en las respuestas de los estudiantes, la posible variabilidad en la percepción de la calidad docente entre diferentes programas académicos, y el tamaño de la muestra, que, aunque representativa, podría ampliarse en estudios futuros para obtener un panorama más amplio.

Esta metodología permite evaluar de manera integral la percepción de la calidad docente en el Departamento de Contabilidad, considerando diversas dimensiones de la enseñanza como factores de influencia en la formación profesional y que esto conduzca a una inserción adecuada y satisfactoria en el mercado laboral. Los métodos estadísticos aplicados proporcionan resultados robustos y confiables, lo cual facilita la toma de decisiones informadas sobre estrategias de mejora continua en la docencia universitaria.

3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados y su comparación con las hipótesis planteadas.

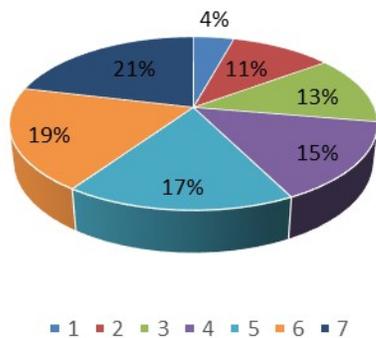
3.1. Preparación académica del docente

- **Hipótesis 1:** "El conocimiento general en otras áreas tiene una evaluación promedio de 8.0".
- **Hipótesis 2:** "El dominio de los contenidos de la materia que imparte el docente tiene una evaluación promedio de 90".
- **Hipótesis 3:** "El 80% de los alumnos considera que los docentes tienen capacidad para relacionar los conocimientos de la materia con los contenidos de otras materias del plan de estudios".

Gráfico 1

Conocimientos generales en otras áreas

Conocimientos generales en otras áreas calificación



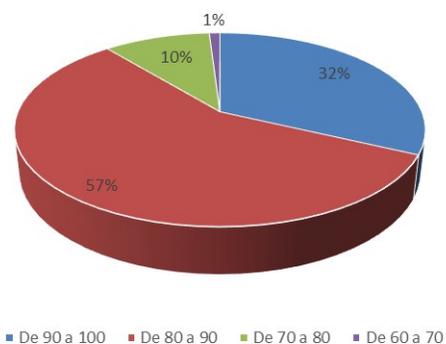
Fuente: elaboración propia.

Relación con Hipótesis 1: Este gráfico 1 muestra la evaluación del conocimiento del docente en otras áreas, lo que coincide con la Hipótesis 1. La mayoría de las evaluaciones están entre 8 y 10 (57% de los resultados), lo cual es consistente con la expectativa de un promedio de 8.0.

Gráfico 2

Dominio del contenido de las materias

Dominio del contenido de materia



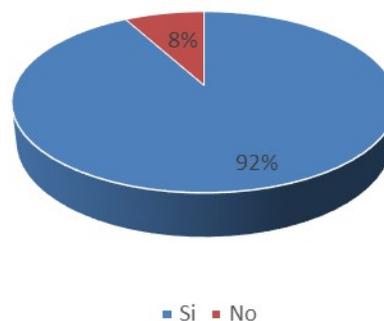
Fuente: elaboración propia.

Relación con Hipótesis 2: Este gráfico 2 ilustra la evaluación del dominio que tiene el docente sobre los contenidos específicos de las materias. La mayoría de los puntajes se encuentran en 4 y 5 (89% de los resultados), lo cual podría indicar un alto nivel de conocimiento, alineado con la expectativa de un promedio de 90 en esta categoría.

Gráfico 3

Capacidad de relación de conocimientos entre materias

Capacidad de relacionar conocimientos de la materia con otros contenidos del plan de estudios



Fuente: elaboración propia.

Relación con Hipótesis 3: En este gráfico 3, se observa que el 92% de los estudiantes consideran que los docentes son capaces de relacionar conocimientos de la materia con otros contenidos del plan de estudios. Esto confirma la Hipótesis 3, ya que la mayoría de los alumnos aprueba esta capacidad en sus docentes.

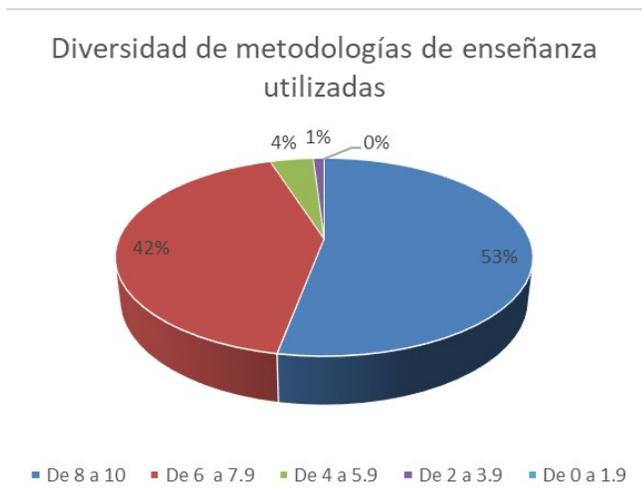
Cada uno de estos gráficos respalda las hipótesis relacionadas con la preparación académica del docente, sugiriendo que los estudiantes perciben un alto nivel de conocimientos y habilidades en la relación entre distintas áreas y el dominio de los contenidos.

3.2. Métodos de enseñanza

- **Hipótesis 4:** "La diversidad de metodología de aprendizaje utilizada por los docentes es evaluada con un promedio de 7.0".
- **Hipótesis 5:** "La habilidad de los docentes para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes tiene una calificación promedio de 7.0".
- **Hipótesis 6:** "La habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes depende de la diversidad de metodologías de aprendizaje utilizadas por el docente".

Gráfico 4

Diversidad de metodologías de enseñanza utilizadas



Fuente: elaboración propia.

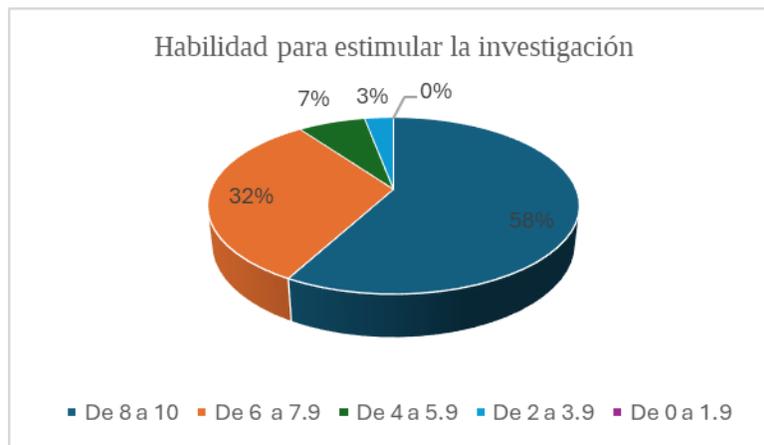
El gráfico 4 muestra la distribución de las calificaciones otorgadas a la diversidad de metodologías de enseñanza utilizadas, divididas en rangos de puntaje:

- **De 8 a 10:** 53%
- **De 6 a 7.9:** 42%
- **De 4 a 5.9:** 4%
- **De 2 a 3.9:** 1%
- **De 0 a 1.9:** 0%

Interpretando estos datos en relación con la Hipótesis 4 ("La diversidad de metodología de aprendizaje utilizada por los docentes es evaluada con un promedio de 7.0"), se observa que la mayoría de los estudiantes evaluaron la diversidad de metodologías en el rango más alto (53% entre 8 y 10), seguido por un 42% en el rango de 6 a 7.9. Esto sugiere que la percepción promedio probablemente sea superior a 7.0, indicando que los estudiantes valoran positivamente la diversidad metodológica empleada por los docentes, lo cual respalda y supera la hipótesis propuesta.

Gráfico 5

Habilidad para estimular la investigación



Fuente: elaboración propia.

Al relacionar la gráfica con la Hipótesis 5 ("La habilidad de los docentes para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes tiene una calificación promedio de 7.0"), se observa que el 58% de los estudiantes evaluaron esta habilidad en el rango de 8 a 10, y un 32% en el rango de 6 a 7.9. Esto implica que una gran mayoría (90%) considera que los docentes poseen una habilidad adecuada o sobresaliente para estimular la investigación.

Dado que la mayor parte de las calificaciones se encuentran en rangos superiores a 7.0, es razonable concluir que el promedio de calificación en esta área supera el 7.0 propuesto en la hipótesis 5. Este resultado respalda y excede la hipótesis planteada, indicando que los estudiantes tienen una percepción favorable sobre la capacidad de los docentes para fomentar la investigación en diversas fuentes, lo cual es un aspecto positivo para la calidad educativa en esta institución.

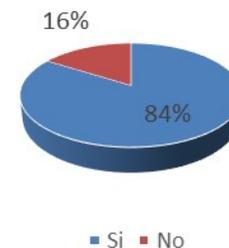
3.3. Evaluación justa y objetiva

- **Hipótesis 7:** "La evaluación corresponde al desempeño real de los alumnos".

Gráfico 6

Habilidad para estimular la investigación

Correspondencia de la evaluación con el desempeño real



Fuente: elaboración propia.

La mayoría de los estudiantes (84%) considera que las evaluaciones que reciben son justas y reflejan su verdadero desempeño, mientras que un 16% percibe que no hay una correspondencia adecuada entre su desempeño real y la evaluación que obtienen.

Al relacionar estos resultados con la Hipótesis 7 ("La evaluación corresponde al desempeño real de los alumnos"), se puede afirmar que la hipótesis está respaldada. La gran mayoría de los estudiantes siente que su evaluación es justa y objetiva, lo cual es un indicador positivo de la calidad en los procesos de evaluación y un reflejo de una práctica docente alineada con el desempeño real de los alumnos.

3.4. Comunicación y claridad en la explicación

- **Hipótesis 8:** "El 80% de los alumnos considera que el lenguaje utilizado por los docentes es muy bueno".
- **Hipótesis 9:** "El 80% de los alumnos considera que la claridad con la que explican los docentes los lineamientos del curso es buena".
- **Hipótesis 10:** "El 80% de los alumnos considera que existe secuencia lógica en el manejo de los temas tratados en el curso por el docente".

Gráfico 7

Lenguaje utilizado



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 8

Claridad en explicación de lineamientos



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 9

Secuencia lógica



Fuente: elaboración propia.

Para interpretar estas hipótesis relacionadas con la comunicación y claridad en la explicación de los docentes, se aborda cada una en función de la percepción de los estudiantes.

Hipótesis 8 "El 80% de los alumnos considera que el lenguaje utilizado por los docentes es muy bueno."

Los resultados en el Gráfico 7 (Lenguaje utilizado) muestran que el 88% o más de los estudiantes califican el lenguaje de los docentes como "muy bueno o bueno", entonces esta hipótesis se valida. Esto indica que la mayoría de los estudiantes encuentran el lenguaje empleado por los docentes accesible y adecuado, favoreciendo la comprensión de los contenidos impartidos.

En atención a la Hipótesis 9 "El 80% de los alumnos considera que la claridad con la que explican los docentes los lineamientos del curso es buena."; en el caso del Gráfico 8 (Claridad en explicación de lineamientos), al menos el 81% de los estudiantes evalúa como "buena o muy buena" la claridad en la explicación de los lineamientos del curso, por lo tanto, la hipótesis se confirma. Esto sugiere que los docentes comunican los objetivos y las expectativas del curso de manera efectiva, ayudando a los estudiantes a entender lo que se espera de ellos desde el inicio.

Por su parte la Hipótesis 10 "El 80% de los alumnos considera que existe secuencia lógica en el manejo de los temas tratados en el curso por el docente.", el Gráfico 9 (Secuencia lógica) muestra que al menos el 96% de los estudiantes perciben una secuencia lógica en los temas del curso. Al presentarse esta condición, la hipótesis se confirma, indicando que los docentes organizan los temas de manera coherente y comprensible, lo cual facilita la asimilación del conocimiento y el progreso de los estudiantes a lo largo del curso, de igual manera, el atender los temas del curso de acuerdo con el contexto social y laboral, se logra una mayor probabilidad de empleabilidad.

En cada uno de estos gráficos se confirma que al menos el 80% de los estudiantes tiene una percepción positiva en los aspectos de lenguaje, claridad de lineamientos y secuencia lógica, es posible concluir que los docentes en general cumplen con altos estándares de comunicación y claridad en sus explicaciones. Esto es fundamental para una experiencia educativa efectiva y contribuye a un aprendizaje de calidad y garantiza en mayor medida la inserción de los estudiantes y egresados en el mercado laboral.

3.5. Disponibilidad para resolver dudas

- **Hipótesis 11:** "La disponibilidad del docente para brindar asesoría extra-clase tiene una calificación promedio de 7.0".

Gráfico 10

Disponibilidad para ofrecer asesoría extra-clase



Fuente: elaboración propia.

Tal como se observa en el gráfico 10, el 18% de los alumnos encuestados califica la disponibilidad de los docentes del Departamento, de Contabilidad para impartir asesoría extra clase con una calificación de 10, un 16% con 9, un 18% con 8, un 13% con 7, un 11% con 6, y un 26% con una calificación entre 5 y 1, por lo tanto se puede decir que la mayoría de los alumnos califica la disponibilidad de los docentes para brindar asesoría extra clase con una calificación mayor de 6, siendo un total de 49% de alumnos que consideran la disposición para brindar asesoría extra clase con una calificación mayor que 8 por lo que la hipótesis 11 es aceptada.

Para hacer el análisis de correlación y regresión se consideraron únicamente las variables numéricas, ya que las variables cualitativas, se han analizado previamente, lo cual arrojó una sola correlación de interés para la presente investigación, misma que se basó en la variable diversidad de metodología de aprendizaje y la habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes.

Este análisis de correlación (r^2) y su valor representa la proporción de la variación de la variable dependiente "Y" que es explicado por las variables independientes "X" y sus resultados indican la varianza de factores comunes.

r^2 de 0.04 a 0.16 = Coeficiente de determinación definido, pero bajo r^2 de 0.16 a 0.49 = Coeficiente de determinación moderado

r^2 de 0.49 a 0.81 = Coeficiente de determinación alto

r^2 de 0.81 a 1.00 = Coeficiente de determinación altísimo, significativo

Para el caso de la hipótesis 6: La habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes, dependen de la diversidad de metodologías de aprendizaje utilizadas por el docente, los resultados obtenidos se tienen lo siguiente:

$$y = 0.9512x + 4.8637 = R^2 = 0.9476$$

El nivel de confiabilidad de la ecuación es 94.76%, por lo que se puede afirmar que:

- ✓ Existe una correlación fuerte entre la habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes, y la diversidad de metodologías de aprendizaje utilizadas por el docente.
- ✓ La correlación entre la habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes, y la diversidad de metodologías de aprendizaje utilizadas por el docente es positiva, lo que quiere decir que, a mayor diversidad de metodologías de aprendizaje utilizadas por el docente, mayor será la habilidad de este, para estimular la investigación en bibliotecas, internet y otras fuentes.
- ✓ Utilizando la ecuación de regresión anteriormente citada, se pueden realizar predicciones con un 94.76 % de confiabilidad.

4. Conclusiones

El presente estudio ha permitido evaluar de manera cuantitativa la percepción de los estudiantes sobre la calidad docente en tres programas académicos: Contaduría Pública, Mercadotecnia y Turismo, en relación con su impacto en la formación profesional y la inserción laboral de los egresados universitarios. A través de diversas herramientas estadísticas, como la escala de Likert, análisis de correlación y regresión, se ha logrado obtener un panorama detallado sobre las fortalezas y áreas de mejora en la docencia. Las conclusiones clave son las siguientes:

1. Preparación Académica del Docente

Los resultados del estudio revelan que los estudiantes en general tienen una percepción favorable de los aspectos clave de la enseñanza. La preparación académica de los docentes, el dominio de los contenidos, la capacidad para relacionar materias y la habilidad para estimular la investigación fueron elementos altamente valorados, lo que indica que los docentes cuentan con un nivel adecuado de formación y metodologías que favorecen el aprendizaje y la inserción laboral.

2. Métodos de Enseñanza y Estimulación de la Investigación

Se observó que la diversidad de metodologías de enseñanza empleadas por los docentes tiene un impacto significativo en la capacidad de estos para fomentar la investigación en diversas fuentes. La correlación entre la diversidad de métodos de enseñanza y la habilidad para estimular la investigación muestra una relación positiva, lo que sugiere que el uso de metodologías variadas contribuye a un aprendizaje más profundo y una mejor preparación de los estudiantes para el mercado laboral.

3. Evaluación Justa y Objetiva

La mayoría de los estudiantes considera que la evaluación corresponde a su desempeño real, lo cual valida la hipótesis de que los procesos de evaluación en el Departamento de Contabilidad son justos y objetivos. Este aspecto es crucial, ya que refleja la transparencia y equidad en la evaluación, factores que inciden directamente en la satisfacción y confianza de los estudiantes en su formación.

4. Comunicación y Claridad en la Explicación

En términos de comunicación, los resultados muestran que los docentes cumplen con altos estándares en cuanto a la claridad de las explicaciones, la secuencia lógica de los temas tratados y el uso de un lenguaje adecuado. Estos factores son esenciales para un aprendizaje efectivo y, en consecuencia, para una transición exitosa de los estudiantes al ámbito laboral, ya que facilita la comprensión de los contenidos y el desarrollo de habilidades prácticas.

5. Disponibilidad para Resolver Dudas

La disponibilidad de los docentes para ofrecer asesoría fuera del aula también fue bien evaluada. La mayoría de los estudiantes calificó positivamente la disposición de los profesores para resolver dudas, lo que fortalece el vínculo entre la enseñanza y el aprendizaje autónomo, un factor clave en la preparación profesional de los estudiantes.

6. Limitaciones y Futuras Investigaciones

Aunque la muestra fue representativa y la metodología utilizada permitió obtener resultados robustos, es importante considerar algunas limitaciones, como la subjetividad inherente a las respuestas de los estudiantes y la necesidad de ampliar la muestra en futuros estudios. Asimismo, se recomienda que los docentes continúen fortaleciendo la diversidad metodológica y la estimulación de la investigación, ya que estas áreas tuvieron un impacto notable en la percepción de la calidad docente.

En conclusión, este estudio proporciona una visión integral sobre la calidad docente en relación con la preparación profesional y la inserción laboral de los egresados, bajo la perspectiva de los estudiantes de los programas de Contaduría Pública, Mercadotecnia y Turismo del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sonora.

Los hallazgos destacan que la preparación académica de los docentes, junto con la diversidad en sus métodos de enseñanza, son elementos esenciales que enriquecen la experiencia educativa y fomentan habilidades clave, como la capacidad investigativa y el pensamiento crítico. Además, la percepción de justicia en las evaluaciones, la claridad en la comunicación y la disponibilidad de los docentes para atender dudas son aspectos valorados que contribuyen a un ambiente de aprendizaje inclusivo y accesible.

El estudio también señala áreas de mejora para futuras investigaciones, tales como la ampliación de la muestra y la exploración de otras dimensiones de la calidad docente, que podrían ofrecer una visión más exhaustiva y representativa. En conjunto, estos resultados permiten identificar áreas clave para mejorar, como la diversificación de métodos de enseñanza y la mayor estimulación de la investigación, lo que contribuirá a una formación más completa y alineada con las necesidades del mercado laboral.

5. Referencias

- Ambrose, S. A., Bridges, M. W., DiPietro, M., Lovett, M. C., & Norman, M. K. (2019). *How learning works: Seven research-based principles for smart teaching*. Jossey-Bass.
- Ávila Bercial, R., & Barrado Timón, D. A. (2005). Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión. *Cuadernos de turismo*.

- Biggs, J., Tang, C. (2007). *Teaching for Quality Learning at University*, Berks, Srhe and Oup.
- Bonwell, C., & Eison, J. (1991). *Active learning: creating excitement in the classroom*. ASHE-ERIC Higher Education Report No.1. Washington, D.C.: The George Washington University.
- Brookhart, S. M. (2017). *How to create and use rubrics for formative assessment and grading*. ASCD.
- Bucaram Leverone, R., Quinde Rosales, V., Bueno Quiñonez, M., & Vera Pianda, P. (2022). ¿Es la educación un factor importante en la empleabilidad? Un estudio de caso para los graduados de la Facultad de Economía Agrícola. *Conrado*, 18(88), 28-33. Epub 30 de octubre de 2022. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442022000500028&lng=es&tlng=es
- Bueno Chuchuca, G. F. (2022). Observaciones al enfoque por competencias y su relación con la calidad educativa. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, (32), 93-117.
- Cahuana, J. P., Sotomayor, A. R. T., Illanes, M. P., & De La Cruz, A. M. H. (2020). Formación inicial docente e inserción laboral de los egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación. *Investigación*, 28(2), 59-72.
- Castro Sánchez, M. (2020). *Vínculo pedagógico y compromiso académico en la universidad: estudio de caso desde la perspectiva de los estudiantes* (Master's thesis, Universidad Austral. Escuela de Educación).
- Chávez Rodríguez, C. A., & Garrido Noguera, C. (2018). La vinculación Universidad–Empresa para el desarrollo integral con impacto social.
- Chickering, A. W., & Gamson, Z. F. (1987). Seven principles for good practice in undergraduate education. *AAHE Bulletin*, 39(7), 3-7.
- Darling-Hammond, L., Flook, L., Cook-Harvey, C., Barron, B., & Osher, D. (2020). Implications for educational practice of the science of learning and development. *Applied Developmental Science*, 24(2), 97-140.
- Fernández, J. (2021). *Estrategias para mejorar la calidad educativa en educación superior*. Editorial Académica.
- Freeman, S., Eddy, S. L., McDonough, M., Smith, M. K., Okoroafor, N., Jordt, H., & Wenderoth, M. P. (2019). Active learning increases student performance in science, engineering, and mathematics. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 116(26), 13093-13098.
- González, E. S., & Rodríguez Rodríguez, E. (2019). Twine como herramienta para el desarrollo de la competencia argumentativa en el aula. *Revista de Educación y Desarrollo*, 10(4), 85-94. https://consensus.app/papers/twine-como-herramienta-para-desarrollo-competencia-gonzález/c849f2f1e45c5e49bd4cbad4fffa6bebb/?utm_source=chatgpt
- González, M. (2019). *Evaluación de la percepción estudiantil sobre la calidad docente en universidades*. *Revista de Educación Superior*, 15(2), 45-60.
- Gutiérrez, R. C., Rivas, H. P. N., & López, E. L. (2024). Reflexiones teóricas del fenómeno de la deserción académica en la educación superior. *Revie-Revista de Investigación y Evaluación Educativa*, 11(2), 88-109.

- Hanushek, E. A., & Rivkin, S. G. (2020). The distribution of teacher quality and implications for policy. *Annual Review of Economics*, 12, 1-23.
- Hattie, J. (2021). *Visible learning: A synthesis of over 800 meta-analyses relating to achievement*. Routledge.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6. ed.). McGraw-Hill.
- Jaime Bautista, K. A. (2024). *Relación entre las competencias universitarias y la inserción laboral de los graduados del colegio de educación de la UANL* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Kolb, D. A. (1984). *Experimental learning: Experience as the source of Learning and Development*. New Jersey: Prentice-Hall.
- López, R. P., & Bastidas, G. M. (2019). Instrumentos para la Determinación de los Factores de la Inserción Laboral en Estudiantes Universitarios. *Revista Científica Hallazgos21*, 4(2), 173-189.
- Marsh, C. J., & Willis, G. (2007). *Curriculum: Alternative Approaches, Ongoing Issues*, Upper Saddle River, NJ, Pearson-Merrill, Prentice Hall.
- Marsh, H. W., & Roche, L. A. (1997). Making students' evaluation of teaching effectiveness effective. *American Psychologist*, (52), 1187-1197.
- Martínez, L., & Ramírez, A. (2018). *La satisfacción estudiantil como indicador de calidad educativa*. Fondo Editorial Universitario.
- Michel, N., Cater, J. J., & Varela, O. (2020). Active versus passive teaching styles: An empirical study of student learning outcomes. *Human Resource Development Quarterly*, 31(1), 83-108.
- Montenegro Ordoñez, J. (2020). La calidad en la docencia universitaria. Una aproximación desde la percepción de los estudiantes. *Educación*, 29(56), 116-145. <https://doi.org/10.18800/educacion.202001.006>
- Montoro Sánchez, M. Á., Mora Valentín, E. M., & Ortiz de Urbina Criado, M. (2012). Análisis de las competencias adquiridas en los estudios de Dirección de Empresas y su grado de aplicación en las prácticas en empresas. *Revista Complutense de Educación*.
- Moreira-Alcivar, E. F. (2025). Desarrollo de un modelo de aprendizaje colaborativo para la enseñanza de la historia en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 87-100.
- Mottet, T. P., Richmond, V. P., & McCroskey, J. C. (2020). *Handbook of instructional communication: Rhetorical and relational perspectives*. Routledge.
- Muñoz González, H. A., & Martínez Castro, J. A. (2015). Plan de mercadeo para el programa de Maestría en Administración Económica y Financiera de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- OCDE. (2019). *Estrategia de Competencias de la OCDE 2019: Competencias para construir un futuro mejor*, OECD Publishing, Paris/Fundación Santillana, Madrid. <https://doi.org/10.1787/e3527cfb-es>.
- Padrón, J. C. C., De la Hoz Suárez, A., Junieles, A. R., Curricular, C., Benítez, J. P. M., & a la Calidad, A. (2022). PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA (PEP).

- Pascarella, E. T., & Terenzini, P. T. (2005). *How college affects students: A third decade of research*. Jossey-Bass.
- Planas Coll, J. (2013). Los itinerarios laborales de los universitarios y la calidad de su inserción profesional. *Revista de la educación superior*, 42(165), 31-62.
- Popham, W. J. (2021). *Classroom assessment: What teachers need to know*. Pearson.
- Prince, M. (2004). Does active learning work? A review of the research. *Journal of Engineering Education*, 93(3), 223-231.
- Ramírez, C., López, E., & Torres, R. (2017). *Percepción de la calidad docente en el contexto universitario*. *Educare*, 10(3), 34-56.
- Salido López, P. V. (2020). Metodologías activas en la formación inicial de docentes: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y educación artística.
- Sánchez Sánchez, C. A. (2024). *Identificación de las habilidades cognitivas demandadas en el mercado laboral de los profesionales economistas. Percepciones con base al estudio de caso de la Universidad del Azuay 2023* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay).
- Shulman, L. S. (1987). Knowledge and Teaching: Foundations of the New Reform. *Harvard Educational Review*, 57(1), 1-22.
<http://dx.doi.org/10.17763/haer.57.1.j463w79r56455411>
- Simón Medina, N., Del Valle Díaz, S., Rioja Collado, N., & Cuadrado Borobia, J. (2023). Evaluación del aprendizaje profundo metacognitivo y autodeterminado en estudiantes universitarios. *Retos: Nuevas Perspectivas de Educación Física, Deporte y Recreación*, 48.
- Tampa Nájera, A. (2024). Competencias y Liderazgo del Contador Público. Retos y Desafíos del presente y futuro. *Contaduría Pública* Octubre 2024.
- Tinto, V. (1993). *Leaving college: Rethinking the causes and causes of student attrition*. (2nd ed.). Chicago: University of Chicago Press.
- Vargas Soto, J. J. (2019). La existencia de habilidades blandas y su influencia en el desempeño laboral de los estudiantes de ingeniería industrial de la modalidad Gente que Trabaja de la Universidad Continental-Sede Arequipa.
- Vásconez, N. P. A., Acuña, M. A. N., & Herrera, M. M. N. (2024). Integración de las Habilidades Blandas y su Impacto Laboral en los Estudiantes de Educación Superior en el Periodo 2023-2024. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 7627-7643.
- Velasco Melo, J. A. (2022). Estudios relacionados con el comportamiento del consumidor asociado al mundo digital visto a partir de una perspectiva post pandémica para conocer la viabilidad de la creación de una marca social de consumo responsable en Colombia.
- Yong Chavez, L. J. (2022). Estrategia metodológica para desarrollar el pensamiento crítico en estudiantes del quinto ciclo de la carrera de Psicología de una universidad privada de Lima.



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 10, Núm. 28 (enero – abril del 2025).

Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.

ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

Normas de colaboración



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Universidad de Sonora
División de Ciencias Económicas
y Administrativas
Departamento de Contabilidad
Unidad Regional Centro



Revista digital

La Revista **TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN**, es una revista digital, de publicación cuatrimestral, con arbitraje estricto, en sistema OJS distribuida por red de cómputo de la Universidad de Sonora.

Es una publicación de carácter académico y científico publicada por el Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sonora. México. Con registro ISSN en línea: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-041712070800-203 y registro DOI: 10.36791.

La revista se encuentra indizada en Scielo México, Latindex 2.0, Clase, Biblat, SeriUNAM, Dialnet, REDIB, LatinREV, Google Académico, MIAR, AURA, DORA, Latino Americana, Redalyc, Dora, contando con el sello de calidad Revistas Unison y el repositorio CRIS UNISON.

Normas generales para autores(as)

I. De la presentación de colaboraciones:

1. Los trabajos presentados, podrán ser reportes de investigación, ensayos, estudios, reportes técnicos o reseñas de libros publicados en las líneas de conocimiento de las ciencias sociales, económicas, administrativas y contables, en cualquiera de sus vertientes.
2. Los **reportes de investigación** son informes que describen y argumentan resultados de proyectos sobre un objeto de estudio específico, cumpliendo con un rigor y método científico dentro de las líneas de conocimiento de la revista.
3. Los **ensayos** son escritos críticos argumentativos del análisis de la revisión exhaustiva, evaluativa de la literatura de un tema o fenómeno de estudio, dentro de las líneas de conocimiento de la revista.
4. Los **estudios, reportes o apéndices técnicos**, son documentos descriptivos de la aplicación teórica, normativa, tecnológica o práctica del ejercicio o praxis profesional de tópicos relativos a las líneas de conocimiento de la revista.
5. Las **reseñas de libros publicados** serán descripciones argumentativas y técnicas completas de libros publicados de no más de tres autores, en las líneas de la revista, publicadas en editoriales reconocidas, con evidencia de arbitraje, cuya edición no rebase de tres años de su envío a la revista y se encuentren disponibles.
6. Los trabajos deberán presentarse en idioma español o inglés.
7. Los trabajos podrán ser individuales o colectivos, de no más de tres autores.
8. Todos los trabajos deben ser inéditos y originales.
9. Todos los trabajos enviados deben entregarse en exclusividad de publicación a la revista, durante el proceso de arbitraje, publicación y hasta un año después de su publicación.
10. El envío y publicación de los manuscritos enviados no generará ningún costo para los autores(as).

II. Envío de los trabajos:

Fechas de envío de colaboraciones:

La revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN recibe de forma abierta colaboraciones durante todo el año, sujetándose al siguiente calendario, para su publicación:

- Revista enero-abril límite de recepción de colaboraciones 15 de septiembre.
- Revista mayo-agosto límite de recepción 15 de enero.
- Revista septiembre-diciembre límite de recepción 15 de mayo.

Los trabajos deberán ser enviados en tres archivos, a través de la plataforma de envío de la revista: <https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/about/submissions>

Al mismo tiempo deberá enviarse al correo revistatrascender@unison.mx , y opcionalmente al correo eugenia.delarosa@unison.mx

Los archivos a enviar son los siguientes:

Archivo 1 Datos autores.

- a) Nombre del archivo digital, el cual deberá formarse como se indica:

Archivo1_datos_primer apellido del autor(es)(as)_palabra representativa del título.

Ejemplo un autor: Archivo1_Datos_Jiménez_Política.doc

Ejemplo dos autores: Archivo1_Datos_Jiménez_López_Política.doc

La información del archivo en *Word* deberá contener:

- b) Información completa sin abreviaturas de cada uno de los(as) autores(as): grado(s) académico(s), licenciatura (s), cargo o puesto(s) actual, institución, dependencia, ciudad, estado, país, email(s) institucional y alterno, ORCID de cada autor (podrán tramitarlo en el sitio de ORCID).
- c) Título del trabajo en español y en inglés (no mayor a 10 palabras).
- d) Palabras clave en español y en inglés, no más de tres.
- e) Código(s) JEL (*Journal of Economic Literature*) de clasificación que catalogue(n) el contenido temático del trabajo, no más de tres códigos, indicar número y nombre(s) del(los) código(s).

Podrán consultarlos en:

<https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/issue/view/9/23>

- f) Indicar el autor de correspondencia del trabajo; nombre y correo.

* Indicar datos completos en caso de que el trabajo sea resultado de un proyecto, programa o cuenta con algún financiamiento. (No son agradecimientos).

Archivo 2 Extenso del trabajo.

- a) El nombre del archivo digital deberá formarse como se indica:

Archivo2_extenso_ (primer apellido del autor(es) _palabra representativa del título.

Ejemplo un autor: Archivo2_extenso_Jiménez_Política.doc

Ejemplo dos autores: Archivo2_extenso_Jiménez_Sandoval_Politica.doc

- g) El archivo *Word* deberá contener:

- El título del trabajo en español e inglés no deberá ser mayor a 10 palabras.
- Trabajo completo incluido el resumen y *abstract (en inglés)*, sin nombres de los autores, con número de página inferior centrada.

- Resumen (Abstract). Deberá contener qué se hizo, por qué, cómo y a qué se llegó sin rebasar 200 palabras. Incluir la traducción correcta en inglés.
 - Palabras clave, keywords, no más de tres, las cuales deberán aparecer también a lo largo del trabajo.
 - Código(s) JEL. Indicar el número y nombre, no más de tres códigos.
- h) La extensión mínima de los trabajos será de 20 páginas y la máxima 30 páginas, incluidos anexos y referencias.

Archivo 3. Declaración de autoría.

*a) El nombre del archivo deberá formarse como se indica:

Archivo3_autoria_ (primer apellido del autor(es) _palabra representativa del título.

Ejemplo un autor: Archivo3_autoria_Jiménez_Política.doc

Ejemplo dos autores: Archivo3_autoria_Jiménez_Sandoval_Politica.doc

El archivo deberá ser en formato JPG o PDF conteniendo:

- a) Declaración de autoría dirigida al Comité Editorial de la revista, y trabajo inédito no publicado o enviado a ningún otro tipo de publicación impresa o digital.
- b) Fecha y lugar de envío, título del trabajo y firma autógrafa (no se aceptarán firmas digitales) de todos los autores en el orden de autoría en el mismo documento.

III. Formato general de los trabajos:

- a) El formato general debe ser con letra *Times New Roman* a 12 puntos, interlineado de 1.5, márgenes generales de 2.5, y paginación inferior centrada. Con un espacio entre párrafos.
- b) La jerarquía de títulos y subtítulos será respetando la notación APA 7 (*American Psychological Association*), como sigue:

*Título: Primera letra mayúscula y el resto minúsculas (salvo nombres o sustantivos propios). En español e inglés, centrados, sin abreviaturas o siglas.

*Texto en general: Deberá evitarse el uso incorrecto o excesivo de mayúsculas, negritas, comillas y subrayados en el texto en general, cumpliendo con lo que se indica.

Secciones del trabajo:

*Se numerarán de **forma decimal** sin considerar el cero. La introducción no deberá numerarse.

*Subtítulos: Podrán ser hasta 3 niveles:

Nivel 1. Con negritas alineado en el centro.

Nivel 2. Con negritas alineado al margen izquierdo.

Nivel 3. En cursivas y con negritas alineado al margen izquierdo.

IV. Cuerpo del trabajo:

El cuerpo del trabajo debe contener:

- a) Resumen y *Abstract* (ambos), de 200 palabras.
- b) Palabras clave y *keywords* (ambos): no más de tres, en minúsculas, excepto nombres propios. Estas palabras deberán ser relevantes en todo el trabajo y relacionarse con el (los) código(s) JEL elegido(s) de la temática del trabajo.

Las palabras claves y los *keywords* se componen de palabras individuales, separadas por coma, no frases, no podrán ser más de tres.

- c) Introducción. Argumentación del objeto, justificación, importancia, antecedentes básicos, método, resultados y conclusiones del trabajo.
- d) Las referencias o fuentes consultadas, citadas en el texto deberán estar bajo el formato APA 7.
- e) Todas las referencias deberán ser citadas en el texto y presentadas al final del trabajo como **Referencias** clasificadas en los siguientes grupos: Consulta general, Leyes y Reglamentos y Páginas web, en ese orden.
- f) En caso de contener gráficas, cuadros, tablas o figuras, deberá estar relacionado e indicado en el texto. Cada uno(a) deberá indicar número, título y fuente. El título debe estar centrado en la parte superior del cuadro, tabla o figura y la fuente al pie. Es importante cuidar la calidad de resolución de las gráficas, cuadros, tablas y figuras, mayor o igual a 300 dpi.
- g) Todas las tablas o cuadros deberán presentarse en formato *Word* no como imágenes.
- h) Podrán utilizarse notas al pie, como aclaraciones o ampliaciones al trabajo, en formato libre, no deberá usarse para citas.

V. De las citas y referencias:

Todos los trabajos deben presentar sus citas y referencias conforme la notación APA 7, respetando la siguiente tipografía:

a) Citas en el texto:

Al citar dentro en el texto se pondrá el apellido del autor y el año.

- Ejemplo un autor, una página: (García, 2016, p. 14)
- Ejemplo un autor, más de una página: (García, 2016, pp. 15-18)
- Ejemplo dos autores: (Solís y Cámara, 2016)
- Ejemplo más de dos autores (Sánchez et al., 2020)

b) Gráficos, tablas, cuadros o imágenes:

- Título en la parte superior, con número en negritas, nombre (en el siguiente renglón) en cursivas. Ambos colocados al margen izquierdo.
- Fuente al pie de la tabla, cuadro o imagen centrado: Apellido del autor (año: número de página). En caso de Elaboración propia, indicarlo.

Ejemplo:

Tabla 1

Grupos de enfoque estudiados

Fuente: Elaboración propia con base en Williams, 2019, p.76.

c) Referencias bibliográficas de artículos:

Impresos o electrónicos con la siguiente tipografía:

Apellido, iniciales nombres. (año). Título artículo. *Nombre revista*, volumen (número revista), número páginas. DOI o Recuperado de URL (en caso de ser electrónico).

Ejemplo dos autores:

Zurbriggen, C., y Travieso, E. (2016). Hacia un nuevo Estado desarrollista: desafíos para América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 24(47), 259-281. <https://doi.org/10.18504/pl2447-004-2016>.

Ejemplo sin doi con enlace en internet:

Tello Macías C. y Hernández Ángeles D.F. (2010). Sobre la Reforma Tributaria en México. *Economía UNAM*, 7(21), 37-56. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v7n21/v7n21a3.pdf>

i) Referencias bibliográficas de capítulos:

Apellidos, inicial de los nombres. (Año). Número y nombre del capítulo. *Nombre del libro*. País: Editorial, páginas. Recuperado de dirección electrónica (en caso de documentos electrónicos).

Ejemplo sin doi:

Sánchez López, J.M. (2019). Cap. 4. Entre pares. *En Consejos didácticos e investigación*. México: Ediciones Libres, 262-325.

e) Referencias bibliográficas de libros:

Apellidos, inicial de los nombres. (Año). *Nombre del libro*. País: Editorial, Recuperado de dirección electrónica (en caso de ser electrónico).

Ejemplo:

Luna, Y.B. (2009). *Auditoría Integral. Normas y Procedimientos*. México: Ecoe Ediciones.

f) Referencias bibliográficas de leyes y reglamentos:

Autoridad. Documento o acta. (año y mes). *Título de la publicación*. Páginas. Recuperado de URL.

Ejemplo:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transparencia presupuestaria. *Diario Oficial de la Federación*, (2014 mayo). 201-324.

Americans With Disabilities Act of 1990. 42 U.S.C. § 12101 et seq. (1990).
<https://www.ada.gov/pubs/adastatute08.htm>

g) Referencias con vínculo URL

Todas las referencias de libros, capítulos, revistas o sitios web que indique vínculo URL, deberá ser revisado y confirmada su conexión con la fuente citada.

VI. De la publicación:

Se sugiere consultar **Políticas editoriales:**

<https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/politicas-editoriales>

- a) Conforme las políticas editoriales de la revista todos los trabajos recibidos para su publicación serán revisados por la herramienta anti-plagio *Ithenticate*, comunicando a los autores el reporte de similitud, sujetándose a no rebasar un 20% de similitud.
- b) Todos los trabajos presentados a la revista se sujetarán a arbitraje doble ciego, comunicando a los autores el dictamen correspondiente. El tiempo promedio de dictamen será entre 4 y 6 meses.
- c) El procedimiento de evaluación puede ser consultado en **Acerca de** en Información para autores <https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/about>
- d) Una vez comunicados los autores, en caso de haber recibido dictamen favorable tendrán 15 días naturales para el envío de las correcciones señaladas en el dictamen.
- e) A cada uno de los artículos publicados se les asignará un registro DOI (*Digital Object Identifier*) exclusivo, para su acceso electrónico.
- f) La decisión, políticas, procedimientos generales y edición de publicación de los trabajos son facultad del Comité Editorial de la revista.
- g) En caso de situaciones no consideradas en la recepción, dictamen, edición o publicación, la decisión final será tomada por el editor responsable de la revista.
- h) La revista **TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN** se compromete a asegurar la confidencialidad y privacidad de la información personal que se capture en el sitio de la revista, de conformidad con los lineamientos editorial de la Universidad de Sonora y las Normas éticas y de privacidad de la Universidad de Sonora y de la revista en los siguientes sitios:
<https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/ReglamentoEditorialFebrero2009/#p=1>
https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/normas_eticas
- i) Una vez publicados los artículos en el sitio web de la revista <https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/issue/archive>.
En caso de cualquier error de edición atribuible a la revista, será responsabilidad de la misma su corrección inmediata.
- j) Los autores una vez publicados adquieren el beneficio de consultar de las estadística de consulta y descarga de sus artículos en <https://trascender.unison.mx/index.php/trascender/statistics>

Hermosillo, Sonora, México

Comité editorial de la Revista

TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN